

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



DIARIO DE

SESIONES

AÑO 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 173

COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCO MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

ORDEN DEL DÍA

- COMPARECENCIAS PARA CONOCER OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR:

- DON MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIA, REPRESENTANTE DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, EXPEDIENTE 06/0405-0111. (PÁGINA 3)

- DON ALBERTO FERNÁNDEZ LOP, REPRESENTANTE DE ADENA, EXPEDIENTE 06/0405-0110. (PÁGINA 18)

- DON JESÚS BÁRCENAS LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, EXPEDIENTE 06/0405-0109. (PÁGINA 34)

Miércoles, 29 de noviembre de 2006

(Se inicia la sesión a las diez horas, cuarenta y dos minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy buenos días, señorías, señores diputados, señoras diputadas, iniciamos una nueva sesión de la Comisión de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

- Comparecencia de don Miguel Ángel Hernández Soria, representante de Ecologistas en Acción, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0111.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Iniciamos la sesión de hoy dando la bienvenida a don Miguel Ángel Hernández Soria, coordinador de Ecologistas en Acción al que le acompaña don Jaime Doreste coordinador del área jurídica de Ecologistas en Acción, sean ustedes bienvenidos a las Cortes de Castilla-La Mancha y a esta Comisión, que tiene el encargo de debatir el texto que los dos Grupos acordaron de reforma del Estatuto pero que han considerado oportuno y necesario convocar a representantes de la sociedad civil de Castilla-La Mancha, -como les decía en la convocatoria que habrán recibido- para conocer sus opiniones y sugerencias, si a bien tienen hacer alguna a esta Comisión, sugerencias que son susceptibles de ser convertidas en enmiendas incorporadas al texto para mejorarlo como es lógico en beneficio de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. Así que sin más trámite, don Miguel Ángel Hernández Soria, coordinador de Ecologistas en Acción, usted tiene la palabra.

SEÑOR COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Don Miguel Ángel Hernández Soria): Muchas gracias, señor Presidente, señores y señoras diputados, muchísimas gracias por recibimos en esta Comisión de Reforma del Estatuto de Autonomía. Para nosotros resulta muy grato que hayan pensado en nosotros como una entidad a la que hay que oír en una situación tan importante como es ésta, tanto desde el punto de vista legal como jurídico.

En primer lugar, verán que como otros compañeros que han comparecido aquí tenemos ciertos nervios, no lo podemos evitar, es la primera vez que tenemos la ocasión de dirigirnos en esta Casa a los representantes de los ciudadanos de Castilla-La Mancha y eso a uno le impone cierta responsabilidad de la cual esperamos salir airosos cuando menos. Si fruto de los nervios cometemos algún error o alguna incorrección espero que sabrán disculparnos y que sabrán que lo hemos hecho sin ninguna intención.

Hemos preparado una reflexión, vamos a decirlo así,

que hemos dividido en dos partes, hemos visto, como todos supongo, que el Estatuto de Autonomía es una herramienta fundamental que va a guiar en los futuros años la vida de nuestra Región y con esa perspectiva la teníamos que ver para afrontar los aspectos en los que Ecologistas en Acción puede aportar más que son los que tienen que ver con el medio ambiente, hemos creído interesante hacer una reflexión previa sobre cuál es la situación medioambiental en nuestra Región desde nuestro punto de vista. Esperamos que eso pueda servir y que sea útil para otras cuestiones como pueda ser en el futuro el desarrollo de la política ambiental en Castilla-La Mancha.

Nosotros lo que les podemos ofrecer desde una asociación como es Ecologistas en Acción, que es una Confederación de Asociaciones que está en todo el territorio nacional y que en concreto en Castilla-La Mancha pues está presente en las cinco provincias a través de catorce grupos asociados. Eso, bueno, nos permite decir con cierto orgullo que para Castilla-La Mancha pues podemos ofrecer un servicio a la sociedad en toda la Región.

Nuestra trayectoria es relativamente corta o puede parecerlo así puesto que Ecologistas en Acción se crea en el año 1998 pero es heredero de una coordinadora que se llama la Coordinadora de Defensa Ambiental que se creó ya en el año 1978, es decir, hay un bagaje dentro de Ecologistas en Acción que esperamos que sea útil y que pueda servir, en este caso, a los fines que persigue esta Comisión.

Decirles por último que Ecologistas en Acción es una asociación de voluntarios, más del 90% de la actividad que hacemos es voluntaria y sólo en algunos casos, y muy concretos que tienen que ver con proyectos determinados en los que muchas veces vamos en colaboración con otras instituciones recurrimos a otro tipo de activismo; creo que también eso es un valor que tiene nuestra asociación y que puede servir de referencia para otros aspectos que luego veremos.

Supongo que por todo esto es por lo que se han dirigido a nosotros, porque de alguna manera creen que podemos serles y sernos útiles porque yo creo que esto es un servicio que nos hacemos todos nosotros a nosotros mismos y confiamos, y ésa es nuestra idea, poder contribuir positivamente a la elaboración de este Estatuto de Autonomía.

Para nosotros el Estatuto de Autonomía responde a una necesidad puesto que es cierto que ya hemos cumplido la mayoría de edad como Autonomía, estamos en una situación de identidad, y no hace falta explicar qué es Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma, sino que está claramente dentro de los ciudadanos lo que eso significa y cuáles son las tareas que en la Región se pueden y se deben acometer. Está claro que desde el año 1982 han pasado ya muchos años y que por lo tanto la situación en ese sentido ha cambiado sobre todo en aspectos que tienen que ver

con el medio ambiente. En ese sentido para nosotros es una oportunidad de actualizar un texto a la situación de nuestros días. Lo importante para acertar y para que esa actualización sea positiva es saber a qué tenemos que responder, no ya a grosso modo en el sentido que decía antes de cuál es esa nueva realidad en materia medioambiental sino también qué aspectos concretos puede haber en nuestra Región que merezcan una atención singular, por ejemplo a los que se puedan atender en otros ámbitos territoriales.

Lo primero que ha cambiado es el concepto general de medio ambiente, eso es algo que tenemos todos claro, ha evolucionado mucho. Antes el medio ambiente era una preocupación más del ámbito de la conservación, es decir proteger la Naturaleza en sentido más estricto, al ámbito en que estamos ahora que sería más bien el ámbito del ecologismo, es decir, ver el medio ambiente como algo integrado que no sólo tiene que ver con la conservación de la Naturaleza sino que también tiene que ver con la calidad de vida, el bienestar y cómo se realiza el desarrollo humano.

Vivimos inmersos en un proceso de degradación ambiental en los últimos tiempos, es un proceso de degradación que singulariza la situación del medio ambiente; a mí me gusta decir que de las grandes asignaturas que se han ido resolviendo a lo largo del siglo pasado como la integración de la mujer, toda una serie de aspectos sociales, nos quedan varias tareas pendientes, pero una de ellas es la del medio ambiente y lo que mejor lo refleja es que todavía vemos el medio ambiente desde una perspectiva negativa en el sentido de lo que estamos perdiendo y de lo que se está degradando el medio ambiente a nivel global.

Este tema no tiene discusión, ya en el año 1992 hubo un consenso mundial en la Cumbre de la Tierra que reflejó una serie de problemas ambientales globales, que si uno reflexiona sobre ellos en el fondo hablan de todo lo que hacemos y cómo lo hacemos, las consecuencias que tiene en nuestra actividad humana.

Otro aspecto importante en esta evolución de concepto de medio ambiente es su relación con la calidad de vida que -como decía antes- cuando pasamos de visiones conservacionistas a visiones ecologistas es porque nos damos cuenta de que no sólo dependemos del medio ambiente como un bien del que podemos disfrutar sino que además es un bien que necesitamos conservar para sobrevivir nosotros mismos en unas condiciones de vida que sean dignas y que sean adecuadas, como dice la Constitución española, ese concepto relacionado con el bienestar y la calidad de vida es fundamental y es una nueva aportación a la visión medioambiental.

Fruto de este cambio de modelo está el cuestionamiento del modelo de desarrollo. Una de las cuestiones que refleja la problemática medioambiental y lo que está ocurriendo en los últimos años es que estamos inmersos en un modelo de desarrollo insostenible; hay un planteamiento que dice que hace falta un

modelo de desarrollo diferente que pueda permitir perfectamente el bienestar y el progreso de los ciudadanos pero que debe enfocarse desde otros parámetros diferentes, en los que las actividades humanas se vean de una forma integradora, justa y solidaria con nosotros mismos, con nuestros vecinos y con nuestro entorno. Ese aforismo de que "otro mundo es posible" creo que es algo que ya está dentro del pensamiento de todos los ciudadanos y nosotros añadiríamos que no sólo es posible sino que es necesario.

Y por último, otro perfil fundamental en el concepto de medio ambiente y cómo está evolucionando la situación medioambiental es la cada vez mayor implicación de la ciudadanía. Si alguien ha entendido cuál es el problema con el que nos enfrentamos y la urgencia de esa situación son los propios ciudadanos y cada día más también las instituciones; esa implicación en la defensa y protección del medio ambiente es cada día más patente y aunque todavía estamos lejos de conseguir resolver el problema ambiental es cierto que empezamos a contar con los mimbres necesarios para poderlo resolver.

En Castilla-La Mancha este proceso y esta evolución general se ha ido viendo con el paso del tiempo de forma un tanto diferenciada y la hemos analizado desde una perspectiva dual: hay un aspecto muy positivo en el que Castilla-La Mancha pues se destaca como una Comunidad Autónoma que en algunos aspectos ha sabido más que otras defender su medio ambiente e implantar medidas legislativas, y que gracias a esta Casa que hoy nos acoge, las Cortes de Castilla-La Mancha, han situado a la Región en terrenos muy avanzados dentro del campo de la defensa medioambiental, pero por otro lado tenemos otra realidad que es la del día a día, la de la lucha ecologista que tiene que ver con cómo enfrentamos ese constante conflicto que hay entre desarrollo y medio ambiente y hacia dónde nos está encaminando como Región esa situación.

De la parte positiva nos gustaría destacar algunos aspectos que además creo que es justo que quede constancia de ellos y que nos ayudan a diagnosticar un poco esta situación. Es cierto, en primer lugar, que en Castilla-La Mancha hay una mayor sensibilidad hacia el medio ambiente, y así lo demuestran las numerosas encuestas que cada día con un mayor nivel de aceptación por parte de los ciudadanos reflejan esa sensibilidad, tal vez no estamos en el nivel de la media nacional -recordemos que la última encuesta del CIS que se dispone sobre este aspecto, en España los problemas de medio ambiente estaban entre los 10 problemas que más preocupaban a los españoles- para Castilla-La Mancha todavía estamos en el puesto 22, si bien también hay que decir que hay una serie de aspectos medioambientales que no estaban recogidos ahí y que se separaban en la encuesta como temas relacionados con el agua, que ocupan niveles superiores. En cualquier caso, es un hecho que ese nivel de concienciación

y de preocupación existe en los ciudadanos y no sólo existe en términos generales sino que ya se percibe como algo urgente e inmediato que hay que afrontar, de hecho prácticamente $\frac{3}{4}$ partes de la población considera que esto es así, el medio ambiente es un problema inmediato y urgente.

También estas encuestas nos dicen algo interesante de lo que piensan los ciudadanos y que demuestran también su sensibilidad y su conocimiento del tema y es que consideran que la responsabilidad sobre el medio ambiente la tienen ellos mismos y la tienen las instituciones, en concreto los Gobiernos, que al fin y al cabo son los que tienen la capacidad ejecutiva y en ese sentido está claro cuál es la prioridad que hay que enfocar.

Por último, destacar un aspecto que a nosotros nos parece muy importante: cada día más, los ciudadanos están dispuestos a recortes, vamos a decirlo así, en su calidad de vida, recortes económicos, a pagar impuestos que supongan un beneficio medioambiental o que den lugar a un beneficio medioambiental. Ese aspecto es muy significativo porque, si por desgracia hay algo esencial en nuestra sociedad que parece un valor que está por encima de todos, es el valor del dinero y si en términos económicos estamos dispuestos a sacrificarnos por el medio ambiente eso creo que significa mucho.

En resumen estamos hablando de un fenómeno social en Castilla-La Mancha y además un fenómeno social que se ve reflejado no sólo en la actividad de las instituciones sino también en la actividad de los medios de comunicación y en el papel que las ONG yo creo que modestamente cada día jugamos más en esta dinámica, eso yo creo que es de destacar.

Los valores medioambientales de nuestra Región son inmensos; creemos que estamos en una Región de las más ricas de Europa, así lo señalan diversos indicadores ambientales en los que ahora me voy a detener para reflejar esa situación; para nosotros es importante que se destaque porque esa riqueza del Patrimonio medioambiental y natural de nuestra Región, que se está degradando, y por lo tanto tenemos una responsabilidad para con ese patrimonio, su conservación y su mantenimiento para generaciones futuras.

La riqueza natural y paisajística de la Región está definida por muchos indicadores, pero yo me he detenido en uno que es la contribución de nuestra Región a la Red Natura 2000, esa gran red de espacios naturales protegidos en toda Europa que se ha institucionalizado ya y que en nuestra Región, según la propuesta que ha hecho el Gobierno Regional, abarca una superficie del 24% de todo el territorio, es decir, $\frac{1}{4}$ parte de nuestra superficie tiene, no valores naturales en singular, sino especiales, que merecen una protección. Curiosamente esa cifra se acerca cada día más a algo que a Ecologistas en Acción se le tachó, en su día, de excesivo pues nosotros hablábamos ya hace 10 años

de que en Castilla-La Mancha, seguramente, el 40% de su territorio merece algún tipo de protección porque tiene valores que proteger, que son especiales; curiosamente cada día nos acercamos más a esa cifra y seguramente sea la más real. Todos sabemos las dificultades que hay a veces para designar un espacio como protegido y señalarlo en un mapa como espacio protegido. En cualquier caso, el porcentaje de superficie que merece protección en nuestra Región y que da singularidad y carácter a nuestra Región, porque hablamos no sólo de naturaleza, hablamos del paisaje y del entorno humano que se desarrolla en esa naturaleza, y eso hace que Castilla-La Mancha sea un sitio muy especial que merece la pena conservar y detenerse en él.

Hay otro parámetro interesante e importante que habla también bien de nuestras cualidades medioambientales en la Región que es la situación en cuanto la calidad del aire. Seguramente Castilla-La Mancha sea una de las Comunidades Autónomas que mejores indicadores de calidad del aire tiene, en cuanto a los problemas de contaminación que aunque existen, -luego hablaré un poco de ello- son de momento puntuales y focalizados; en general, digamos el ambiente que respiramos es bueno y es saludable por lo menos a día de hoy, veremos qué pasará en el futuro.

Otro indicador muy positivo de la situación medioambiental de Castilla-La Mancha tiene que ver con el desarrollo que han hecho las instituciones de la política medioambiental, tanto a nivel de legislación, como de planes y también de estructura organizativa de la Junta. La creación de la Consejería de Medio Ambiente es un hito que para nosotros se ha convertido en un elemento clave para la defensa del medio ambiente en nuestra Región. La creación de esta Consejería, en la que se aunaron los esfuerzos de todos para que viera la luz, es un elemento irrenunciable y que se debe mantener en el tiempo, precisamente su éxito tiene que ver con que se hizo una Consejería fuerte e independiente sobre todo de las grandes actividades económicas que muchas veces suponen un contraposition a los esfuerzos medioambientales. No se puede entender una Consejería de Medio Ambiente que esté ligada a las grandes infraestructuras o al urbanismo o al desarrollo agrícola, se entiende mejor una Consejería que comparte mesa con estas grandes políticas sectoriales y que pueda dar su opinión sin tener que condicionarse por estos otros elementos.

Castilla-La Mancha en este sentido: Consejería, legislación, planificación, es una Región en la que se hacen bastante bien las cosas y creo que en eso debemos colgarnos la medalla un poco todos porque Gobierno, oposición, agentes sociales, estamos intentando contribuir a que esto sea así.

Otra cuestión importante -hoy es un reflejo de ellos que hay una mayor atención y participación a los ciudadanos y a los agentes sociales para hablar de medio ambiente y llegar a las instituciones para tratar

estos problemas; la comunicación es un elemento fundamental para que progrese el medio ambiente en nuestra Región.

Además nuestra Región se ha destacado por algunos hitos muy significativos que han ido más allá de nuestras fronteras y es bueno reconocer en cualquier diagnóstico que hagamos del medio ambiente en nuestra Región que han existido esos hitos en los que se ha valorado más la importancia medioambiental de determinadas cuestiones antes que otros intereses; todos recordamos los casos de Cabañeros, Anchuras, de la defensa de las Hoces del Cabriel, de la defensa del Tajo, aunque en ésta por desgracia de momento tenemos poco éxito, y de iniciativas que han sido pioneras en España desde planes de recuperación de especies, a planes por la lucha contra el uso de cebos envenenados, o por remodelar tendidos eléctricos, bueno a lo mejor éstas son otras pequeñas cuestiones pero que tienen su trascendencia más allá de las fronteras.

A nosotros, desde luego, como organización confederal que trasladamos y compartimos con nuestros compañeros de otras Comunidades Autónomas estas iniciativas tenemos que decirles que gracias a Castilla-La Mancha en otras regiones, incluso a nivel estatal, se han desarrollado políticas medioambientales que no estaban todavía abiertas.

Luego, hay una gran lista de iniciativas y de cuestiones que pasaré por ellas brevemente que son avances y aunque están todavía en desarrollo y son todavía muy insuficientes y muy mejorables en su forma de desarrollarse, pues creemos que se deben citar porque seríamos injustos -y seguramente se nos quedará alguna en el tintero- si no habláramos de ello; estamos hablando de áreas en las que Castilla-La Mancha funciona bien, como es la educación ambiental, la gestión sostenible en el medio rural y en los ayuntamientos donde hay dos programas como es el de Ciudades saludables. Y la Agenda 21 que están siendo pioneros en la materia, en la evaluación ambiental a pesar de nuestras críticas a las declaraciones de impacto; es cierto que cada día se mejora más en este aspecto, también mejoramos, aunque sea a fuerza a veces de cometer algunos errores y de salvar alguna desgraciada catástrofe en la lucha contra los incendios forestales, en los impuestos ecológicos, en el ecoturismo, las energías renovables, en la implantación de tecnologías limpias y de producciones ecológicas, en suma, en la integración y esto es un aspecto muy importante, al que luego volveremos cuando hablemos de nuestras sugerencias concretas al Estatuto, en la integración de las políticas sectoriales en el medio ambiente, la política sectorial es un factor que es clave para nosotros.

De forma general podemos decir -resumiendo este apartado que les estoy exponiendo- que el medio ambiente para nosotros es un recurso y un patrimonio que es seña de identidad de nuestra Región y que lo es seguramente tanto o más como lo es el patrimonio histórico y cultural, y en ese sentido, debemos

responsabilizarnos de él y creemos y tenemos la seguridad de ello, de que ésta es la idea de todos nosotros.

Sin embargo, en esa tarea tenemos que afrontar no sólo esta responsabilidad sino el problema medioambiental. Castilla-La Mancha tiene un problema medioambiental como lo tiene cualquier entidad, sea del tipo que sea, en la que se goza de autonomía y ello viene reflejado por una serie de indicadores que son negativos desde el punto de vista medioambiental. Nosotros hemos querido también reflejar algunos indicadores, algunos datos, sin ánimo de ser exhaustivos pero que creemos que pueden ayudar a enmarcar un poco esa situación y aprender de los errores para mejorar el futuro.

Nosotros le damos mucha importancia a la defensa de la protección del medio natural y es curioso tenemos un patrimonio natural muy rico, una superficie que merece protección muy amplia y curiosamente Castilla-La Mancha está inmersa en un proceso de queja a la Unión Europea por deficiencias en la declaración de espacios naturales dentro de la Red Natura 2000, proceso de queja que está próximo a lo que sería ya la fase de demanda por parte de la Unión Europea; es decir, no estamos protegiendo bien lo que nos obligan las directivas europeas, pero no sólo a nivel europeo, a nivel interno, a nivel de lo que es la Red de espacios naturales protegidos Castilla-La Mancha sigue teniendo unas deficiencias enormes. Estamos en el furgón de cola de las Comunidades Autónomas en cuanto a espacios naturales protegidos, recordemos que tenemos sólo 245.000 hectáreas de los 8 millones de hectáreas aproximadamente que tiene nuestra Región y eso quiere decir que con espacios naturales protegidos en el ámbito de lo que es la gestión directa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sólo tenemos un 3%; estamos en el furgón de cola de la conservación de la naturaleza en este aspecto y una de las deficiencias más significativas en esta cuestión lo tenemos en la provincia de Toledo. Toledo, por ejemplo, es una provincia que no tiene ningún gran espacio natural protegido, no sólo declarado, sino ni siquiera previsto, los hay en todo el resto de las provincias y Toledo no lo tiene, tiene una parte del Parque Nacional de Cabañeros pero no lo tiene por ejemplo en un espacio tan singular y necesario de conservación como es el Valle del Tiétar y la Sierra de San Vicente, que, por cierto, me permito recordar que dio lugar a una proposición, creo que era no de ley de esta Cámara, pidiendo su protección hace ya varios años y esa deficiencia sigue ahí y deberíamos subsanarla.

Otro aspecto fundamental en el que hay un indicador muy negativo y que seguramente no hace falta que lo desarrolle mucho porque está a la orden del día, por desgracia, en todos los medios de comunicación y también en los debates en nuestros ayuntamientos y en esta Cámara es la transformación del uso del suelo y la ocupación del uso del suelo. Antaño, hace unas década-

das, el problema estaba más relacionado con la ocupación y la transformación con fines agrícolas; hoy en día eso ha cambiado y ya es difícil que se transforme más suelo agrícola, al contrario, estamos en una situación en la que se está abandonando y se está promoviendo que ese suelo se recupere ambientalmente; sin embargo tenemos una amenaza aún mayor puesto que si la agricultura nos permite de alguna manera "restaurar" el daño causado con ese uso agrícola, el mal que nos aqueja ahora es el del crecimiento urbanístico que no hace fácil esa recuperación. Hay muchísimos datos que nos alertan de esta situación, el penúltimo el Informe del Observatorio de la Sostenibilidad que nos dice que en los últimos 10 años ha habido un 30% de crecimiento urbanístico en nuestra Región, curiosamente cuando sólo hemos tenido un 6% de crecimiento poblacional, una cierta contradicción que tal vez habría que analizar en otros foros, pero con todo no es ya lo que ha pasado sino lo que está por pasar. Me van a permitir que les adelante un dato de un informe que está elaborando Ecologistas en Acción y que próximamente verá la luz, según el cual si sumamos todas las previsiones de crecimiento urbanístico que ahora mismo están más o menos en el candelero tanto a nivel de planes comarcales, como planes de ordenación municipal, como proyectos singulares, especiales, urbanizaciones, etcétera, la cifra mínima que nos sale de nuevas viviendas que se construirán en Castilla-La Mancha en los próximos 20-25 años es del orden de 700.000 viviendas, que es mucho, sobre todo si son viviendas, como gran parte de ellas van a ser, de carácter unifamiliar ya que eso aparte de un gran impacto medioambiental, implica una gran ocupación del territorio; de acuerdo que tenemos mucho territorio, pero supongo, señorías, que estamos de acuerdo también en que este cambio que supone prácticamente duplicar el parque de viviendas que tiene hoy en día Castilla-La Mancha, es un problema muy grande que habrá que afrontar de alguna manera.

Hay otros indicadores en los que Castilla-La Mancha da valores negativos desde el punto de vista medioambiental, tienen que ver por ejemplo con el consumo de energía; la energía está ligada al desarrollo y por supuesto eso no lo vamos a negar pero que consumamos más energía que lo que crecemos en el PIB es preocupante, significa que la derrochamos y Castilla-La Mancha está en una tasa de crecimiento anual que unos años es del 3%, otros del 5%, pero otros son del 8% en consumo total de energía y recordemos que buena parte de esa energía que consumimos depende de combustibles fósiles que están directamente relacionados con el cambio climático. En este aspecto daremos luego un dato que creemos resulta muy significativo. Todos estos datos, me voy a permitir no hacer siempre referencia a las fuentes para hacer más corta la intervención pero, salvo los que diga expresamente que son de Ecologistas en Acción, el resto están sacados de informes oficiales, de agencias

oficiales de la propia Administración de Castilla-La Mancha, del Ministerio de Medio Ambiente, son datos que cualquier ciudadano puede conseguir de estas instituciones.

Otro aspecto fundamental y que sabemos que preocupa mucho a los ciudadanos, a esta Cámara y a los ecologistas, es el estado de las aguas. Castilla-La Mancha tiene una situación en cuanto a estado de las aguas absolutamente lamentable, las condiciones de calidad y de cantidad que soporta esta Región, hoy en día, son absolutamente inadmisibles, hasta el punto de que se están comprometiendo los usos que hacemos del agua, tanto el uso del baño, que prácticamente está extinguido en nuestra Región, a sobre todo el uso para abastecimiento humano y el uso incluso para regadío. Está empezando a haber sitios donde el agua de Castilla-La Mancha no es apta ni para regar, está ocurriendo por ejemplo en el Tajo medio y es una situación que es generalizada, afecta a todas las cuencas hidrográficas y afecta muy singularmente a nuestros acuíferos donde es mucho más difícil la intervención y mucho más difícil la solución de los problemas del agua. Sin embargo tenemos las aguas mal, tenemos poca cantidad de agua que va a ir disminuyendo con el paso del tiempo a causa del cambio climático y hay dos cuestiones que están ahí que deberían resolverse: una es el trasvase Tajo-Segura, que nos elimina el 60% o nos reduce en un 60% los aportes naturales en la cabecera del río Tajo para trasladarlo a otras cuencas tanto de Castilla-La Mancha como de otras Comunidades Autónomas, y además también y -esto resulta aún más chocante si me lo permiten- en los últimos años estamos incrementando sustancialmente el consumo de agua; según datos del Instituto Nacional de Estadística en Castilla-La Mancha se incrementa el consumo de agua un 5% en los últimos años cuando en el resto de España sólo se hace un 3%, mala comparación, deberíamos estar ahorrando en ambos casos, pero llama la atención que consumamos más agua que otros cuando tenemos unos problemas de agua que seguramente son más graves que los de otros, y curiosamente buena parte de ese gasto de agua se hace para el regadío, el 80% del agua que se consume es para regadío y curiosamente hay informes que todavía nos dicen que debería haber más regadíos en Castilla-La Mancha. Desde luego no es un indicador muy positivo y además creo que habla de cómo estamos enfocando el problema del agua en nuestra Región.

Hay otros problemas en los que Castilla-La Mancha por desgracia ofrece indicadores negativos "per se" y en comparación con otras Comunidades Autónomas como puede ser el problema de la desertización o de la erosión, como pueden ser los problemas de contaminación atmosférica. Aquí sí quiero recordar un dato muy importante y es que Castilla-La Mancha es de las Comunidades Autónomas que más está incrementando el nivel de emisiones a la atmósfera que son causantes de los gases de efecto invernadero y por lo tanto del

cambio climático. Según la propia estrategia de cambio climático de la Región, los documentos que se nos ofrecieron del Consejo Asesor de Medio Ambiente en los últimos 10 años han crecido un 70% las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestra Región, parece un dato, yo creo, significativo sobre el que detenerse. Además están creciendo las alertas por contaminación atmosférica, especialmente en los sitios donde hay un mayor desarrollo urbano como son las comarcas de La Sagra y el corredor del Henares, desarrollo urbano que se junta con dos cuestiones fundamentales, el crecimiento industrial que implica más emisiones y también el crecimiento de las infraestructuras de comunicación que dan lugar al uso del coche; todo eso se concentra ahí y por eso se producen alertas todos los años bien sea por ozono, óxido de nitrógeno, óxido de azufre o partículas que ya están afectando a la salud de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Otro aspecto fundamental y que tiene que ver con esto es el cambio climático en la Región es algo que ya está ocurriendo, que ya se está viendo y que amenaza con transformar muchas cosas en Castilla-La Mancha. Recordemos que el cambio climático ya está predicho que va a afectar a una menor disponibilidad de recursos hídricos, cualquiera que tenga acceso a los estudios del Plan Hidrológico Nacional puede ver cómo ahí, en el Libro Blanco del Agua, ya se predice que en torno al 10% en los próximos 25 años en las distintas cuencas van a disminuir los aportes hídricos en nuestra Región, eso es un dato creemos preocupante, pero no sólo eso sino que vamos a ver agravadas una serie de situaciones, catastróficas algunas, como puedan ser los incendios o de otro tipo que nos van a obligar a una transformación por ejemplo en los aprovechamientos agrícolas y forestales que merecen nuestra atención y nuestra reflexión, por cuanto desde Castilla-La Mancha entendemos que hay que hacer un esfuerzo en este sentido.

Hay otros indicadores que no puedo dejar de citar, aunque sea brevemente, en los que Castilla-La Mancha últimamente muestra deficiencias muy significativas y están relacionadas con el tratamiento inadecuado de los residuos, con la contaminación de los suelos por pesticidas y abonos, con la contaminación electromagnética, con los ruidos y con los efectos que la intensificación tanto en el campo de la agricultura como de la ganadería, como de la caza está habiendo en nuestro territorio.

Con todo, el indicador tal vez más significativo y que refleja más hasta dónde nos puede llevar esta situación de degradación ambiental es que en Castilla-La Mancha se están incrementando las enfermedades asociadas a las condiciones ambientales. No debería ser esto ninguna sorpresa, puesto que está ocurriendo en todo el mundo occidental, nosotros simplemente nos incorporamos, afortunadamente, con más tardanza a este proceso puesto que estamos llegando también, afortu-

nadamente, con más tardanza a ese proceso de degradación medioambiental, pero no nos olvidemos que las enfermedades que están ligadas a las condiciones medioambientales cada día son más numerosas en nuestra Región y éste es un indicador que no podemos pasar por alto.

Por último, el último indicador que como ecologistas es una obligación que citemos aquí, y que también queremos reflejar para ser honestos con la realidad, tiene que ver con los proyectos y actuaciones que calificamos –permítanoslo- de aberrantes desde el punto de vista medioambiental y que dan lugar muchas veces a visualizar cuál es el conflicto entre el medio ambiente y el desarrollo.

Hay una serie de proyectos y actuaciones que se están desarrollando en nuestra Región que si hubieran primado los fines medioambientales o los objetivos medioambientales seguramente no se hubieran desarrollado o no lo hubieran hecho o no lo hubieran sido como se pretendía.

Mis compañeros me han pedido que lea esta breve lista y yo creo que es bueno que reflexionemos sobre lo que ocurre con el aeropuerto de Ciudad Real y el Reino de Don Quijote, sobre lo que ocurre con la ubicación del vertedero de Toledo en una zona forestal del Ayuntamiento de esta localidad, de lo que ocurre en la urbanización de Las Higuercas en un lugar que es un espacio protegido, de lo que ha ocurrido en la Sierra de Pela de Guadalajara con esa masiva instalación de parques eólicos en una zona que debería estar protegida, lo que ocurre con la urbanización de Las Huertas en zona inundable de la ciudad de Cuenca, lo que está ocurriendo con algunas autovías y autopistas que se proyectan como la Cuenca-Teruel o la Toledo-Ciudad Real-Córdoba, la contradicción que supone defender las Hoces del Cabriel y luego promover un AVE que una Cuenca y Valencia, más o menos por esa misma zona, o lo que está ocurriendo con proyectos como puedan ser la incineración de residuos en las cementeras de Toledo o la innumerable avalancha de proyectos de campos de golf que nos están viniendo últimamente.

Estos proyectos puntuales igual que los indicadores anteriormente citados lo que nos están reflejando es una situación de conflicto entre desarrollo y medio ambiente que no estamos resolviendo, a nuestro juicio, adecuadamente. No estamos dando con las claves de sostenibilidad -palabra que tanto nos gusta utilizar a todos y que de tanto usarla yo creo que ya está perdiendo su contenido- y nos da también una visión de la responsabilidad que tenemos todos los ciudadanos, pero sobre todo los agentes económicos y los responsables políticos, que son los que influyen y toman de una manera más directa, las decisiones.

Esa reflexión hay que hacerla y nosotros la hacemos de la siguiente forma, creemos que Castilla-La Mancha no ha sabido todavía enfocar el desarrollo sostenible, o no hemos sabido hacerlo para ser más justos, seguramente debido a una situación de comple-

jo en cuanto nos consideramos una Región pobre, una situación un poco contradictoria en cuanto que queremos crecer poblacionalmente, cuando a lo mejor para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos ese crecimiento debería ser más moderado y por supuesto limitado; es decir, tenemos una visión todavía bastante desarrollista de la Región y nosotros creemos que eso hay que matizarlo, hay que reenfocarlo y que además se puede hacer perfectamente sin comprometer el progreso de nuestros ciudadanos y sin comprometer el bienestar de nuestros ciudadanos; estamos en una situación que ya quisieran para sí otras Comunidades Autónomas, otras regiones en Europa y otros países en el mundo y esa reflexión creo que es importante que la hagamos. Muchas veces a nosotros "se nos llevan los demonios", permítanme la coloquialidad de la expresión, cuando vemos que, acusamos y denunciemos a otras regiones, a otras Comunidades Autónomas de hacer un desarrollo que no tiene en cuenta los parámetros medioambientales, pero luego vemos lo que estamos haciendo aquí y no vemos mucha diferencia; la diferencia es que todavía no nos ha dado tiempo a hacerlo o no hemos tenido los medios o los recursos pero las expectativas las tenemos y muchas veces parece que nuestro icono en materia de desarrollo está en Madrid o está en Murcia o está en los desastres ambientales que ha habido en Centro-Europa o en Estados Unidos, cuando nosotros creemos que tenemos una oportunidad -permítanme también la expresión- histórica de hacer bien las cosas, por lo menos desde el punto de vista medioambiental.

Para ello, creemos que hay que hacer dos cosas fundamentalmente: saber que el desarrollo tiene límites y que hay que ir pensando cuáles son esos límites que no debemos rebasar; sabemos que eso es muy difícil de plantear pero es la clave e interiorizar verdaderamente lo que es sostenibilidad, que es el desarrollo compatible con el medio ambiente y respetuoso con los derechos de las generaciones futuras; creo que eso todavía estamos, por desgracia, muy lejos de hacerlo y confiamos que este Estatuto contribuya a ese enfoque de algún modo. Creemos que de alguna manera es nuestra responsabilidad.

Todo esto además se ve trufado de dos cuestiones que también me gustaría que se valoraran de alguna manera y que nos van a permitir por lo menos a nosotros justificar las peticiones de mejora que hacemos al Estatuto y es que también esta situación se ve reflejada y se ve agravada por ciertas deficiencias que hay en el funcionamiento de las instituciones. Aquí ya han tenido ocasión de oír los informes de la Defensora del Pueblo sobre el medio ambiente -no voy a insistir sobre ello- pero decirles que es evidente que la Administración medioambiental todavía no funciona bien, en determinados aspectos funciona mal, tendrá mucho que ver con la carencia de medios que tiene ¡por supuesto!, pero también tiene que ver con determinados tics, determinadas formas de actuación que creo que todavía no son

capaces de recoger lo que los ciudadanos demandan; así, no se entiende que la información ambiental todavía no esté a disposición del público, que sea accesible, no se entiende cómo se tramitan muchas veces las quejas y denuncias que hacen los ciudadanos, o que hacemos las asociaciones ecologistas y no se entiende por ejemplo esa gran diferencia que sigue habiendo entre el número de sanciones y el número de denuncias que se hacen tanto a nivel administrativo como a nivel judicial, también tenemos que hacer una cierta crítica a cómo ven todavía las instancias judiciales los temas de medio ambiente.

Y por último también una situación agravante y en la que nosotros también entonamos el "mea culpa" y que tiene que ver con la tal vez baja representación o escaso nivel o pocas posibilidades que tenemos de que el medio ambiente entre a formar parte del diálogo y del debate del día a día tanto de la vida política como de la vida social; está claro que las asociaciones ecologistas en Castilla-La Mancha somos débiles, no estamos bien estructuradas, funcionamos más por lo urgente que por lo importante, y eso tiene que ver también con la baja participación social en este tipo de entidades. También es cierto que en determinados ámbitos, de alguna manera no vemos reflejada esa problemática medioambiental que si no la discutimos demasiado pues parece que no que existe y es grave y es urgente afrontarla pues no entendemos que en determinados ámbitos no se hable más de ello, no se trate más de ello tanto en esta Casa de las Cortes como en sitios como, por ejemplo, el Consejo Económico y Social y a lo mejor ya va siendo hora que haya algún ecologista por allí.

En todo caso, nosotros esto lo queremos ver de forma positiva, siempre nuestros discursos acaban un poco catastrofistas, empiezan muy bien, el medio ambiente es una maravilla, Castilla-La Mancha es una Región rica y acaban muy mal, el futuro que nos espera es catastrófico, nos va a afectar a la salud, a una serie de cosas. Creemos que el mensaje final tiene que ser positivo y es positivo porque si bien es cierto que esto es así, también es cierto que disponemos de las herramientas para solucionarlo y una de las herramientas es el Estatuto de Autonomía, sin lugar a dudas, nosotros lo vemos así y por ello creemos que desde el Estatuto tendremos la responsabilidad de responder de forma valiente y decidida y apostar por el medio ambiente, igual que se está apostando por otras cuestiones fundamentales, tal vez -permítanme que insista en ello- el medio ambiente sea uno de esos retos importantes que a día de hoy tiene la sociedad y en particular la sociedad castellano-manchega.

En este sentido, hemos leído el Estatuto con mucha atención, especialmente Jaime Doreste que me acompaña que es especialista jurídico de Ecologistas en Acción tanto a nivel estatal como en Castilla-La Mancha. Lo hemos intentado ver con los mejores ojos posibles y creemos que desde el texto que se ha ofrecido a la sociedad existen numerosos puntos en los

que podemos incidir en la cuestión medioambiental, vamos a llamarlo así, y que creemos que se podían incorporar. La verdad que visto un poco en frío y desde fuera, desde una ONG que no está en el trabajo, lógicamente, de lo que hacen los parlamentarios y de cómo se gestan los acuerdos políticos y demás, sí es cierto que la primera lectura nos ha resultado un poco chocante desde el punto de vista medioambiental; chocante porque la lectura global del texto no nos permite decir que este texto sea avanzado en materia medioambiental, más bien al contrario, nos da la sensación de que es un texto de alguna manera enfocado todavía desde una visión en la que lo que prima sobre todo es el desarrollo sin adjetivos. A nosotros nos gustaría que dijera desarrollo sostenible con más frecuencia y una visión económica también, la palabra economía está muchas más veces citada que la palabra medio ambiente o sostenibilidad y es malo que haya esa disociación de ideas, creemos además sinceramente que está en la conciencia de todos, que el desarrollo tiene que ser sostenible y que tiene que haber un respeto sobre el medio ambiente y unos derechos sobre el medio ambiente.

En ese sentido, creemos que habría que darle un nuevo enfoque al Estatuto y que habría que incorporar algunos elementos importantes. A nosotros nos han llamado la atención también algunas carencias que no sólo afectan al medio ambiente sino que tienen que ver con otros derechos -como me decía mi compañero- que son de tercera generación, que son los derechos sociales que curiosamente vienen en la Constitución Española, vienen en la mayor parte de los Estatutos de Autonomía que ahora mismo se han aprobado o están en desarrollo pero no vienen en nuestro Estatuto y eso creemos que es una carencia significativa, incluso algunos de ellos merecerían un desarrollo a nivel regional.

Hay un olvido que no puedo dejar de destacar y es que como un elemento fundamental de cuál es la problemática actual del medio ambiente en Castilla-La Mancha y de un elemento fundamental, también desde el punto de vista social, como es el derecho a una vivienda digna, el Estatuto no menciona el tema de la especulación o nos ha pasado desapercibido pero creemos que es una cuestión en la que merece la pena que haya una directriz, vamos a llamarlo así, estatutaria, máxime cuando la Constitución española sí lo tiene.

Por último, creemos que el Estatuto también tiene que incorporar algunos nuevos elementos que son necesarios para afrontar mejor, en el futuro, la situación medioambiental y uno de ellos es la acción pública en materia de medio ambiente.

Hemos hecho una comparativa con otros Estatutos y lamentamos decir hoy aquí que seguramente el Estatuto de Castilla-La Mancha en materia medioambiental no es de los mejores en este aspecto y que por lo tanto tiene todavía mucho margen para mejorar y que esperamos, confiamos y deseamos que

las sugerencias que les vamos a hacer, puedan ser incorporadas con el ánimo de mejorar este texto que sé, y así me lo ha expresado el Presidente, antes y ahora en la presentación, que tienen en esta Comisión.

No creo que proceda leer literalmente las sugerencias, algunas son meramente digamos de matiz y de alguna terminología; voy a centrarme en los aspectos más importantes, que junto con estos tres que he comentado estaría el tema del agua; en cualquier caso el texto de las sugerencias va a quedar aquí, está por aquí la copia en limpio, van a quedar aquí en la Mesa, y por lo tanto a disposición de todos ustedes y podremos, si así lo desean, tener cualquier tipo de debate o discusión sobre ellas.

Yo les animo, en cualquier caso, que lo vean, por favor, con buenos ojos y que en este ánimo que hay de que se consensúen todas las cuestiones y supongo que también las medioambientales, pues que ambos Grupos Parlamentarios puedan consensuar también una mejora medioambiental, vamos a llamarlo así del Estatuto de Autonomía.

El primer apartado en el que introduciríamos el elemento medioambiental, como es lógico y normal y nos van a permitir un poco la licencia, es en el propio preámbulo; sería un aspecto novedoso ya que desde el año 1982 hasta el año 2006 en la vida de Castilla-La Mancha la situación del medio ambiente es la que he reflejado antes y el compromiso con el medio ambiente, creo que además lo tenemos todos, es hablar de una obviedad pero es importante que quede en la Carta Magna a nivel regional que vamos a disponer y nos gustaría que en ese preámbulo estuviera recogido de alguna manera este aspecto. Creemos que "La protección del medio ambiente, así como del patrimonio natural y del paisaje castellano-manchego que es de gran valor y fuerte personalidad propia constituye un deber moral y ético inexcusable tanto para el conjunto de poderes públicos como de la ciudadanía". Eso es una expresión que puede reflejar muy bien el sentir de esta Región en materia de medio ambiente, defendiendo su Patrimonio, creyendo en él, valorándolo y, por supuesto, comprometiéndose con su defensa.

Otro punto importante en el que creemos que el Estatuto es mejorable desde el punto de vista medioambiental, es el que tiene que ver con los principios informadores de la actuación de los poderes públicos; en otros Estatutos hemos recogido la expresión "principios rectores", en el fondo es lo mismo, la cuestión un poco es como integramos la actuación en materia de medio ambiente con otras cosas, por sí misma y con otras cosas. En ese sentido, creemos que hay tal vez un pequeño error en la expresión cuando en el punto 4 hablamos de promover los valores de la sostenibilidad ambiental, creemos y entendemos que eso es así que lo que hablamos es de promover la protección medioambiental y el desarrollo sostenible, pensamos que la sostenibilidad por sí misma es un elemento de desarrollo no de defensa y de protección

del medio ambiente, es cómo se enfoca el desarrollo y en ese sentido es más acertado y según parece tiene mejor encaje jurídico hablar de protección ambiental que de sostenibilidad ambiental y si queremos hablar de sostenibilidad nosotros creemos que hay que asociarlo y además es más entendible y comúnmente aceptado al concepto de desarrollo. La protección medioambiental por sí misma entendemos que es una obligación moral, como hemos dicho antes en la sugerencia del preámbulo, y el desarrollo sostenible es la forma de la que nos servimos, entre otras cosas para conseguir esa protección medioambiental. De hecho esta concepción no la hemos sacado de la manga, sino que viene ya en el artículo 6 del Tratado de Constitución de la Comunidad Europea que si me permiten les leo brevemente, dice “las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición en la realización de las políticas y acciones de la comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”, es decir el desarrollo sostenible es la herramienta, el objetivo es la protección medioambiental.

Además creemos que interesa también poner el acento en este aspecto y de hecho en todos los Estatutos de Autonomía que hemos leído y que amablemente nos han facilitado para poder tener una visión general de cómo se enfoca este tema en otras Comunidades Autónomas, en la mayor parte de ellos viene un epígrafe como el que les queremos proponer que se incorpore como nuevo dentro de este artículo 9, que para nosotros tiene una gran importancia, puesto que muchas veces el medio ambiente y las cosas que se hacen con el medio ambiente no es sólo cuestión de una mera norma de protección sino es una cuestión de criterio, de cómo se hacen las cosas y en ese sentido le damos mucha importancia a estos principios informadores o principios rectores y creemos que sería interesante y sería muy bien acogido por quienes defendemos el medio ambiente que hubiera un principio informador en este sentido. Nosotros les hemos propuesto una redacción que, por supuesto, seguro que es mejorable pero que entendemos que recoge esta inquietud que viene también desarrollando lo que es el artículo 45 de la Constitución española y que creemos que es bueno que se traslade a la norma estatutaria. En este sentido creemos que el decir que: “La Comunidad Autónoma velará por la protección del medio ambiente y por el uso sostenible de todos los recursos naturales, así como por la conservación, defensa y recuperación del patrimonio natural y la diversidad biológica con el fin de garantizar a las generaciones presentes y futuras un alto nivel de protección y calidad ambiental que, en definitiva, redundará en la mejora de la calidad de vida de los castellano-manchegos. Las exigencias de la protección del medio ambiente y de la conservación de la Naturaleza se han de integrar en todas las políticas sectoriales y en las actuaciones de la Administración, de los agentes sociales y económicos y de los ciuda-

danos”. Creemos que este principio informador o rector de nuestro Estatuto recoge con buena fe y con buena voluntad lo que debería ser la gestión del medio ambiente en Castilla-La Mancha.

Luego, alguna sugerencia puntual, por ejemplo en el artículo 11.7 cuando se habla de los derechos de la persona y de la posibilidad de constituir asociaciones, nosotros les pediríamos con modestia que pongan también no sólo programas sociales sino “ambientales”; entendemos que muchas veces se incorpora pero como no siempre las definiciones son justas con lo medioambiental y con lo ecológico les agradeceríamos que también apreciaran la posibilidad y la necesidad de constituir asociaciones para colaborar en programas medioambientales.

Pero cuestiones de detalle al margen como ésta, hay otra cuestión fundamental para nosotros y tiene que ver con el capítulo que se ha titulado “Derechos económicos y sociales”; nosotros somos una entidad social, entonces es justo y seguramente lógico y aunque sea un poco egoísta, también referirles que nos ha llamado la atención el que se incluya la palabra económico en este capítulo en concreto y de hecho nos ha llamado la atención porque salvo en un apartado muy específico que tiene que ver con las rentas de subsistencia, no observamos que aquí haya unos derechos económicos explícitos, son derechos sociales, todos, incluso el de la renta de subsistencia lo que se persigue es un fin social, el de atender demandas sociales. También en comparación con otros estatutos creo que queda mejor reconocido lo que se pretende en este apartado, si lo definimos bajo el paraguas de derechos sociales en términos generales y si hubiera un apartado de derechos económicos tal vez habría que especificar a cuáles nos referimos en concreto, es posible que pueda tener que ver con otros derechos que vienen en la Constitución, a la libertad de empresa, o a otro tipo de cuestiones, pero en general creemos que este apartado se refiere a derechos sociales y por lo tanto, darle ahí una mayor significación o cuando menos cambiar el orden de introducir primero lo social que lo económico.

En este sentido también entendemos que sería bueno porque como toda la imagen es importante que se apreciaran con claridad a qué derechos nos referimos al introducirlo todo en una relación de artículos en los que no se aprecian los epígrafes de cada uno de ellos queda un poco desdibujado; dada la importancia que se le ha dado a los derechos sociales, y que se les quiere dar en el Estatuto de Autonomía. Entonces nosotros creemos que sería interesante que cada uno de esos derechos se enumerara y se hablará del derecho de la protección social, con su artículo correspondiente, del derecho a la educación y al acceso y protección de la cultura con sus artículos correspondientes, por supuesto, el derecho al medio ambiente para el que tenemos una propuesta concreta y el derecho al agua... nosotros creemos que el que pudiéramos destacar con su epígrafe denominándolo con su

nombre cada uno de estos derechos ayuda también a visualizar este interés que se manifiesta en la reforma del Estatuto por estos derechos y yo creo que es bueno que queden reflejados y se visualicen bien.

Creemos que la formulación, en primer lugar, de lo que es el derecho al medio ambiente, se podría mejorar; de hecho hay una formulación un tanto utilitarista -si me permiten la expresión- cuando se habla del derecho a beneficiarse de los recursos naturales o expresiones un tanto diferentes de las que nos gustaría que se incorporaran. Nosotros hemos hecho una formulación y, además, hemos querido integrar en ella algunos aspectos nuevos como es la acción pública en materia de medio ambiente, con la que creemos que hay un consenso global que debe ser incorporado a todos los cuerpos legislativos, está ocurriendo, ha ocurrido ya a nivel de la Unión Europea, está ocurriendo ya con algunas normativas sectoriales que se están desarrollando. En este sentido, la propuesta de formulación de este artículo del derecho al medio ambiente, en realidad lo hemos denominado «derechos y deberes ciudadanos en relación con el medio ambiente» para remarcar además esa responsabilidad que tenemos todos a la defensa del medio ambiente, y lo hemos formulado en cuatro puntos, que son los siguientes:

En primer lugar, el derecho a disfrutar de un medio ambiente y de un entorno urbano y rural saludables y de alta calidad, protegidos por un marco jurídico adecuado, así como a disfrutar responsablemente del patrimonio natural y del paisaje castellano-manchego.

En segundo lugar, el derecho a la participación pública, al ejercicio de la acción pública, así como el acceso a la información en materia de medio ambiente.

En tercer lugar, los ciudadanos tienen el deber solidario de velar por la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente de Castilla-La Mancha, así como la obligación de hacer un uso responsable del medio ambiente para evitar su deterioro a fin de preservarlo y que las generaciones futuras puedan disfrutarlo en el mismo o mejor estado en que lo recibieron quienes lo transmiten.

En cuarto y último lugar, la legislación ambiental establecerá con carácter imperativo que los causantes de un daño ambiental, deberán restaurarlo y devolver las cosas a su estado originario, sin perjuicio de las responsabilidades penales o administrativas que pudieran corresponder.

Como verán sus señorías no inventamos nada nuevo, recogemos buena parte de las cuestiones que están al cabo de la normativa general medioambiental, las queremos traer al texto estatutario, por cuanto que son derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de medio ambiente y como novedad, si acaso, sería la incorporación de la figura de la acción pública en materia medioambiental que para nosotros tiene una importancia muy grande.

En cuanto al derecho del agua, o al agua, es un tema que a nosotros nos provoca contradicciones, lo tengo

que reconocer, en el tema del agua me temo que todos tenemos nuestras contradicciones. Pero es evidente que desde una organización ecologista que tiene que pensar globalmente como, en principio todos, pero nosotros con mayor razón, y actuar localmente, pues los temas del agua, tal como se presentan hoy en día en la sociedad, en los términos que se presentan a nivel político, mediático, etcétera, nos provocan ciertas contradicciones. Nosotros creemos que en esto tenemos que ser honestos con nosotros mismos y con toda la sociedad. El agua es un recurso de todos y para todos, y hay que hacer un uso responsable del mismo, y hay que ser coherente con lo que pedimos en materia de agua, sobre todo si se lo negamos a los demás, ésa es un poco nuestra filosofía, tal vez una filosofía un poco barata pero yo creo que razonable y coherente.

En ese sentido, los preceptos que se incorporan al Estatuto, hay que decir que en general, salvo uno o uno y medio, por decirlo de forma gráfica, no tienen problemas de constitucionalidad, son más bien cuestiones declarativas y de cuál es la posición de esta Región en relación a ciertos temas en cuanto a la gestión de los trasvases o lo que pueda ser el futuro trasvase Tajo-Segura, pero por una cuestión de coherencia, a buena parte de ellos, la verdad es que no le vemos encaje estatutario. Pensamos que a lo mejor es una formulación, una cuestión más política que legal. Quitando – como diré ahora- los aspectos que creemos que no son compatibles con la legislación estatal y con la propia Constitución, en el resto, en las cuestiones reivindicativas básicamente estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es cómo se formulan y cómo se plantean dentro del texto.

Nosotros proponemos que además del derecho al agua, para tal vez compensar un poco esta crítica, se incorpore con mayor virtualidad a los derechos sociales y de alguna manera traer alguno de los artículos que en la sección correspondiente del agua, hablan de lo que son los derechos del agua; traerlos aquí le daría más importancia y más relevancia, más compromiso también a quienes luego tienen que poner en práctica el Estatuto. En ese sentido proponemos que los artículos 96 y 97 se trasladen aquí, a los derechos sociales, y se le den una redacción como la que a continuación les leo brevemente:

«Derecho al agua. Los ciudadanos de Castilla-La Mancha tienen derecho a disfrutar del agua, del desarrollo económico que procura este recurso natural, y el deber de hacer un uso responsable y sostenible del mismo.

Los ciudadanos de Castilla-La Mancha tienen derecho a la implantación en todos los municipios de su territorio de unos servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales en las condiciones que establezca la ley.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrollará los instrumentos necesarios para proteger

el agua frente a cualquier forma de contaminación y velará por su uso sostenible y por la reserva de las masas de agua necesarias para el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas y de las especies de flora y fauna, especialmente aquellas calificadas en situaciones de riesgo o en peligro de extinción.

Asimismo velará para que cualquiera que sea el uso del agua, su reintegración al ciclo hídrico se haga en las condiciones exigibles».

Básicamente es una reformulación y el traslado aquí de algunos apartados posteriores en la propuesta del Estatuto.

Por seguir el orden del Estatuto, también, y ya nos iríamos al capítulo 5, para ir terminando con esta exposición, que al final me está saliendo más larga de lo que yo pensaba. Pido disculpas si estoy siendo demasiado extenso y un poco aburrido.

Nos llama la atención la incorporación del Consejo del Agua dentro de lo que se denominan «Otras instituciones de la Junta de Castilla-La Mancha». No es que no nos parezca importante el Consejo del Agua, todo lo contrario, pero nos llaman la atención las ausencias. Hay otros consejos sectoriales en Castilla-La Mancha que tienen que ver con el medio ambiente, con la agricultura, con una serie de cuestiones en las que se abre a la participación pública los contenidos y la discusión sobre distintas políticas sectoriales, que no están aquí y nos parece injusto. Creemos que o están todos o no está ninguno; no entendemos por qué precisamente el Consejo del Agua, siendo el agua una materia en la que las competencias autonómicas están muy limitadas por la normativa, tenga una relevancia tan significativa y se discriminen otros consejos sectoriales, entre otros el del medio ambiente por tocar el que nos toca, pero no dejo de acordarme también del Consejo Agrario, de otros muchos que hay, del Consejo de Caza, que creo que son instrumentos, no sé si son instituciones, a lo mejor ahí está un poco nuestra equivocación pero seguramente merecería la pena una reflexión y una coherencia en su planteamiento.

Hecho este paréntesis, volvemos otra vez al tema del agua, y lógicamente en la sección referida a la política del agua, tenemos algunas sugerencias que hacer. En concreto, además de trasladar esos artículos 96 y 97 al título referido a los derechos sociales, creemos fundamentalmente en cuanto al artículo 98 que habría que incorporar dos cuestiones: una derivada de la Directiva Marco de Agua, y es que el artículo 1 creo que se puede mejorar incorporando la responsabilidad de los poderes públicos en velar -y aquí estaría la adición que sugerimos- «por la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las demandas medioambientales», que -aquí se hace tal vez una transcripción errónea de la normativa de aguas y se habla sobre demandas en general- pero hablaríamos de satisfacer las demandas medioambientales y las necesidades de abastecimiento. La introducción de este apartado, creemos que

mejora la redacción del artículo 9.1 y luego propondríamos la eliminación del apartado tercero. El apartado tercero nos ha llamado la atención porque tiene una redacción -yo diría- demasiado desarrollista -si me permiten la expresión- y claro, señalar apriorísticamente que «se garantizará la disponibilidad de agua a todos aquellos proyectos que conduzcan al crecimiento y la equiparación con los demás territorios del Estado», al crecimiento lo podemos entender, intentamos crecer social y económicamente, pero la equiparación -es lo que decía un poco antes- ¿a quién nos queremos equiparar exactamente? Yo creo que Castilla-La Mancha elige su propio camino y no hacen falta comparaciones, podemos ser una Región con entidad propia y -si me permiten la expresión- sin complejos de inferioridad, yo creo que esa actitud no habla bien de nosotros como ciudadanos, tenemos que estar más orgullosos de nuestra condición.

Paso al artículo 100 que se refiere a las competencias en las cuencas hidrográficas intercomunitarias; aquí es donde se aprecian un poco esas cuestiones que nosotros entendemos que rozan, cuando no superan, los límites establecidos en las normas constitucionales. Y me refiero en concreto al apartado cuarto, el cual habla de las competencias ejecutivas en la materia de dominio público hidráulico y de la intervención administrativa en temas de vertidos. Sobre todo lo que son las competencias ejecutivas en materia de dominio público e hidráulico, y en esto estamos, desde luego, sujetos también a lo que se nos pueda contraargumentar, es una competencia estatal. Auguramos que éste será uno de esos apartados que para, seguramente, disgusto de los proponentes se pueda ver limitado en el debate en el Parlamento Nacional, pero yo creo que no hace falta meterlo en una ley para discutirlo políticamente, y para que lo podamos defender como una posible competencia que en un momento dado se pueda introducir para las Comunidades Autónomas. Nosotros no hemos entrado de momento en ese debate, si es bueno, o es malo que las competencias en esta materia las lleven las Comunidades Autónomas, en general pensamos que es malo porque rompe de alguna manera el concepto de unidad de cuenca, que hacemos nuestro en el propio texto estatutario. En este sentido seguramente, no sea necesario; lo que sí creemos y que eso tal vez sea una de las cosas que podamos mandar un poquito más adelante porque no hemos tenido tiempo de definirlo bien, es que sí puede ser más importante el papel que juegue la Junta de Comunidades en este tipo de funciones ejecutivas referidas al dominio público hidráulico. Todos sabemos las deficiencias que tienen hoy día las confederaciones hidrográficas para defender el dominio público hidráulico, construcciones ilegales, denuncias de vertidos... Si hay una cuestión medioambiental en la que haya gran deficiencia en la defensa de un bien público como es el DPH, es éste. Y, por lo tanto, seguramente la contribución que se pueda hacer desde las Comunidades Autónomas sobre todo

en las labores de policías de agua, no sólo es necesaria sino que va a ser muy importante y de hecho ya se ha comenzado a dar desde la labor de los agentes medioambientales.

Un comentario que viene en un par de artículos y sólo los citaré brevemente. Nos ha llamado la atención que por ejemplo en el artículo 114 referido a la economía se hable de la consagración en la Constitución de la economía de mercado; hemos leído la Constitución y si consagra algo la Constitución es la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, nos parece un poco excesivo atribuir a la Constitución algo a lo que se le da tanta relevancia, y a nosotros que somos poco dados a pensar un poco mal, hemos visto en esto algún fantasma desarrollista y de otros tipos que nos ha preocupado. Precisamente, una de las cosas que tiene la Constitución y que algunos compañeros han podido estudiar en la facultad es que no cierra el paso a otras economías, aunque es cierto que de alguna manera queda reflejado este reconocimiento hacia la economía de mercado.

El otro aspecto, avanzando en el texto estatutario en el que queremos hacer hincapié, nos quedan dos cuestiones importantes nada más, tiene que ver con la ordenación del territorio y del urbanismo. El artículo 141 y en concreto su apartado 3. Aquí es donde decíamos antes que nos ha sorprendido que no hubiera una referencia a la especulación urbanística, viniendo este tema como viene ya reflejado en el artículo 47 de la Constitución española. Nosotros creemos que cuando hablamos de la regulación del Régimen Urbanístico del Suelo, la Junta de Comunidades debe velar por muchas cosas pero entre otras por impedir la especulación y los aspectos perniciosos que ello provoca en la gestión y regulación del suelo. Entonces, les queremos hacer una sugerencia para que en el apartado b) se introduzca este aspecto, es decir: "que la regulación del Régimen Urbanístico del Suelo y el régimen jurídico de la propiedad del mismo, se haga de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y según lo establecido por el Estado para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho de la propiedad". Como decía antes, es algo que viene en la Constitución, yo creo que sería muy bien reconocido y aceptado que el Estatuto lo mantuviera, además yo creo que es un mensaje que ahora mismo estamos lanzando todos y que, por lo tanto, debería ser contemplado aquí.

Hay otro apartado que sería en el artículo 154, relativo a los principios de la política económica, donde también proponemos que se incorpore este aspecto, introduciendo un párrafo en el que se diga algo así, si les parece correcto: «La Junta de Comunidades, asimismo, favorecerá el aprovechamiento y la potenciación de sus recursos con criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, evitará la especulación de nuevo y procurará el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos». Creemos que aquí también es un punto donde este recordatorio sería positivo.

En el artículo 145 en materia de medio ambiente y espacios naturales, tenemos poco que decir porque en general estamos plenamente de acuerdo con él y tal vez trasladar aquí, porque se nos ha pedido y porque estamos de acuerdo con ello, la sugerencia de que se introduzca algún referente respecto a las funciones del cuerpo de agentes forestales y medioambientales. Es un texto que también viene incorporado en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y creemos que es bueno sobre todo para que se reconozca la condición de agentes de autoridad de este cuerpo de agentes, que saben ustedes que tienen problemas con esta situación, y para que también les facilite e institucionalice – si se me permite la expresión- el ejercicio que hacen con funciones de policía administrativa especial y judicial. Dadas las carencias que hay ahora mismo todavía en la persecución de los delitos medioambientales y la vigilancia medioambiental, creemos que el que el cuerpo de agentes forestales sean reconocidos en su condición de agentes de la autoridad y de policía judicial, es posible y es deseable, y por lo tanto, le sugerimos que se incorpore al texto estatutario.

Y para terminar las sugerencias que les hacíamos, nos queda la famosa Disposición Transitoria Segunda, referente al trasvase Tajo-Segura. Le hemos dado muchísimas vueltas, quiero dejar constancia aquí que Ecologistas en Acción y yo creo que cualquier persona que conozca cuál es la problemática del Tajo y la problemática del trasvase Tajo-Segura va a seguir siendo coherente como lo ha sido siempre en este tema y va a seguir reclamando que ese trasvase cese, como lo está haciendo la gran mayoría de la sociedad castellano-manchega, y lo vamos a hacer en el marco de las leyes y en el marco de la razonabilidad y de la solidaridad. Es decir, cuando en un calendario asumible para que en las cuencas receptoras del Segura y del Guadiana haya un espacio a la transición para aprovechar otros recursos hídricos, en el caso del Segura para aprovechar fundamentalmente el agua desalada y otros recursos superficiales y subterráneos que están ahora mismo recuperando y en el caso del Guadiana para recuperar los famosos acuíferos sobre explotados de La Mancha, y en ese sentido el calendario que se nos ofrece puede ser el 2015 o puede ser el 2027, que creo que es la otra fecha que nos permitiría la Directiva-Marco de Aguas, si hemos elegido un buen camino para intentar cumplirla como posible prórroga, para llegar a alcanzar el buen estado ecológico que nos obliga esta normativa, entonces, en ese escenario, nosotros vamos a ser coherentes y vamos a seguir defendiendo la demolición del trasvase Tajo-Segura.

Lo que no podemos hacer dentro de lo que es el texto estatutario es defender cosas que no vemos su encaje sobre todo desde el punto de vista legal, dentro de esta norma. Los artículos del 1 al 4 en los que podríamos estar de acuerdo desde un punto de vista político y con algunas matizaciones, creemos que se refieren a unas normas que además son leyes estatales con las cuales

es difícil establecer una relación adecuada a nivel jurídico, parece un poco chocante que en un Estatuto de Autonomía —si se me permite la expresión— nos bajemos a nivel de tirar del hilo de una disposición transitoria para reclamar algo que es justo, necesario y que además yo creo que ya lo están diciendo las leyes.

En cualquier caso, el que nosotros no estemos de acuerdo con incluir los cuatro primeros preceptos en el Estatuto —como decía antes— no significa que no estemos de acuerdo con lo que dicen. Tal vez el único matiz que hacemos si se mantienen estos artículos dentro del texto estatutario, es que nos ha llamado la atención que en el punto 1 hablando —como estamos hablando— del trasvase Tajo-Segura, se haya introducido el matiz de «reducir progresivamente el trasvase del Tajo al Segura», cuando hay que recordar que también hay agua del Tajo que va a otra cuenca hidrográfica dentro de esta Región, que es a la cuenca del Guadiana, y hablamos del trasvase a la Llanura Manchega que va a producir los mismos efectos agravados que produce el trasvase del Tajo al Segura. En esto creo que tenemos que ser coherentes y además esa coherencia nos permitirá defender mucho mejor en Madrid las reivindicaciones que hacemos en torno a este trasvase y a la defensa del Tajo.

Igualmente, a mí me ha llamado mucho la atención, nos ha llamado la atención, lo de la fecha de caducidad, desde luego el año 2015 es una fecha que se puede pedir, y tiene argumentos legales para pedirse, todos sabemos que es poco viable y seguramente habrá que ir a una prórroga. Yo también quiero recordar a sus señorías, precisamente mañana hay una reunión sobre el Plan Especial del Alto Guadiana, que si todo va como iba la última, seguramente va a suponer casi una ruptura definitiva con este plan, bien de los regantes, bien de los ecologistas o bien de ambos, y curiosamente allí estamos hablando de fechas muy posteriores. Es decir, nos pedimos a nosotros mismos cumplir con las normas en el año 2027 y a los demás en el año 2015. Bueno, es una anécdota pero me gusta ser honesto con todo el mundo y hacer estas reflexiones para compartirlas y que de alguna manera si eso puede contribuir a que mejoremos nuestra argumentación o nuestras justas reivindicaciones, pues bienvenidos sean.

No voy a alargarme más, los textos van a quedar aquí a su disposición y los vamos a enviar también por correo electrónico para que se conozca un poco mejor el tenor literal, es muy difícil en una comparecencia así, leer las cosas y poderlas confrontar. Y si me permiten, como conclusiones, yo les insisto que, por favor, en el Estatuto de Autonomía incorporemos un derecho al medio ambiente que exprese esa voluntad que yo creo que tenemos los castellano-manchegos de defensa y de responsabilidad sobre la protección medioambiental, incorporemos esos principios informadores que pueden ayudar a dirigir la actuación de los ciudadanos, de las administraciones los agentes económicos y sociales en materia medioambiental. No nos olvidemos de la

importancia que tiene la acción pública en materia medioambiental, creemos que eso sería una innovación bastante positiva que se incorporara a este Estatuto de Autonomía y un reconocimiento de un derecho que “de facto” va a ir cayendo por su pie si no es ahora, muy próximamente. Y en el tema del agua, pedir un poco más de reflexión, un poco más de coherencia y que podamos entre todos ayudar a que Castilla-La Mancha recupere sus recursos hídricos, tanto con fines medioambientales como con fines de desarrollo y de uso social. Por mi parte nada más, agradecerles la atención y ponernos a su disposición para cualquier cosa que deseen. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Hernández Soria, Coordinador de Ecologistas en Acción, muchas gracias. Muchas gracias por su intervención, sus opiniones, fundamentadas y extensas, y por sus sugerencias también. Si nos dejan el documento por escrito, en su momento, facilitará el trabajo, si además nos lo envían por correo electrónico quizás sea también más fácil de manejarlo después, como ustedes quieran, las dos cosas, lo bueno si abunda no perjudica.

Voy a abrir un turno de participación de los Grupos políticos por si quieren hacer alguna consideración, con toda seguridad que sí, a las sugerencias que ustedes hacían. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, don Leandro Esteban.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Sí, gracias, señor Presidente.

Lo primero, agradecer la intervención que se nos ha hecho, la intervención prolija, detallada, lo cual en este momento lo que nos permite, o lo único que creo que cabe en este momento es lo que hemos hecho, tomar muy buena nota de todas y cada una de las cuestiones que se han puesto encima de la mesa. Si iniciásemos un debate sobre estas cuestiones, hoy probablemente tendríamos un problema, es el problema de que no tendríamos ocasión de cerrar seguramente ni la mitad de las cuestiones que se han puesto encima de la mesa, yo me atrevería a decir que ha sido una especie de cuasi Debate del Estado del Medio Ambiente en la Región, además de, lógicamente, tomar muy buena nota de lo que en el Estatuto se nos decía.

Yo, por lo tanto, simplemente y por razones también de capacidad intelectual, pues necesitamos estudiar con detalle cada una de las propuestas que se nos hacen, que, en todo caso, algunas de ellas las compartimos a carta cabal, otras, probablemente, quizás planteen posiciones distintas. Sea como fuere, a favor o en contra en algunas, a favor decididamente o favor con matices en otras, sí quiero sinceramente agradecerles el trabajo, las aportaciones y los datos que en algunas ocasiones no por públicos dejan de ser muchas veces, no desconocidos pero sí poco presentes. Y si, por supuesto, en la medida que consideren que pueden hacer alguna ampliación a los documentos que hoy se

nos dejan, por supuesto, aunque ya el Presidente se lo dice, siéntanse con toda la libertad para que mientras los trabajos de la Comisión se desarrollen, por supuesto por los cauces habituales que por fortuna, tanto desde el punto de vista institucional como de las Cortes, como con los Grupo Parlamentarios, al menos con el Grupo Parlamentario Popular habitualmente tenemos establecidos y que nos sirven y muy mucho y les agradecemos para formar una idea clara o una opinión clara en materia de medio ambiente. Por lo tanto, simplemente reiterarles las gracias por su comparecencia, por su trabajo y por su aportación que para nosotros sin duda es muy valioso. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. En representación del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, don José Molina.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quiero empezar la intervención agradeciéndole al señor Hernández y al señor Doneste el que hayan comparecido ante esta Cámara, es evidente que este proyecto de Proposición de Ley es fruto del acuerdo entre ambos Grupos políticos pero ya de manera voluntaria, de manera consciente queríamos también recabar la opinión del conjunto de la sociedad de Castilla-La Mancha, y por eso es el que hoy ustedes, otros días, otras organizaciones colectivas e instituciones están pasando y seguirán pasando por aquí para aportar opiniones, a veces deben, ustedes saber, contrapuestas con las que ustedes nos hacen aquí; por lo tanto, esa pluralidad, esa riqueza de la sociedad es la que finalmente hay que hacer que se encuentre en el Estatuto, porque el Estatuto es una norma básica, no puede ser un programa de Gobierno, ni del Grupo Popular ni del Grupo Socialista ni de las organizaciones agrarias ni de las sindicales ni de las patronales, tiene que ser el marco jurídico que permita a todos y a cada uno, en función de distintas sensibilidades poder discurrir las sendas institucionales que se tienen que hacer.

Fíjese, ayer mismo compareció un catedrático de Derecho Constitucional, y alababa lo que usted criticaba hoy en cuanto a la sobriedad en el desarrollo de la literatura, porque yo estaba repasando, conforme estaban hablando, alguna de las cuestiones en base también a un documento que nos hicieron llegar del mes de julio en el que se le exigían al Estatuto una serie de cuestiones, que yo repasando creo que están todas, prácticamente todas. Pero claro, es evidente que cuando comparece una organización ecologista, como cuando lo hace una organización agraria o una organización que representa a los colectivos de discapacitados, lo que haces es buscar quizá mayor nivel de precisión en el lenguaje, que aclare más lo que luego desde el punto de vista jurídico serán conceptos que están igualmente recogidos. Se puede matizar, es verdad, y yo creo que

en ese sentido, las propuestas de redacción que nos hacían, las tenemos que mirar con detalle y estoy seguro que hay cuestiones que se pueden incorporar, pero no creo que incorporen más garantías jurídicas seguramente en algunos aspectos de los que nos estábamos refiriendo. Pero es así, es decir, a veces existe la tentación de pensar que un Estatuto mucho más programático, reglamentista, es más garantista que un Estatuto que no lo sea, bueno, eso son opiniones jurídicas, todas ellas muy respetables, pero están los dos modelos, no solamente en España sino en todo lo que es el constitucionalismo mundial. Es decir, hay constituciones muy programáticas y hay otras que son mucho más sobrias y que no lo son, pero sin embargo no significa que una sea más o menos garantista en relación a esos asuntos.

Por cierto, que lo del término económico es la recomendación que hicieron todos los defensores del pueblo a todas las Comunidades Autónomas que estaban emprendiendo una reforma, nos dijeron: «introduzcan ustedes un título de derechos y dentro de ellos, uno sobre los derechos económicos y sociales», por lo tanto, es una petición de quien de alguna manera representaba esa cuestión, será seguramente opinable, pero ésa era la propuesta.

¿Por qué no reproduce lo de la Constitución? Pues lo hemos hecho conscientemente, uno de los elementos que ha recurrido el Defensor del Pueblo en el Tribunal Constitucional del Estatuto de Cataluña es que incluye esos derechos, ¿con qué argumento? Que en el territorio español los derechos no pueden ser en ningún caso elemento de privilegio o discriminación y tan sólo sería aceptable por parte de un Estatuto de Autonomía aquellos derechos que dependen de competencias ya transferidas a la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, nosotros podemos decidir tener o no una renta mínima de subsistencia e incluirla como un derecho porque tenemos competencias sobre esa materia pero no podríamos incluir ninguna competencia ni ninguna regulación de un derecho cuya competencia está en el título sobre derechos fundamentales que ha regulado la Constitución. Es, por lo tanto, un asunto de naturaleza técnica, y hay quien puede pensar «el Estatuto que no incluye esto, regula menos derechos», pero los derechos están reconocidos en la Constitución que está por encima de este Estatuto, y este Estatuto es una norma que es del bloque constitucional, junto con la Constitución ahorma lo que es la regulación de nuestra vida pública y política. Por eso, podríamos haber hecho un Estatuto con 300 artículos más, pero si ya está en la Constitución no es necesario volver a incluirlos aquí porque ya están en la Constitución, eso no quiere decir que a veces no haya que incluir alguno de esos elementos, porque es un elemento garantista que incluye también un título que es un artículo es importante, que es la garantía de esos derechos económicos haciendo referencia a los presupuestos y estableciendo también los cauces ante los que son exigibles o ante el

TSJ, la información que es necesario que preste el Consejo Consultivo y también ante la Defensora del Pueblo.

Hay una cosa que decía y yo creo que lo decía con cariño, y yo también lo hago así, es evidente, ustedes han hecho una intervención en la cual nos han descrito su opinión sobre el medio ambiente; no es éste el objeto de mi intervención porque creo que evidentemente interesa más lo que hace referencia a otros aspectos, son debates que me parecen muy importante pero que en todo caso habrá y hay otras ocasiones para poder hacerlo.

Yo solamente quiero decir dos cuestiones, una, ustedes saben mejor que nosotros o como mínimo como nosotros, que siendo verdad que actualmente tenemos el 3%, estaremos en el 6% cuando termine la tramitación de los parques naturales que se están en estos momentos tramitando, el de la Serranía de Cuenca, el Valle de Alcudia o es de la Sierra del Segura. Pero bien, en cualquier caso, lo que quiero decir es que yo creo que Castilla-La Mancha con prácticamente 100 espacios naturales protegidos, con una red muy importante, la Red Natura, y otros elementos, a mí me parece que en ese sentido está haciendo un gran esfuerzo. Y solamente un dato sobre el planteamiento que ustedes hacían de que hoy el medio ambiente no es un elemento que tengamos que mirar solamente con indicadores de conservación de la naturaleza sino con indicadores mucho más amplios. Bueno, el más amplio, yo diría que en Castilla-La Mancha tenemos la mayor esperanza de vida de toda España y de las más alta de la Unión Europea, y el nivel de satisfacción de los ciudadanos en relación a su salud es el más alto de toda España, es un indicador que indica también que vivimos en un medio ambiente —por utilizar una expresión que usted hacía— quizás no tan catastrófico como se describía. Los ciudadanos en Castilla-La Mancha viven más que en otras partes y además están contentos de la salud, no me refiero de la sanidad, me refiero de la salud, de que gozan de buena salud y eso es un dato esperanzador.

Bien, en relación a las cuestiones que nos planteaban como efectos negativos, yo no puedo por menos que hacer sólo una reflexión también. Se ha hablado de campos de golf; un campo de golf, si finalmente sustituye a un cultivo por ejemplo de alfalfa o de maíz pues habrá que ver qué es más rentable, a lo mejor un campo de golf si no va aparejado a ningún proceso especulativo pues finalmente aporta 20 ó 30 puestos de trabajo y consume menos agua que un campo de maíz o de alfalfa que con un tractorista pues aquí hemos arreglado todo el tema. Esto será discutible en todo caso.

Pero no me quería referir ahí sino a una cuestión, este Estatuto quiere hacer compatible la conservación, la sostenibilidad, es decir, un desarrollo sostenible con un crecimiento por supuesto económico. No estamos hablando de modelos de Madrid, cuando hablaba usted de la equiparación, quizás no está puesto, pero se entiende que es la equiparación en términos de renta

por habitante, cuando se está hablando de esa equiparación, no estamos hablando de modelos de crecimiento, estamos diciendo «¿hasta cuándo?», hasta que haya una equiparación en renta por habitante, quizás sea a veces mejor explicitarlo pero se entendía que viene por ahí.

Yo solamente quiero dar un dato, ¿cómo no vamos a crecer en población si entre los años 1960 y los años 1970 perdimos el 25% de la población? Ésta es una Región que tiene que aspirar a crecer económicamente y aumentar su nivel de desarrollo, y este Estatuto lo tiene que hacer posible, y tiene que hacer posible la conservación del medio ambiente, el modelo de desarrollo cada día más sostenible y, por lo tanto, también más saludable, y también más solidario con la legítima aspiración a ese crecimiento económico. Y yo creo que este Estatuto permite trabajar en esa dirección.

Como le decía, estudiaremos todas y cada una de las propuestas, aunque tenemos una visión bastante diferente en relación al tema del agua. Por ejemplo, decir que el efecto del abastecimiento a la población de la Llanura Manchega va a ser un efecto acrecentado desde el punto de vista negativo, cuando usted conoce igual que yo que en los 25 años de vida del trasvase se han trasvasado más de 9.000 hectómetros cúbicos con una media de entre 350, 400 hectómetros cúbicos/año, excepto los años que por razón de la sequía, como por ejemplo ahora, han demostrado la incapacidad de ese recurso, o el hecho de que no se haya llenado nunca el sistema de cabecera a trasvasar o a abastecer a una población, porque nadie ha dicho que no esté dispuesto a hacer un trasvase de agua. Nosotros no queremos demoler, porque es posible en un determinado momento hacer un trasvase para abastecimiento humano a Murcia, y si lo hacemos a Murcia ¿por qué no lo vamos a poder hacer para los pueblos de la Llanura Manchega? porque el único uso que está permitido y regulado por la ley para esa transferencia de recursos es, o bien para el abastecimiento o bien para Las Tablas de Daimiel, y está regulado por dos leyes que así lo establecen. Por lo tanto, ¿por qué vamos a negarnos a ello? Nosotros no lo entendemos, no creemos que tenga ni mucho menos el mismo efecto uno que otro. ¿Eso es sinónimo de tener que hacer un modelo, o de defender un modelo u otro en el tema del Plan del Alto Guadiana? Yo creo que es distinto, estamos hablando de abastecimiento humano en este caso, y nosotros no queremos renunciar a ello.

Nosotros estamos convencidos de que las propuestas que hay en materia de agua no rompen para nada con el ordenamiento vigente, para nada, es más, ya están aprobadas por ejemplo en el tema de Cataluña y están acordadas para el tema de Andalucía, muy similares. Estamos hablando de compartir la gestión, participar en la planificación y participar en los órganos de gestión, eso es lo que dice literalmente. Por lo tanto, ése es sin duda alguna el elemento definitorio de este planteamiento que yo creo que encaja perfectamente

con la Constitución y con el ordenamiento vigente.

¿Por qué queremos que la caducidad del trasvase esté en el Estatuto? Porque es una ley orgánica que tan sólo se podría modificar si se modificara el Estatuto de Autonomía Castilla-La Mancha y sólo será posible eso si lo es por la propia voluntad de esta Comunidad Autónoma. Es tan sencillo como esta cuestión, es decir, es una enorme garantía para esta Región el que mediante una disposición transitoria que finalmente tienen que aprobar las Cortes Generales porque estamos en el momento en el que estamos expresando la voluntad política de los ciudadanos de esta Región, expresada a través de esta Cámara, y llegará el momento en que de acuerdo con las reglas de juego, que nosotros vamos a respetar escrupulosamente, será el Congreso de los Diputados, será el Senado, serán las Cortes Generales quienes tendrán que hacer una interpretación, y a mí no me extrañaría que finalmente el Tribunal Constitucional, pero éste es el ordenamiento jurídico actual y éstas son las reglas de juego. Por eso, éste es el momento de Castilla-La Mancha y lo tenemos que plantear de esa manera clara.

Y termino, ¿por qué el año 2015? Porque hay un programa alternativo que es el Programa Agua que va a abastecer de recursos suficientes con las reconversiones que tengan que hacer en el Levante pero para poder satisfacer necesidades que en estos momentos se están satisfaciendo a través de este trasvase. El año 2015 además es una de las fechas —como usted bien decía— que nos plantea la directiva comunitaria en materia de calidad de las aguas de nuestros ríos que nos permite decir que es el momento en el que si vamos a incrementar el caudal del Tajo para que no sea lo que es en este momento, si vamos a incrementar los recursos, la necesidad de recursos en la propia cuenca porque es algo evidente que es necesario que se ha de incrementar y si por otra parte va a haber recursos alternativos en las cuencas actualmente receptoras, pues parece que es el momento de establecer esa cuestión. No nos cabe ninguna duda, señor Hernández, y con esto termino, como no puede ser de otra manera, agradeciéndole esa propuesta y diciendo que si nos dejan por supuesto las revisaremos con todo cariño - como usted decía- no nos cabe ninguna duda de que estamos en una batalla fácil.

Por eso a mí me parece que deberíamos superar algunos matices y estar juntos en lo fundamental, si es que realmente queremos acabar con ese trasvase, como a mí no me cabe ninguna duda que es así, porque esta «batalla» no va a ser una cuestión sencilla, va a ser una cuestión compleja donde también el apoyo de las organizaciones ecologistas de Castilla-La Mancha es importante para que este proyecto, esta idea vaya saliendo adelante porque yo creo que nos asiste la razón y además nos asiste también el ordenamiento jurídico actual para avanzar en la línea que estamos planteando. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias.

Probablemente el señor Hernández Soria quiere hacer algún comentario también a las consideraciones de los portavoces, si es así tiene usted la palabra, muy brevemente.

SEÑOR COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Don Miguel Ángel Hernández Soria):

Solo agradecerlas e insistir en nuestra disponibilidad para discutir todas estas sugerencias y aclaraciones que les hemos hecho, y también para aceptar los argumentos; no estamos ni mucho menos, ni nos consideramos poseedores de ninguna verdad absoluta, todo lo contrario, nuestra actividad casi siempre se basa en la duda y lo único que aceptamos y agradecemos esos comentarios, y esperamos poder, con esos comentarios, mejorar también nuestras alegaciones y sugerencias. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Hernández Soria, señor Coordinador de Ecologistas en Acción, muchas gracias. Los Grupos, por lo que veo, no desean intervenir de nuevo.

Pues le reiteramos nuestro agradecimiento, así lo han expresado los portavoces, lo reitero yo otra vez más, también por la facilidad que nos va a dar habernos dejado su portavoz el texto escrito y si nos lo dan también, como anuncia, por correo electrónico nos será todavía más fácil, y —como le digo— con toda seguridad que la Comisión estudiará sus sugerencias con detalle y en su momento se incorporarán las que los señores diputados consideren oportunas.

Deseándole un buen viaje de regreso a sus ocupaciones, suspendemos la sesión durante cinco o diez minutos porque creo que el siguiente compareciente ya está aquí.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos; reanudándose a las doce horas y cincuenta minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señores y señoras diputadas, reanudamos esta sesión de la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

- Comparecencia de don Alberto Fernández Lop, representante de ADENA, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0110.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida a don Alberto Fernández, Presidente de WWF-ADENA, o coordinador, como os guste

llamaros.

SEÑOR COORDINADOR DE WWF-ADENA (Don Alberto Fernández Lop): Estoy trabajando en el área de aguas continentales de WWF-ADENA. Yo, sobre todo centro mis trabajos en Castilla-La Mancha, es el departamento que está de alguna manera más en conexión con la realidad regional.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: En representación –como decía- de WWF-ADENA, comparecencia que se acordó en su momento por parte de la Comisión, y a la que se cursó la invitación correspondiente con el objetivo de conocer sus opiniones y sugerencias si a bien quiere presentar a esta Comisión que ha de debatir el texto de reforma. Así que sin más trámites, señor Fernández, representante de WWF-ADENA, tiene usted la palabra.

SEÑOR COORDINADOR DE WWF-ADENA (Don Alberto Fernández Lop): Muy buenos días.

Estoy muy agradecido a esta iniciativa parlamentaria, creo que es una muestra de ejercicio democrático muy importante, también es una satisfacción para los castellano-manchegos porque en la medida que nosotros conocemos no hay mucha sociedad civil, activa y preocupada por el desarrollo de normas legislativas o funcionamiento administrativo de esta Comunidad Autónoma, y creo que al mismo tiempo de un acto democrático, también es una acto de enseñanza a la ciudadanía, creo que es algo que se debería de promover.

Nosotros somos miembros de una organización no gubernamental y evidentemente recogemos las inquietudes de la sociedad civil, pero vemos que en Castilla-La Mancha habría mucho más beneficio para todos para poder tomar decisiones, para poder buscar alternativas e incremento del desarrollo, si hubiese una mayor participación.

Y yo creo que Castilla-La Mancha es modélica en cuanto al modelo de participación, a sus iniciativas de participación, incluso legislativas, creo que va bastante por delante de su sociedad; en ese aspecto mi enhorabuena porque al final todo esto se va a conseguir.

Quería pedir disculpas porque voy a leer mi intervención para ser breve y conciso, y también mis disculpas porque voy a ser muy concreto en propuestas, me gustaría que un documento tan extenso que tiene que tener un articulado concreto que no puede extenderse porque es una carta básica, fundamental y que no debe de ser repetitiva respecto de otras superiores como la Constitución española o la Constitución europea, por eso ruego perdón si a veces puede resultar un poco árido algún apartado en concreto; y de todas maneras podemos hablar de alguna cosa más concreta.

También entiendo que no es un lugar donde se debatan aspectos o bien técnicos o bien aspectos más de tipo de político, aquí hay quizás quiere un poco hacia

a temas que consideramos fundamentales que figuren casi como una frase, porque no puedes aspirar a más, pero que en algún caso se podrían incluir como añadido y también vamos a comentar como propuesta de modificación sencilla.

Nosotros vamos a facilitar el texto incluso por correo electrónico, estaremos encantados de hacerlo, para facilitar este trabajo tan duro, tan arduo, y tan meritorio que está haciendo esta Comisión.

En cuanto al tema en concreto, queríamos desde WWF-ADENA agradecer la gentileza de los responsables de la Comisión de las Cortes de Castilla-La Mancha para el Estatuto de Autonomía al invitar a esta asociación a la exposición de sus comentarios ante la propuesta del Estatuto, y esa comparecencia –como acababa de comentar- se marca dentro de una serie de intervenciones de todos los sectores sociales y económicos de la región castellano-manchega que exige la normalidad democrática en el proceso de participación que conlleva esta sociedad civil.

En las líneas que siguen, se expone la opinión de WWF-ADENA sobre aspectos que deberían de incorporarse en el texto y otros tendentes a mejorar su redacción actual o bien su enfoque desde el punto de vista de nuestra organización.

Quedamos a disposición de las Cortes Regionales para resolver cualquier duda al respecto de nuestra intervención o posteriores aportaciones, y que gustosamente atenderemos.

En la introducción queríamos hablar de cosas que deberían estar al principio de la ley, sencillas pero que nos gustaría también que –quizás sea un punto de vista muy parcial- que estuvieran al inicio del documento que supone los derechos y libertades de los castellano-manchegos. Para WWF-ADENA la protección del medio ambiente, del patrimonio natural, la biodiversidad y el paisaje, constituyen un principio moral, y también un principio ético que debería de ser reflejado en la carta. Por ello, en el preámbulo, en el título preliminar del Estatuto de Autonomía, debería incluir lo siguiente: «La Comunidad Autónoma reconocerá la necesidad de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de todos los recursos naturales, así como de la conservación, defensa y recuperación del patrimonio natural y la biodiversidad biológica, con el fin de garantizar a las generaciones presentes y futuras un alto nivel de protección y calidad ambiental que, en definitiva, redundará en la mejora de la calidad de vida de los castellano-manchegos. Las Administraciones Públicas deben diseñar los mecanismos institucionales y las políticas adecuadas para hacer compatible la actividad económica y las políticas sociales con la óptima calidad ambiental».

Ésta es la explicación o justificación de nuestra propuesta. En este sentido continuamos diciendo que: «Este impulso del desarrollo sostenible debe ir acompañado de medidas de fiscalidad ecológica que graven actividades especialmente contaminantes e incentiven

a quienes adapten sus sistemas productivos a actividades y a modelos sostenibles más allá de lo que exige el cumplimiento de las normas».

En cuanto al articulado en general, queríamos ir directamente al grano, de propuestas, de apartados concretos. En el apartado de derechos y deberes, y libertad de los castellano-manchegos, y concretamente en el artículo 9 de referencia a principios formadores de la actuación de los poderes políticos, a propuesta de WWF-ADENA se debería incluir el siguiente apartado:

«Las administraciones públicas presentarán especial atención a facilitar y llevar a cabo el principio de acción pública en materia de medio ambiente, tal como se contempla en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y que incorpora las directivas 2003/4 y 2003/35 de la Unión Europea».

Esto atiende a la aprobación y a la incorporación de la Unión Europea y el estado Español en particular al Convenio de Arus sobre participación en temas de medio ambiente y que se desarrolle este decreto que para nosotros es modélico, es muy bueno, es muy completo y realmente abre una cantidad de posibilidades a la participación y al enriquecimiento de la acción administrativa con la información pública.

En este mismo apartado, y ésta es una pregunta que quizás hago porque a lo mejor es un desconocimiento de los requisitos que tiene que tener la Carta, no encontramos la referencia a obligaciones o deberes de los castellano-manchegos, y en ese sentido WWF-ADENA propone que se incluya en este apartado los deberes y obligaciones en relación con el medio ambiente, en concreto por ejemplo, el deber solidario de velar por la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente en Castilla-La Mancha; por ejemplo, la obligación de hacer un uso responsable del medio ambiente para evitar su deterioro y a fin de preservarlo para las generaciones futuras con la finalidad de que ellas puedan seguir disfrutándola en el mismo o mejor estado en el que la recibieron. Y, además, establecer con carácter imperativo que los causantes de un daño ambiental deberían de restaurarlo y devolver las cosas a su estado originario de acuerdo a lo que determinan las leyes.

En cuanto a otro apartado referente a los derechos económicos y sociales, en opinión de WWF-ADENA deberían también ampliarse en el texto en referencia a derechos ciudadanos en relación con el medio ambiente, de alguna forma valorando que Castilla-La Mancha tiene muchísimos elementos patrimoniales en ese sentido que muchas veces han supuesto un elemento de sufrimiento, es decir, la Comunidad castellano-manchega ha luchado contra el clima, contra el tiempo, contra la dificultad del vacío de los bosques, sin embargo, la sociedad actual tiene la capacidad de controlar el medio que se ha vuelto al revés, ahora disfrutamos del bosque, no sufrimos con el bosque. Y esto es algo

atávico, algo que ha quedado dentro de la sociedad castellano-manchega y produce, quizás, en nuestra opinión, un rechazo al reconocimiento de los valores que tienen el recurso natural y el medio natural. En cambio, nosotros creemos que es una oportunidad muy buena para favorecer algo genuino, evidentemente cualquier turista no va a un pueblo de Castilla-La Mancha a comerse una hamburguesa, va a buscar algo diferente, distinto, algo totalmente genuino y el recuperarlo creo que es una gran tarea pendiente, y para ello deberíamos tomar en cuenta lo que ocurre con otras Comunidades Autónomas, en las que quizás, es una opinión muy modesta mía, pues se tienen más en cuenta esos valores, tanto culturales como medioambientales.

El texto debería hacer referencia a los derechos ciudadanos en relación con el medio ambiente, así la propuesta concreta es que en los puntos 11 y 12 del presente apartado que se refiere a medio ambiente, deberían ampliarse un poco más, incluyendo lo siguiente:

«Los castellano-manchegos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable y de alta calidad, protegido por un marco jurídico adecuado. Tienen igualmente derecho a disfrutar del patrimonio natural y del paisaje que especialmente representa un gran valor de una personalidad única y genuina en Castilla-La Mancha. Tienen también derecho a la participación y a la información pública, y a la acción pública en materia de medio ambiente con un reconocimiento del más amplio acceso a la información en posesión de las Instituciones autonómicas.»

Pasando a otro capítulo, al capítulo 2, en cuanto al contenido de competencias y concretamente la sección primera, la política de aguas, voy a extenderme un poquito más para argumentar las propuestas, y hacer una contribución en concreto para ciertos apartados. En el artículo 96, referente al derecho del agua, WWF-ADENA propone un cambio en la segunda línea de este artículo. En nuestra opinión debería sustituirse la expresión de «referencia a su territorio» en relación con las transferencias de agua, por la expresión «dentro de cada cuenca hidrográfica». Me voy a parar aquí, no voy a explicar más porque luego la argumentación que sigue para otros apartados, quiere explicar a qué se debe este mayor reconocimiento al hecho geográfico de la cuenca hidrográfica. Pensamos que en esta nueva redacción refuerza el concepto de unidad geográfica y funcional de la cuenca, destacando el apoyo a esta unidad geográfica, esta cuenca, comunidad de gestión hidrológica. Y por eso justificamos que debería ponerse esa redacción.

En cuanto al artículo 97 referente a la protección de recursos hídricos, las primeras líneas deberían cambiarse, en nuestra opinión, para quedar de la siguiente manera: «La Junta de Comunidades desarrollará los instrumentos necesarios para proteger el agua, frente a cualquier forma de contaminación -a lo que debería añadirse en nuestra opinión- o sobre explotación»; de

manera que también se añada una referencia al uso cuidadoso de los recursos, reconociendo su carácter limitado y su importancia para la vida. En este mismo apartado se debería introducir el concepto de «buen estado ecológico de las masas de agua» que hay conseguir y por eso es necesario ese cuidado, que introduce la Directiva Marco del Agua, y que debe alcanzarse para todos los miembros según determinado calendario.

En este artículo se debería añadir también un párrafo sobre la protección del medio natural asociado a las masas de agua que se debería redactar como sigue. Es decir, muchas veces es difícil que la población en general o que la sociedad en general reconozca la importancia que tiene el agua en el medio natural, simplemente tener en cuenta que cuando una gota cae y transcurre por el territorio, no solamente va bajando una dirección por una rampa lisa, sino que al mismo tiempo está sirviendo en parte para alimentar plantas, para crear un ambiente húmedo en el suelo que permita la descomposición de la materia orgánica, está produciendo un fenómeno de transporte, de comunicación, de información, que dicen los teóricos, de materia y de energía que está llevando de unas zonas a otras, eso permite enriquecer ciertas zonas de las cuales nosotros nos beneficiamos. Y si aquí en el medio terrestre es complicado, entender con los medios acuáticos es más complicado; en un río, en un humedal, todo el conjunto de procesos biogeoquímicos que están ocurriendo son complicadísimos, y de hecho algunas veces son modélicos, incluso son tan cerrados que permiten establecer explicaciones teóricas de los ecosistemas, gracias a que un humedal o un lago tiene una dinámica bastante cerrada y ahí ocurren una cantidad de procesos ahí que son iguales o extrapotables al resto de lo que ocurre en los ecosistemas.

Y entonces, esa barrera que supone el agua, la frialdad, la falta del efecto espejo de la superficie, impide que la sociedad vea esa especie de caja negra que hay dentro de los ecosistemas acuáticos que están desarrollando una labor muy importante. Hay que tener en cuenta por ejemplo que el proceso de depuración de una depuradora no es ni más ni menos que una burda copia pequeña de un pequeño cuadro de proceso de reciclado de la materia orgánica que ocurre en un lago o en un río, o en un humedal. En los ríos igual, los ríos son muy característicos porque tienen una dirección de la corriente, hay una oxigenación del agua, y sus seres vivos están acostumbrados a digerir, alimentarse y a utilizar lo que se llama la materia autóctona, la materia exterior, que es la principal fuente de energía; ocurriendo en un río, al contrario de lo que ocurre en el resto de los ecosistemas en los que es la fotosíntesis, las plantas, las que proveen de esa primera materia orgánica, y forma un sistema muy importante que nos permite depurar el agua de una manera natural y desarrollar una cantidad de comunidades muy grande. Muy poca gente sabría por ejemplo de qué se alimenta una especie de

pez, y cómo una materia orgánica va degradándose en fases lentamente a lo largo de la cadena trófica. Disculpen este pequeño inciso.

Bueno, en este artículo se debería añadir también un párrafo sobre la protección del medio natural asociado a las masas de agua que se debería redactar como sigue: «La Junta de Comunidades velará por la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua como garante de protección de la cantidad y calidad de las aguas; igualmente por la conservación de dichas masas de agua que son en realidad ecosistemas acuáticos naturales».

Hay un principio en nuestra organización que dice que «los ecosistemas naturales son fuente de agua», evidentemente, el agua que proviene después de que la lluvia ha caído y ha sido repartida por el territorio, lo que rezuman esos ecosistemas es realmente el agua que utilizamos. Si esos ecosistemas están insanos, si esos ecosistemas están en mal estado, evidentemente, vamos a recoger el fruto de nuestra mala acción. Eso es muy importante, que la sociedad lo reconozca y que también se reconozca en esta Carta.

En cuanto al artículo 98, la disponibilidad del recurso. Este artículo hace referencia a que de «acuerdo con la normativa comunitaria aplicable» -estoy leyendo textualmente- «conforme al principio de unidad de cuenca se debería velar para evitar cualquier transferencia de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a criterios de sostenibilidad y de garantía de los derechos de los castellano-manchegos». En relación con esto, WWF-ADENA muestra su satisfacción por adopción del criterio geográfico y ecológico de la unidad de cuenca que establece la Directiva Marco de Agua para defender este argumento. Pero en coherencia con ello, en el texto debería figurar que este principio debe regir igualmente para lo que ocurra entre las cuencas hidrográficas dentro del límite administrativo de Castilla-La Mancha. En aplicación del mismo criterio WWF-ADENA recuerda que la Directiva Marco exige que se debería evitar igualmente producir desequilibrios ambientales y territoriales mediante trasvases entre distintas cuencas hidrográficas aunque sean dentro de una misma Comunidad Autónoma.

Para WWF-ADENA es fundamental que no se manipule y se aclare extensamente el concepto natural de unidad de cuenca en el que se quiere apoyar esta reivindicación para evitar los trasvases, diferenciándolo de forma muy clara y separándolo claramente de la unidad administrativa regional que es una unidad de carácter histórico y administrativo que supone la Comunidad Autónoma.

En ese sentido, existe en muchos sectores de Castilla-La Mancha la opinión de que se debe de solucionar el problema ambiental de los acuíferos sobre explotados del Guadiana, mediante un trasvase del acueducto Tajo-Segura, por ejemplo, y según WWF-ADENA, este hecho impedirá, sin embargo,

definitivamente la reconversión en parte del agricultor de regadío que ha producido tal problema evitando que otros sectores económicos productivos más sostenibles y más respetuosos con el uso del agua provoquen o faciliten un cese de la presión sobre estos recursos hídricos. Comentaba un momento antes de la intervención que abogar este principio de respeto de la cuenca, de comunidad de gestión va a ayudar a cargar de fuerza moral, de argumentos y de un carácter muy lícito en la propuesta de Castilla-La Mancha, y va a ayudar que dentro del marco nacional o del Parlamento nacional, o incluso la Unión Europea puedan ver bien esta propuesta. Pero evidentemente, la acción administrativa y la política de aguas de Castilla-La Mancha tiene que ser coherente con ello, y de la solución al problema del uso hídrico debe contemplarse dentro de la cuenca hidrográfica.

Si nos ceñimos al caso del Alto Guadiana vemos que se está realizando en la actualidad un trasvase, el trasvase del Tajo a la llanura manchega, evidentemente, la justificación de ese trasvase, que no ha sido considerado por la Unión Europea, que no tiene una financiación, es dotar de agua de una calidad mejor que la que tiene el acuífero. En una zona donde el agua, el 95% del agua la utiliza la agricultura en una zona importante donde la agricultura ha respondido a políticas, no a mercados sino a políticas o a decisiones de tipo administrativo, muchas veces para aprovechar oportunidades económicas que nos vienen de la Unión Europea, pues de alguna forma se ha producido un desequilibrio ambiental que ha dado lugar a una alteración de la calidad de las aguas.

Entonces, no habiendo un problema de cantidad, sino habiendo un problema de gestión de recursos, existiendo la posibilidad de intentar ordenar esos recursos para poder cambiar la calidad de ese agua a un plazo X, de alguna manera, teniendo esas oportunidades, no es fácilmente justificable el hacer un trasvase aunque sea para un uso prioritario en este caso, un uso que es el de abastecimiento que debe estar en opinión de WWF-ADENA muy apoyado con todo tipo de actuaciones desde la administración. Pero que de alguna forma, en este caso, no es pertinente porque hay agua, hay cantidad de agua pero mal gestionada y alterada, entonces lo que hay que ir es a la raíz de los problemas y poner en marcha los programas de medidas de una forma adecuada, y esos programas de medidas deben ser propuestos por las administraciones conjuntamente, con todos los que tengan las competencias, y debe ser apoyado por todos los sectores de la sociedad.

Yo creo que es muy importante que aunque hay ciertos sectores perjudicados por un cambio de políticas que intenta mejorar la situación en el Alto Guadiana, estos sectores concretos deben tener en cuenta que hay un bien común o una necesidad de solucionar un problema grave y tienen que estar apoyándolo. Evidentemente, si es un sector que ha respondido a ciertas políticas, tenemos que hacer otras alternativas, otras

propuestas alternativas, otras propuestas de desarrollo, hacer que la sociedad castellano-manchega sea más independiente de esas subvenciones para que tenga más visiones de futuro, y en ese sentido, que la sociedad en general apoye la decisión que tome a este respecto la Administración, por encima de ciertos intereses muy concretos que pueden intentar alterar el Plan Especial del Alto Guadiana para poder sacar un beneficio concreto. Es decir, una cosa es reconocer y apoyar una reconversión que tiene que estar bien dotada económicamente y otra cosa es dificultar el proceso que es, por el contrario, algo que debemos apoyar todos los castellano-manchegos.

Bueno, siguiendo con este mismo tema, en este mismo artículo, por tanto, debería añadirse un nuevo párrafo a nuestra propuesta, que diga lo siguiente: «Debe garantizarse la disponibilidad de recursos hídricos en ríos y humedales y todos aquellos elementos de medio natural que dependan de una fuente natural del agua para su subsistencia y que constituyen el denominado caudal ecológico», aunque más correctamente debería decirse «caudal de mantenimiento medioambiental», para simplemente hacer una observación.

En definitiva, en ese artículo, deberían también incluirse expresamente las necesidades derivadas del establecimiento e implantación efectiva de agua para las necesidades ambientales y especialmente del caudal ecológico de ríos y humedales de la Comunidad Autónoma. Este caudal ambiental es una necesidad de volúmenes para Castilla-La Mancha que deberá figurar en los respectivos planes hidrológicos de cuenca, es decir que esta necesidad sí que es lo que contempla la Directiva Marco, es un elemento muy importante a considerar y a reivindicar a la hora por ejemplo de poner puntos a favor de la eliminación o sustitución del trasvase Tajo-Segura por otro tipo de recursos.

En relación con el artículo 100, Competencias en cuencas hidrográficas intercomunitarias, es decir, en las que la gestión recae sobre el Estado central; en su apartado 4 se dice que «compete a la Junta de Comunidades en los términos establecidos en la legislación estatal la competencia ejecutiva sobre el dominio público e hidráulico». En ese aspecto hemos notado un problema en la palabra ejecutiva, hemos hecho un pequeño estudio jurídico con este tema, y vemos que quizá no es muy adecuado utilizar en este momento la palabra «competencia ejecutiva». En opinión de WWF-ADENA el término «competencia ejecutiva» sería incorrecto o inexacto, pues las competencias sobre el dominio público hidráulico a las que el Estatuto hace mención son sólo en un nivel de quinto o sexto. Eso quiere decir que las obras, las contrataciones, los otorgamientos de concesiones o autorizaciones de vertidos, y las sanciones, no pueden ser llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma.

Las competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades, tienen tres niveles de creación bási-

ca: el Estado, la legislación de desarrollo en el estado de las Comunidades Autónomas, o los entes locales, y bien, ejecución del Estado o Comunidades Autónomas o entes locales.

En materia de cuencas intercomunitarias hay una regla general, según el Tribunal Constitucional, en su sentencia 227/1988, los títulos competenciales, agua, dominio público hidráulico y cuencas intercomunitarias, hacen que, tanto la legislación básica como la de desarrollo, como la de ejecución, sean del Estado, salvo la concurrencia de otros títulos como depuración, medio ambiente, regadío, etcétera, que dan pie de manera colateral en la que los entes locales y las Comunidades Autónomas intervengan.

Por tanto, Castilla-La Mancha no puede con su propuesta, en este caso, del término «competencia ejecutiva», afectar al esquema actual de competencias. En realidad el texto a refundir de la Ley de Aguas al hablar de estas posibilidades de actuación de dominio público hidráulico de la Comunidad Autónoma, se refiere en concreto a la cooperación de los guardas forestales con guardas fluviales, que está en un nivel muy bajo de la administración, en un quinto orden, y es así como en opinión de WWF-ADENA, esta competencia ejecutiva debe quedarse, tal como refleja el contenido del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Aguas, sobre políticas de aguas en su apartado quinto que dice que «los guardas fluviales realizarán laborales de apoyo y asistencia a los agentes medioambientales en el ejercicio de sus funciones de policía de aguas».

En cuanto al artículo 101, Competencias de participación en los órganos de dirección, de planificación y gestión de las cuencas hidrográficas, queremos apoyar a la Comunidad Autónoma en sus propuestas, y existe en la actualidad un marco para poderlo hacer. Y en su apartado 1.c se habla de que la Comunidad Autónoma tiene la competencia ejecutiva de las facultades de policía, de dominio público hidráulico atribuidas por la legislación estatal. Pero en opinión de WWF-ADENA, esta competencia ejecutiva debe quedarse y limitarse al contenido del texto refundido de la Ley de Aguas, tal como refleja el contenido de su artículo 94 —que antes comentábamos sobre policía de aguas— y que se indica en su apartado 5. Es decir, repitiendo lo anterior: «Los guardas fluviales realizarán labores de apoyo y asistencia a los agentes medioambientales en el ejercicio de sus funciones de policía de agua».

En el artículo 103 sobre la Agencia de Agua de Castilla-La Mancha, también WWF-ADENA aplaude la creación de dicho organismo y en su opinión, en el texto deberían incluirse algunos de los atributos específicos que en opiniones de esta organización serían tales como los relacionados con la Directiva Marco del Agua, el control de los usos del agua para que sean eficientes y sostenibles, y la coordinación interadministrativa en relación con las demandas de agua y la protección de los recursos hídricos: el primero como obligación europea, y el segundo y tercero como elementos que

pueden desarrollarse dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, porque estamos hablando de los usos del agua, no de la gestión del agua, de los usos del agua.

En relación con el Consejo del Agua de Castilla-La Mancha, WWF-ADENA propone que en el artículo se indique, y en este sentido comentarlo en función de nuestra responsabilidad como miembro de este Consejo Regional del Agua y nuestra experiencia en su desarrollo: «Consejo del Agua de Castilla-La Mancha será un órgano consultivo en el que sólo estarán representados todos los componentes de la sociedad con intereses en relación con el agua; en él se desarrollarán grupos de trabajo y se redactarán dictámenes no vinculantes en relación con los temas que afectan al agua, su calidad, sus usos y demandas, y que elevarán al Gobierno Regional».

Por último, a los acertados principios de uso del agua que plantea el Estatuto —en opinión de WWF ADENA— habría que añadir ejemplos concretos, es decir, intentar que en el articulado se hable de ahorro, eficiencia de depuración, son simplemente pequeñas palabras; y otros como la concienciación política y ciudadana y la consecución del buen estado de las masas de agua como garante de suministro en cantidad y calidad del recurso y no solamente poner la palabra «protección», no quedarse meramente en la palabra «protección».

En cuanto a nuestra experiencia en este apartado del Consejo de Agua de Castilla-La Mancha, como miembro también del Consejo Nacional del Agua es que debe ser un órgano más activo, más práctico, por ejemplo procurar que los documentos vayan por anticipado a los consejeros, se reúna con más asiduidad, no se tomen decisiones simplemente después de pequeños discursos y un debate entre los componentes, sino que también haya grupos de trabajo específicos donde se reúnan ciertos ponentes, se haga incluso una Comisión Permanente más pequeña donde el trabajo sea mucho más participativo, y en ese sentido sería mucho más ágil, se llegaría a propuestas mucho más concretas.

En cuanto a la composición, actualmente el Gobierno actual está planteando una modificación del Consejo Nacional del Agua, el Consejo Nacional del Agua evidentemente es el mismo Consejo que en la legislatura pasada aprobó un trasvase al Ebro, por ejemplo, y en esta legislatura lo derogó. Entonces, ¿qué diferencia hay entre los dos Consejos?, claramente que hay un porcentaje muy grande de representantes de las administraciones, tanto del Estado como autonómicas, y de otro tipo de personas que están directamente elegidas por el Gobierno y eso impide llegar a un debate en el que se establezca lo que es la opinión de la sociedad, que es un poco lo que se trata de recoger. Nosotros veíamos muy bien que en un Consejo se tome una decisión y políticamente se adopte otra, eso es legítimo porque la responsabilidad administrativa y política lleva a esa

toma de decisiones, pero lo que no debe hacerse es alterar o intentar viciar una resolución de un consejo en el que hay participación pública en aras a la consecución de una aprobación que simplemente se puede quedar en un titular de prensa, pero que realmente no es práctica.

En ese sentido, sí que en este Consejo deben estar representados los interesados en todos los sentidos en el sentido más amplio, y luego el Gobierno Regional, evidentemente, tomará, libremente, una decisión que todos democráticamente tenemos que respetar y apoyar aunque sea en contra de nuestras opiniones. En ese sentido invitar a que este Consejo del Agua no tenga esa carga política, no tenga esa carga de altos cargos de la administración, sino que simplemente sea un Consejo consultivo de expertos, de miembros de la sociedad.

En relación con la Disposición transitoria segunda, que saco aquí a colación aunque está al final del documento, y por eso me permito alterar el orden, en su primer punto se señala la iniciativa de los poderes públicos del Estado y de Castilla-La Mancha para velar por el cumplimiento de la caducidad del agua del trasvase Tajo-Segura. WWF-ADENA manifiesta que está de acuerdo con el reconocimiento del impacto que generan los trasvases entre cuencas y que esto suponga solicitar su extinción. Pero el texto debería ser más preciso en la definición de las demandas ambientales y de cualquier tipo, ya que el simple reconocimiento de las necesidades y derechos reconocidos a favor de Castilla-La Mancha por la normativa vigente en la publicación del presente Estatuto, tal como se redacta en el punto 4 de la presente Disposición transitoria, puede resultar insuficiente para justificar la caducidad del trasvase en base a derecho y ser fuente en conflictos con otras Comunidades Autónomas, y evidentemente a debatir en las Cortes Regionales.

En el punto 2 de esta disposición, se dice que: «Los poderes públicos del Estado velarán para que éste, es decir, que en la sustitución progresiva de caudales procedentes del ATS sea el fin al que se aplique cualquier recurso generado en la cuenca receptora». Es decir, que la idea de que los recursos aportados para suministrar agua a la cuenca receptora sean evidentemente en misma medida reestablecidos o restados del trasvase Tajo-Segura. Y luego se indican tres mecanismos de ahorro, por ejemplo, nuevas infraestructuras y generación de agua, entendemos que es de desalación y reutilización del agua, entre otros, ahorros y reestructuración principalmente del regadío, etcétera. Y sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas fundamentales para la consecución de la eliminación de los trasvases en el año 2015, no dependen directamente de la voluntad de Castilla-La Mancha, y sí en gran medida de acciones que se desarrollen en las cuencas receptoras, dentro del marco de sus competencias. Esto es cierto, a salvo de las inversiones de infraestructuras promovidas por el Estado y que sean aceptadas por estas Comunidades Autónomas receptoras correspondien-

tes. Según este planteamiento, la viabilidad temporal de la propuesta de fecha de caducidad, es muy discutible sin un previo plan de acción consensuado por todos los implicados, también las cuencas receptoras, algo que no compete en exclusiva a Castilla-La Mancha.

Y en el punto 3 parece oportuno que se aumente la intervención en los órganos de gestión de los trasvases que pretende Castilla-La Mancha, al igual que lo comentado en el punto 5 de esa disposición transitoria. Pero en coherencia con la legislación comunitaria, -me refiero de la Unión Europea- a la propuesta que se hace en dicho párrafo, en la última frase, reservándose el derecho de ejercer la asignación y utilización preferente de dichos usos que dice «para atender las necesidades de la propia Región»; en este caso en coherencia con la legislación comunitaria, y en coherencia con lo que es el espíritu de la unidad de cuenca y de gestión, debería sustituirse la última parte y en opinión de WWF-ADENA debería quedar así: «Para atender las necesidades de las propias cuencas hidrográficas en el ámbito de la Región». Es decir, hacer destinatarias a las cuencas hidrográficas como prioritarias como en su uso, y en sus necesidades, como primeras beneficiarias de la gestión de ese agua de la propia cuenca en prevención de un posible trasvase hacia otras zonas.

Bueno, es importante enmarcar y resaltar esto, porque sobre todo lo que hay que hacer es cargar de justificación esta propuesta de derogación del trasvase del año 2015, y de alguna manera prevenir esa pequeña confusión que puede haber entre cuenca hidrográfica y Región, porque, evidentemente, es abogando un principio de funcionalidad y comunidad de gestión como podemos nosotros conseguir derogar y transfundir ese documento.

También hay que tener en cuenta que es muy importante que se desarrollen iniciativas de nuevas «ofertas de agua» dentro de la cuenca receptora. Hay que tener en cuenta que por ejemplo el Plan Hidrológico Nacional preveía para estas personas un déficit muy grande, muy alto, de unos 500 hectómetros cúbicos. Entonces, la tarea es doble, por un lado ver si es real ese déficit y suponiendo que lo sea aportar aguas por distintas fuentes a esa zona, y por otro lado restituir los hasta 600 hectómetros cúbicos que se han llegado a transferir desde la cuenca del Tajo a la cuenca cedente con otros recursos. Y evidentemente, es una tarea muy dura y muy difícil, es decir, si el hecho de un Plan Hidrológico Nacional que tenía una propuesta, ha costado tanto debate, ha sido motivo de sustitución de alternativas, en primer lugar una tubería, ahora la desalación, otro tipo de medidas de gestión de demanda, etcétera, resulta algo complejo, pues es volver a hacer el trabajo doble, es decir, dar satisfacción al déficit propuesto y reconocido en el Plan Hidrológico Nacional, y además, restituir los usos que actualmente se están utilizando en esta Comunidad Autónoma para su desarrollo actual. Creo que es un trabajo enorme, muy grande, evidentemente nuestra organización está

dispuesta a apoyar ideas, cómo hacerlo, cómo poder realmente conseguirlo, pero ya la estructura económica y de personas que están viviendo allí, es tan grande que necesita una cantidad de recursos que vemos que eso es una tarea muy dura y muy difícil; no lo ponemos como no, sino que simplemente hay que aportar todo lo que se pueda, aportar al máximo porque es una tarea muy larga y muy complicada, y necesitamos muchísima ayuda de todos los sectores, de todos los estamentos posibles para poder hacer una sustitución; como es difícil y es un reto complicado, y las organizaciones ambientales siempre estamos metidas en este tipo de retos tan complicados, queremos apoyar la iniciativa con nuestro trabajo y nuestras ideas, y reconocer que es algo realmente faraónico, complejo y muy difícil.

En cuanto la relación existente entre la Disposición transitoria segunda con el concepto de competencia de aguas que plantea el Estatuto, queremos decir que para la Directiva-Marco de Agua, el uso sostenible de recursos se circunscribe a los límites de las cuencas hidrográficas que son las unidades naturales de funcionamiento del ciclo hidrológico. Los trasvases entre cuencas constituyen una ruptura del ciclo hidrológico de las cuencas, favoreciendo la expansión de la huella ecológica en la cuenca receptora más allá de la capacidad de su territorio, y esto es lo que ha ocurrido en el Levante, concretamente en la cuenca del Segura que han podido crecer mucho más que su capacidad del suelo; la ocupación y la salinización de los suelos se ha debido a que han podido hacer actividades gracias a un agua que antes no existía, y también la afección a ciertas regiones de las cuencas cedentes, como bien conocemos y como sufrimos en la cuenca del Tajo. Esto es lo que ha ocurrido con el ATS y la afección a cuencas que atraviesan Castilla-La Mancha, impactando fuertemente a los ríos de la cuenca del Tajo y produciendo un desarrollo insostenible en el Levante, concretamente en la cuenca del Segura.

Por ello, y considerando los problemas ambientales en el río Tajo, así como las posibilidades de mejora del uso del agua en La Mancha y en Murcia, WWF-ADENA se opone a la continuidad de funcionamiento del acueducto Tajo-Segura, pero al mismo tiempo rechaza la construcción de nuevos trasvases entre cuencas como el del Tajo a la llanura manchega, y en ese sentido dismantelar las transferencias al Segura lo que constituye para Castilla-La Mancha, eliminar un trasvase entre regiones, y esa incoherencia no añade credibilidad a su política del agua. Es decir, reiterar lo comentado anteriormente buscar coherencia a la hora de buscar la eliminación del ATS e intentando evitar trasvases intercuenas que nos podían quitar una fuerza moral para pedirlo.

La intención de hacer depender a la mayoría de la población regional de los recursos hídricos de un solo río, en este caso la cabecera del Tajo, y que al parecer encierra esa propuesta a tenor de las declaraciones públicas de miembros de Gobierno de Castilla-La Man-

cha y otras entidades y otros estamentos de esta Región, aumenta la fragilidad, es decir, reduce la capacidad de recuperación frente a un problema que pueda ocurrir en esa zona.

Y esa fragilidad de las poblaciones estaría ante problemas de escasez o riesgo, en cambio la búsqueda de recursos locales de agua es más flexible, lo que se ve desfavorecido por los centros de intercambio de agua entre usuarios de las demarcaciones hidrográficas como se podía hacer y como se va a hacer en la cuenca Alta del Guadiana, y además este planteamiento va en contra del principio de unidad de gestión de la cuenca Directiva-Marco del Agua. Por el contrario a este planteamiento, WWF-ADENA quiere reiterar la necesidad de que desde esta propuesta de Estatuto que analizamos, se haga referencia y se tome en conocimiento el concepto ecológico y funcional de las cuencas hidrográficas que viene definido por la Directiva-Marco, y se mantenga respecto a este espíritu la gestión de la cuenca que circulan por su territorio. Debe expresarse claramente el apoyo a la unidad de cuenca como modelo de actuación en las propuestas de este Estatuto. Solo expresándolo de manera explícita puede ganarse el respeto a sus propuestas de caducidad del ATS, evitando, asimismo, en todo momento, el uso indistinto de los conceptos de Región y de cuenca, según convenga para utilizar los trasvases entre regiones o justificar trasvases entre cuencas hidrográficas distintas pero incluidas dentro del territorio de Castilla-La Mancha. En este sentido WWF-ADENA propone incluir en el apartado correspondiente a las competencias políticas de agua el siguiente párrafo:

«La política de agua de Castilla-La Mancha tendrá en cuenta el principio de unidad de gestión de cuencas hidrográficas. Este principio universalmente reconocido se basa en que la cuenca es la unidad de interacción del ciclo hidrológico con el territorio, y es dentro de este marco en el que se puede valorar mejor y evitar los impactos y conflictos derivados de los usos del agua dentro de las cuencas, y evitar el traslado de impactos a otras». En este mismo sentido, las organizaciones ecologistas han enviado a las autoridades del Estado español y al Presidente de Castilla-La Mancha una carta abierta que entregamos en mano que se incluye en el anexo 1 de este documento y que en parte queremos adelantar.

En primer lugar, se recuerda que la Directiva-Marco -según dice esta carta- dice que el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger y defender y no debemos concebir de manera fragmentada como un mero recurso económico, ya que forma parte de ecosistemas esenciales para la vida. La Directiva-Marco de Agua nos exige que realicemos una planificación y una gestión integrada de todas las cuencas hidrográficas, superficiales, subterráneas y costeras, tomando como unidad de gestión la demarcación hidrográfica, comprende que toda la cuenca fluvial y las aguas costeras, sean cuales sean las

divisiones administrativas de este territorio. Igualmente, nos obliga a llevar a cabo una planificación y gestión integradora designando a la autoridad competente apropiada para la aplicación de las normas presentes de esta directiva, y es dentro de esta autoridad competente en la que debería incluirse de una forma muy destacada la Comunidad Autónoma y sus representantes, teniendo un papel fundamental. Me consta que el Gobierno actual está haciendo una reforma del funcionamiento de las confederaciones hidrográficas para que este comité de autoridades competentes esté de una manera muy especial representado a las Comunidades Autónomas.

Si esto es así, se debería crear un órgano de coordinación con capacidad de decisión sobre los aspectos más relevantes de la planificación y gestión de aguas de la demarcación, y es en este sentido la función que pensamos que tiene que tener este comité de autoridades de las cuencas hidrográficas. En él deberían de estar representados con voz y voto los distintos departamentos de las administraciones públicas con competencias concurrentes sobre las aguas, su responsabilidad principal sería la propuesta vinculante del Plan hidrológico de cuenca y los programas de medidas y seguimiento a propuesta del organismo de cuenca y tras la tramitación y participación pública establecida, por ejemplo, sería coherente que hubiese más participación con voz y voto en el comité de gestión del acueducto Tajo-Segura, es algo que se deriva directamente de este tipo de cosas.

En este órgano el papel competencial de las administraciones autonómicas es indiscutible, pero también lo es el establecimiento de la demarcación de la cuenca hidrográfica comunidad y gestión, y es por ello por lo que la Directiva-Marco obliga a un esfuerzo de coordinación interadministrativa. En este sentido WWF-ADENA quiere puntualizar que no respalda las propuestas de forma literal del Gobierno Regional para el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en relación con la Disposición transitoria segunda por las siguientes razones: si bien el trasvase Tajo-Segura ha sido duramente criticado por WWF-ADENA por sus efectos negativos, tanto en la cuenca cedente como en la receptora, igualmente considera que la política incoherente del Gobierno castellano-manchego promoviendo trasvases al Guadiana, le ha restado autoridad para exigir la caducidad del trasvase al Tajo-Segura. Existe, además, una considerable confusión entre los términos cuenca hidrográfica y Región que el Gobierno castellano-manchego maneja de una manera contraria con lo establecido en la legislación ambiental y de aguas, tanto nacional como de la Unión Europea.

En cuanto a la asunción de mayores competencias del agua por parte del Gobierno castellano-manchego WWF-ADENA, así como las demás organizaciones ambientales nacionales y la Fundación Nueva Cultura del Agua, ya trasladaron al Presidente su propuesta.

Entendemos que nuestra propuesta y los derechos del Gobierno de Castilla-La Mancha que quieren asig-

narse a través de la modificación del Estatuto autonómico, en este caso, son incompatibles y deben de centrarse a lo que es el comité de autoridades de cuenca.

El Gobierno Regional ejerce en la actualidad significativas competencias sobre los usos del agua, agricultura, urbanismo, así como sobre la conservación de los ecosistemas acuáticos, pero sin que aplique de manera coherente los principios de la legislación ambiental del agua. Así, por ejemplo, el Gobierno de Castilla-La Mancha sigue fomentando el cultivo de regadío en los acuíferos sobreexplotados, no identifica ni penaliza a los extractores ilegales del agua, y respalda proyectos urbanísticos sin que existan recursos hídricos suficientes para su desarrollo.

Y en ese sentido, por ejemplo, políticas como el desarrollo del viñedo, en la reestructuración del viñedo, con variedades mejorantes que necesitan obligatoriamente el uso del agua y su estructura en cuanto al número de pies por hectárea y también su formación en espaldera, que necesita agua, son una especie de huida hacia adelante en zonas que son acuíferos sobreexplotados como en La Mancha que están no solamente afectándonos sino perjudicando el proceso de recuperación que pretende el Plan Especial del Alto Guadiana y esto supone una incoherencia en la política regional. Por estos motivos, WWF-ADENA considera que la política de agua de Castilla-La Mancha debería centrar su esfuerzo en mayor grado sobre aquellas herramientas de gestión del agua y sus usos sobre los que tiene competencias al ser de competencia autonómica.

En cuanto a las competencias de Castilla-La Mancha y en el apartado de actuaciones sobre el territorio y en concreto en lo referente a la ordenación del territorio y urbanismo -haciendo un salto ya a otros temas,. WWF-ADENA opina que se deberían incluir en las competencias de ordenación y territorio el párrafo siguiente, en concreto propone ampliar el punto c de este apartado, la promoción del equilibrio ambiental de los equipamientos y edificaciones urbanas que están muy ligadas al crecimiento urbanístico para que sean respetuosas con los recursos naturales (agua y suelo) y la conservación de la diversidad de los paisajes. Es decir, hacer que esas edificaciones sean sostenibles. Hoy por hoy, el reflejarlo en el Estatuto es una forma de reconocer que en el futuro no podemos hacer nuestras edificaciones lo mismo que otras actividades económicas de una manera aleatoria sino que de alguna manera el trasladar a la ciudadanía el uso sostenible de los recursos haciéndoles poseedores de viviendas sostenibles, aumenta su responsabilidad para la conservación del medio ambiente en el futuro. Y en este sentido, por ejemplo, que sean viviendas aisladas, climáticamente adaptadas a sus condiciones, que no consuman agua, que tengan dispositivos ahorradores, que no se fomente la jardinería nórdica dependiente del agua, sino la jardinería mediterránea o una más adap-

tada a las condiciones locales, que sea una jardinería que busque otros valores estéticos en los olores, en las texturas, y en los colores, más que en el hecho de pintar de verde, sería una idea muy importante.

En cuanto a las competencias de materia de medio ambiente, y estoy intentando acabar, las exigencias de la protección de medio ambiente y la conservación de la naturaleza, se han de integrar, según nuestra organización, en todas las políticas sectoriales y en las actuaciones de las administraciones de los agentes sociales, económicos y de los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá sus competencias plenas y exclusivas en materia de caza y pesca, de acuerdo con una perspectiva sostenible y ecológica, porque está manejando con ello recursos naturales; compatibilizando esas actividades con la conservación de un medio natural de alta calidad. Y en particular, la protección de las especies sensibles y autóctonas que deberían de ser consideradas como un patrimonio único. En este sentido se velará por la conservación de la pureza genética de las poblaciones. Del mismo modo se ejercerá las competencias compartidas dentro del marco de la legislación básica del Estado de desarrollo normativo y ejecución y gestión en materia de los siguientes aspectos: establecimiento y regulación de instrumentos de planificación ambiental y de procedimiento y tramitación de los instrumentos; establecimiento de regularización de medios de sostenibilidad, fiscalidad e investigación ambientales; la regulación de los recursos naturales de la flora y fauna, y de la biodiversidad; la regulación de la protección, el control y la corrección de la recuperación de la contaminación; la regulación del ambiente atmosférico; la regulación del régimen, autorización y seguimiento y emisión de gases de efecto invernadero; la prevención, restauración y reparación de daños a medio ambiente, así como correspondiente régimen sancionador y las medidas de protección de los espacios y especies naturales y régimen sancionador.

En este último aspecto en materia de espacios naturales protegidos, la Junta ejercerá la competencia exclusiva en la regulación y declaración de figuras de protección, delimitación, planificación y gestión de espacios naturales y hábitat protegidos situados en la Región. Igualmente ejercerá sus competencias de vigilancia e inspección mediante el cuerpo de agentes forestales y medioambientales competentes en la vigilancia, el control, la protección, la prevención integral y la colaboración de gestión del medio ambiente. Los miembros de este cuerpo tienen la condición de agentes de autoridad y ejercen funciones de política administrativa especial y política judicial en los términos previstos por la ley. Y pensamos, desde nuestro punto de vista de organización ambiental, que deben ser mucho más apoyados.

En este sentido, creemos que es necesario un refuerzo de la Administración de Castilla-La Mancha en medios materiales y personales, no como ámbito regu-

lador o de inflar la administración pública, sino como forma de gestionar mucho más adecuadamente los recursos naturales y el medio ambiente, porque evidentemente esta acción tuteladora es necesaria, ya que como estamos observando la sociedad castellano-manchega en general no es muy sensible al medio ambiente, y evidentemente necesitamos que la Administración está tutelando y previendo problemas ambientales en la mayor medida posible.

Y bueno, nosotros no queremos tampoco extender mucho más nuestra intervención. Queremos dar un tono muy práctico, muy concreto a nuestras ideas; ponemos a su disposición el documento y también queremos facilitarlo en formato electrónico, y en ese sentido terminar nuestra intervención agradeciendo otra vez esta posibilidad de expresarnos, la atención y paciencia de los miembros de las Cortes Regionales en escuchar todas estas intervenciones, y estar a disposición de los comentarios pertinentes a nuestra intervención con muchísimo gusto. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Fernández Lop, señor representante de WWF-ADENA, muchas gracias por las opiniones que ha expuesto y también por las sugerencias que ha tenido a bien hacer a esta Comisión.

Voy a dar un turno de intervención a los Grupos, porque seguramente querrán hacer algún comentario a lo que usted ha expuesto. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Esteban.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Gracias, señor Presidente.

Gracias al señor Fernández por sus aportaciones en nombre de la organización a la que representa, y gracias también por introducir en algún momento, incluso, algún elemento de discrepancia porque estamos justamente en el lugar donde esas cuestiones han de ser resueltas, y de la misma manera que cuando en otras ocasiones hemos recibido opiniones unánimemente favorables a lo que hemos plasmado en esta oferta integral que hacemos a los ciudadanos sobre el marco regulador de convivencia en nuestra Región, en medida de nuestras competencias. También agradecemos las llamadas de atención y las advertencias que en materias concretas se nos hacen, estoy muy de acuerdo, y por lo menos así lo he entendido y desde un punto de vista y un tono, absolutamente constructivo, y desde planteamientos absolutamente técnicos y sobre todo por los cauces democráticos.

Por entrar en alguna de las cuestiones a las que se refería, no de manera prolija porque he ido tomando nota de algunas, teniendo en cuenta la seguridad de tener el documento completo que es lo que realmente al final vamos poder someter a estudio, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular al que yo represento, y que lógicamente nos dará una idea mucho más concreta, o podremos incluso expresar algunas opiniones mucho

más concretas.

Cuando empezaba citando el título de derechos, hablaba de establecer una serie de deberes con relación al medio ambiente, del uso del medio ambiente, sobre todo de la restauración en el caso de degradación o de atentados de carácter medioambiental, el deber de reestablecimiento del patrimonio medioambiental, sobre todo hacía alusión a la frase de «dejándolo a ser posible en mejores condiciones de las que lo recibimos». Compartimos plenamente la idea de lo que se expresaba en ese punto y no solamente lo compartimos sino que, de alguna manera, el espíritu que informa e inspira el Estatuto lo recoge. Tenemos siempre que hacer quizá la misma observación en muchas ocasiones y lo agradecemos, en esto casi le ahorraré al portavoz del Grupo Socialista decir lo que vamos a repetir muchas veces a lo largo de estas comparecencias. El Estatuto no puede ser la suma de la legislación que en materia de medio ambiente tenemos que hacer.

Esta mañana a mí sí me ha quedado clara quizá una cosa, en la que yo desde luego ya le ofrezco el compromiso del Grupo Popular para intentar llevarla a cabo, y es que quizá necesitemos revisar, ampliar, reflexionar de una manera muy profunda y probablemente no en esta Comisión pero sí en la Comisión correspondiente dentro de las Cortes, en materia de legislación medioambiental propia de la Comunidad Autónoma, a la que -por lo que esta mañana he visto- creo que merece la pena darle una vuelta, por decirlo en términos coloquiales. Y en ese sentido, esa oferta más o menos, aunque ya la verdad es que en un tiempo de finalización de legislatura pues quizás estas cosas son más difíciles de llevar a cabo, pero el Diario de Sesiones, en todo caso, dejará por lo menos marcado y patente que ésa es una necesidad que yo creo que hoy detectamos o hemos podido detectar de una manera muy concreta; aunque no era el objetivo principal o inicial de las comparecencias que esta mañana se producían, tanto, en la anterior como en la presente, así que quizá es bueno que tomemos esa nota porque es una sensibilidad que yo creo que ha quedado bastante clara.

También se decía antes algo en relación con los derechos económicos y se hablaba de buscar lo genuino de nuestra tierra, lo genuino de nuestra Región, los valores culturales, ponía un ejemplo que me ha parecido muy gráfico, normalmente nadie va a buscar en un entorno rural en Castilla-La Mancha para tomarse una hamburguesa. De alguna manera también me parece muy gráfica porque es muy elocuente, refleja muy bien en una síntesis perfecta lo que se ha querido venir a decir.

En pasadas comparecencias hemos tenido ocasión de hablar desde otro punto de vista sobre la cuestión, -creo recordar- cuando nos visitaba y comparecía el Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, que nos hablaba del carácter y de la forma eminentemente rural que nuestra Región tiene y del

papel que se juega en esos pequeños municipios, muy pequeños, precisamente de cara a eso. Hablábamos entonces también en el título en el que se hace referencia a esos ayuntamientos, al Gobierno Local, de la necesidad de arbitrar, así lo hacemos dentro del proyecto de Estatuto, mecanismos de acción de financiación, sobre todo, para que eso se pueda realizar, no solamente desde el punto de vista medioambiental o de sostenibilidad medioambiental o de protección y de recuperación del patrimonio medioambiental, sino en un sentido integral porque creemos y estamos plenamente orgullosos de lo que somos, y precisamente por eso lo ponemos, y no buscamos hiperdesarrollismos salvajes, ni queremos quitar de un sitio para poner en otro, no. Creo que nuestro valor añadido, importante también, de nuestra Región está y radica en esa cuestión y lo tenemos bastante claro los dos Grupos, no ha sido un motivo de controversia.

Insisto en que es muy posible que se pueda detallar más, desde el punto de vista de la legislación, que por cierto, legislación a la que tiene que dar inmediata salida la aprobación de este Estatuto. Hay algunas leyes que se intuyen de manera muy clara, después podremos tener ocasión de hablar de la que hablaba del Consejo y de la Agencia del Agua. Bueno, ahí por parte del Proyecto de Estatuto hay un posterior desarrollo legislativo, como no puede ser de otra forma en técnica jurídica.

Por lo tanto, yo, en ese sentido, vuelvo un poco a la idea inicial que decía, quizá debamos ampliar el objeto de la Comisión, y deberíamos ampliar el sistema de trabajo en el sentido de aplicarlo directamente dentro de una Comisión a la fórmula de desarrollo legislativo, o a las propuestas que de desarrollo legislativo puedan haber en el ámbito de la Comisión propia de las Cortes en la que sin ninguna duda muchas de las cuestiones que se proponían creo que van a tener mucha mejor cabida que en el texto del Estatuto.

Esta mañana, en la anterior comparecencia, decía el portavoz del PSOE y creo que ha sido muy atinada la comparación que nos hacía. Ayer nos visitaba, -pero yo creo que también es bueno repetirlo, a mí me ha gustado al menos- ayer nos visitaba un Catedrático de Derecho Constitucional y nos felicitaba por alguna de las cosas, pero una de las cosas por las que nos felicitaba era precisamente por la sobriedad del texto. Es decir, porque hemos ido exactamente a elaborar un texto que permita que cualquier partido político, cualquier opción política a la que los ciudadanos les encomienden las funciones de Gobierno en Castilla-La Mancha, se sienta cómodo dentro de este Estatuto, y después pueda desarrollar su labor de Gobierno de la manera que lo tenga por conveniente. Por lo tanto, tenemos que sopesar esas dos cuestiones y es lo que hacemos, agradeciendo por supuesto todas y cada una de las aportaciones que se nos han hecho.

Hablaba también de algo muy importante, que es lo dicho o lo establecido en la Disposición transitoria

segunda o dicho de otra manera, qué pensamos del trasvase Tajo-Segura en esta Región. Lo que pensamos los Grupos Parlamentarios que estamos aquí esta mañana, y que somos los únicos con representación en la Cámara, que debemos representar por elección al noventa y mucho por ciento de los ciudadanos de la Región es que no queremos que siga existiendo el trasvase Tajo-Segura, eso es seguro, eso es ya la primera cuestión que tenemos que tener muy clara.

¿Qué más cosas queremos? Pues pretendemos también con ello no hacerle daño a nadie, no eliminar la posibilidad de creación de riqueza o de modelo de sostenimiento, no. Tenemos la obligación de procurar recursos para nuestra tierra porque si nos creemos la distribución de competencias que la Constitución hace, y desde luego, nosotros sí nos la creemos, somos diputados de las Cortes Regionales y tenemos que intentar esa defensa de lo que entendemos que corresponde a esta Región y sobre todo de lo que no queremos para esta Región. Por supuesto que desde un punto de vista científico, habrá cosas que habrá que detallar en la legislación, que habrá que medir muy bien a la hora de llevar a cabo esa caducidad del trasvase que para nosotros es incuestionable, y seguramente habrá que hacerlo con la mejor voluntad.

Desde luego en la idea que ha presidido las conversaciones que hemos tenido hasta llegar a presentar este texto, igual nos hemos equivocado en algún momento en la fórmula de redacción, pero también queda muy clara una cosa, entendemos que efectivamente el agua es un bien de todos, negar esto es algo que no tiene sentido, pero también decimos o también pensamos y es evidente, en España no hay un ejemplo cualitativo o cuantitativamente tan importante de un modelo de trasvase entre cuencas, y sobre todo no de un trasvase en cabeceras sino de un trasvase en origen como es el Tajo-Segura. El trasvase Tajo-Segura se produce en un momento en el que la distribución competencial que hace el Estado de las Autonomías, no solamente no existe sino que no se sabe hasta dónde puede llegar. El ejercicio de competencias propias, de las que luego también hablaremos, por ejemplo, las urbanísticas o las agrarias, no se contemplaban cuando aquello se hizo, determinan que aunque solamente sea por el mero transcurso del tiempo, la sensatez y el sentido común de la legislación que hoy manejamos, además de todo lo dicho, debería determinar su fin.

Los trasvases entre cuencas o el principio de unidad de cuencas. Nosotros hemos tenido en cuenta ese principio, y lo decimos y lo destacamos dentro del Estatuto, pero la propia definición de qué es un trasvase o para qué sirve muchas veces nos hace entrar en discusiones políticamente -yo diría- que incorrectas, porque no sirven al principio que nos proponemos, que es el de la unidad para defender una cuestión. Y en ese sentido, intentamos todos los días, hacer un ejercicio de prudencia porque efectivamente tenemos que predicar

con el ejemplo para poder ser sensatos y comprensibles, y en este sentido tanto un Grupo político como otro, creo desde la multiplicidad de -diríamos- intereses concretos que hay que barajar a la hora de defender determinadas cuestiones, creo que estamos siendo extremadamente prudentes.

Quiero, por último, referirme a algo que se decía en cuanto a la definición del territorio, y sobre todo a las competencias urbanísticas de la Región. Hablaba del equilibrio medioambiental, del paisaje, y creo que es muy razonable lo que se ha venido a decir, y que en los términos que se explica desde el punto de vista de una organización cuyo objeto es el que es, creo que es cuanto menos razonable lo dicho, y, además, creo que es justo. Pero un poco en el sentido de lo anterior, estamos en un debate abierto, y un debate en estas Cortes que debemos quizás cambiar un poco de modelo, o empezar a pensar en el cambio de tipologías que se van desarrollando urbanísticamente en la Región.

Quizás, hasta este momento hemos sido demasiado consumidores de suelo, de una manera bastante gratuita por no decir perjudicial. Hoy, técnicamente se pueden construir de modo muy adecuado edificios en altura que puedan tener unas zonas comunes absolutamente maravillosas y que sin embargo, no destrocen o consuman una cantidad de suelo, y generen unas necesidades de agua desmesuradas. En nuestra Región no somos ni hemos sido los precursores ni los que más problemas han generado en este sentido, pero en esto hemos hecho una reflexión profunda y queremos implicar a los ayuntamientos en ese sentido. Es decir, los ayuntamientos tienen una capacidad normativa, que deberían desarrollar, por ejemplo creo que es interesante que los ayuntamientos intervengan en la redacción de ordenanzas del color o en la redacción de ordenanzas del paisaje, que facilitarían de alguna manera o integrarían la posibilidad de establecer mecanismos jurídicos que controlen lo que se proponía y que a mí me parece muy sensato. En todo caso, estamos dispuestos a darle una vuelta -y permítame el término coloquial- en todo lo que se nos proponía y buscarle acomodo en la medida de lo posible dentro del propio texto que proponemos en el Estatuto.

Y la última frase que yo tengo anotada decía: "que la sociedad de Castilla-La Mancha no es muy sensible a estas cuestiones". Probablemente desde un punto de vista estadístico se pueda llegar a esa conclusión, lo que sí podemos y queremos hacer desde el punto de vista de este Estatuto, y así lo hemos querido manifestar, y pone de manifiesto la comparencia en esta mañana de dos organizaciones importantes, es que quienes estamos legislando sí tenemos esa preocupación y queremos hacerla llegar a los ciudadanos. Tenemos esa preocupación, porque entendemos, que es absolutamente básico para una sociedad, el desarrollo sostenible y la protección -digamos- tanto en términos pasivos como en términos activos, del patrimonio medioambiental. Y queremos dejarlo muy claro, no solo

en esta comparecencia, sino a la hora de redactar el Estatuto, a la hora de escribir algunos compromisos de futuro como el que le decía anteriormente: podemos, dentro de la Comisión correspondiente de Medio Ambiente, intentar hacer alguna reflexión sobre nuestra legislación en esa materia, y tratar en definitiva de cumplir un propósito, que es el de intentar mejorar la sociedad que hoy tenemos de cara a un futuro, no tanto para nosotros, porque el Estatuto es una norma que tiene mucho más sentido para quien hoy tiene 20 años o tiene 18 años o es incluso menor de edad, que para quienes vamos hacia a una edad un poquito más comprometida ¿no? Y por eso es por lo que nos hemos tomado, no esas molestias, sino ese tipo de cautelas, es por lo que también le agradecemos mucho sus opiniones en esta mañana, y quedamos con el ofrecimiento de poder solicitar su presencia o su colaboración en momentos posteriores. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. En representación del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz don José Molina.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Fernández.

Hay una parte de la intervención que me voy a ahorrar directamente porque el señor Leandro expresaba de alguna forma la sobriedad del texto del Estatuto y el interés de ir a un texto pragmático. Bueno, esto es una cuestión eminentemente discutible, no hay ninguna duda pero es una opción que hemos adoptado y no es menos garantista porque sea sobrio.

Entiendo perfectamente que a veces cuando desde una perspectiva -digamos- sectorial, en el mejor sentido de la palabra, es decir, desde la visión de un punto de vista se puede pretender mejorar, hacer que sea más exhaustivo, que cite expresamente determinadas cuestiones, pero -como digo- es evidente que sí hay propuestas y cuestiones que incluso en alguna de ellas han sido coincidentes, tanto las formuladas esta mañana por la organización que comparecía antes y las suyas. Vamos a mirarlas, como no puede ser de otra manera, con todo el cariño y toda la atención, y plenamente conscientes, de que sin duda alguna, mejorarán el texto algunas de ellas.

Yo creo que, por lo tanto, es elemento a agradecer. También quiero agradecer que nos hayan hecho llegar por escrito y de manera detallada estas propuestas. Es de agradecer que se haya hecho un trabajo serio, riguroso sobre el mismo. Hay algunas cuestiones sobre las que vamos a tener posiciones más o menos divergentes, yo solamente, le diría que sí inciden en tres cuestiones que tienen que ver con el tema del agua.

En el Consejo del Agua, si mira el resto de instituciones que conforman ese capítulo, dentro del

título de las instituciones de Castilla-La Mancha, hay un acuerdo por el que no hemos querido desarrollar ninguna, ¿por qué? Porque nos parecía que éste no es el ámbito, ya que estamos remitiendo una ley, la creación, la composición, el funcionamiento, no nos parecía el mejor ámbito. Por lo tanto, ni en el caso del Consejo del Agua, ni en el del Consejo Económico y Social, ni en la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, ni en el Consejo Consultivo hemos dicho: "una ley" y algunas de ellas, seguramente, tendrán que ser modificadas a consecuencia de la aplicación de este Estatuto y del acuerdo que suscribimos ambos Grupos políticos. Por lo tanto, requerirán una modificación de la ley. En el caso del Consejo del Agua será necesario regularlo por ley, porque actualmente no lo está con esa figura, pero no hemos querido entrar a detallar, sino que finalmente sea la ley quien lo establezca.

Una cuestión de discrepancia pero pequeña, de matiz, es cuando se habla de la competencia ejecutiva, la titularidad de las competencias del Estado. En la medida en que la titularidad del Estado, la ejecución puede serlo de la Comunidad Autónoma incluso por la encomienda de gestión, por lo tanto, esa formulación es plenamente ajustada a la Constitución, no tengan ninguna duda. Se lo decía también esta mañana al señor Hernández en su comparecencia. Pero fíjese, le voy a leer otro aparte que quizás por ser un elemento que no tiene que ver exactamente con el tema del medioambiente no se ha leído pero que yo le leo muy brevemente, la disposición transitoria primera dice: "En aplicación de lo previsto en el apartado 4) del artículo 162 del presente Estatuto, se constituirá en el plazo de 2 años un ente común de colaboración, en el que participarán de forma paritaria la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Castilla-La Mancha, que se crea en este Estatuto, y que se crea como una Administración tributaria para la gestión de los tributos propios de Castilla-La Mancha, así como aquellos cedidos que encomendará el Estado" -dice, y esto es lo importante- "este ente podrá transformarse ulteriormente en la Administración Tributaria común de Castilla-La Mancha". ¿Esto significa que Castilla-La Mancha va a ser la titular del Impuesto sobre la Renta? No, va a ser titular de la parte que tenga cedida, o ¿va a ser titular de un impuesto exclusivamente estatal? No, no lo va a ser, pero puede tener una encomienda y puede serlo.

Por lo tanto, el que tengamos una competencia ejecutiva, que estamos demandando, que en aquellas cuestiones que afectan al dominio público regional respetando la competencia del Estado, corresponderá a Castilla-La Mancha la ejecución de esa competencia. Y esto es plenamente constituyente, y lo hace en muchas otras materias, no solamente en medio ambiente, lo hace en muchos otros aspectos de los cuarenta y tantos artículos en los que hemos establecido las distintas competencias de Castilla-La Mancha. Son competencias que comparten el Estado y la Comunidad

Autónoma. Compete al Estado, por ejemplo, la legislación básica de la ordenación general, etcétera, etcétera, y puede competir a Castilla-La Mancha, a la Comunidad Autónoma, esa cuestión, incluso le digo, por una encomienda de gestión, sin transferencia, sin convenio, podría ser, por ejemplo esa materia ¿no?

Quiero terminar con la cuestión del trasvase Tajo-Segura. Una primera aclaración, aquí no hay una propuesta del Gobierno, porque esto es una Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios pero es evidente, que el Gobierno respalda lo que hay aquí, no le quepa ninguna duda, porque así es, pero ésta es una propuesta que no es del Gobierno, es una propuesta de los Grupos Parlamentarios.

El actual Plan Hidrológico Nacional, por lo tanto legislación vigente, que no está recurrida por parte de nadie, dice que: "En aplicación de la legislación vigente que señala la prioridad de la cuenca cedente se llevarán a cabo con carácter de urgencia, de acuerdo con criterios de viabilidad, las obras previstas en el anexo del plan que permitan que Castilla-La Mancha pueda utilizar también el agua y la infraestructura del acueducto Tajo-Segura". Por lo tanto, no está en contra de la legislación, en primer lugar, ya que el Plan Hidrológico Nacional permite que todo el territorio pueda utilizar esa infraestructura.

Segundo, ¿es incoherente?, no lo creo. Si el discurso de Castilla-La Mancha ha sido siempre que no nos oponemos nunca a un trasvase que sea destinado al consumo humano ni en Murcia ni en Alicante ni en Almería, lo que sería incoherente sería oponernos a que fuera para algunos pueblos y localidades de La Mancha-Centro, de Castilla-La Mancha, si así hay necesidad para ello. Porque no es igual trasvasar 400 hectómetros cúbicos, a veces no sabemos ni para qué, porque no lo sabemos, como tampoco lo saben los fiscales, uno en Madrid y otro en Murcia que están investigando ese mercado negro del agua; pues—como digo— 400 hectómetros que a veces no sabemos para qué, que va a una cuenca y a partir de un determinado embalse se hace con ella lo que quiera, a que por un sistema de tuberías llevemos a la distribución en alta a determinados municipios de Castilla-La Mancha, no es igual. Por lo tanto, no es una política incoherente, ni nos quita fuerza, ni argumentos, ni legitimidad, porque ya la ley del Plan Hidrológico lo establece, y porque estamos defendiendo lo mismo para otras Comunidades Autónomas. Lo que estamos diciendo es que para regadío, para usos de desarrollo del sector turístico o de cualquier otro, y puesto que hay alternativas en el Levante y nosotros no tenemos otras alternativas a esas aguas superficiales, porque las aguas subterráneas no son alternativas, cuando están por encima de lo que es la reposición que se tiene al año.

Y nosotros no vamos a defender, señor Fernández, un modelo de desarrollo que nos lleve como los años 1960 y 1970 a perder medio millón de ciudadanos; no, no lo vamos a defender. Creemos que es evidente la

necesidad de hacer compatible la sostenibilidad, el desarrollo medioambiental sostenible con el bienestar de los ciudadanos, y por ejemplo, sería una locura en este momento que en el Plan del Alto Guadiana apostáramos por medidas que supongan la pérdida de la renta de esa inmensa comarca en la que viven prácticamente medio millón de personas. Por lo tanto, las alternativas tendrán que ser, sin duda alguna, prudentes, tendrán que ser moderadas en el tiempo y tendrán que ser determinantes en perseguir el objetivo que se pretende, que es recuperar el acuífero, garantizar un modelo de explotación del mismo que sea sostenible, pero también garantizar el bienestar de todos los ciudadanos que están ahí, ése es el empeño.

Yo creo que no es incoherente la posición que se está manteniendo por parte de los poderes públicos y también por parte de los Grupos que así defienden esta cuestión; es compleja, sin duda alguna, porque hay veces que estamos hablando de intereses que pueden ser contrapuestos, pero la apuesta, sin duda alguna, al menos desde este Grupo y desde el Gobierno, y a mí no me cabe ninguna duda que también desde el Grupo Popular en la medida en que hemos llegado al acuerdo de este texto, que se hace por garantizar un medio ambiente saludable para Castilla-La Mancha, tiene que ser compatible con el desarrollo económico de nuestra Región, porque de lo contrario, nosotros entenderíamos que no estaríamos en un medio ambiente saludable en la medida que tuviéramos que, entre otras cosas, tener que dejar de vivir en nuestros pueblos para irnos a otros sitios a trabajar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias.

Señor Fernández, tal vez quiera hacer algún comentario a lo que han expresado los portavoces, si es así, tiene usted la palabra.

SEÑOR COORDINADOR DE WWF-ADENA (Don Alberto Fernández Lop): Primero disculpar mi impericia a la hora de ser capaz de desarrollar alternativas o propuestas que se ajusten a la filosofía del formato del Estatuto de Autonomía, y en ese sentido los que no somos expertos en derecho tal vez merecemos una disculpa. Sólo hacer la propuesta de intentar transmitir a los siguientes comparecientes una especie de normativa o de pequeñas instrucciones a la hora de establecer texto.

El desarrollo del texto, muchas veces tiene que basarse en transmitir ideas que se pueden resumir en una palabra o dos palabras para que puedan ser incluidas a juicio de los ponentes, a veces hay que justificarlas, ése es un poco el sentido, creo que en el texto viene claro cuándo son propuestas concretas y cuándo no. Confirmar mi felicitación porque sea un texto marco amplio y extenso que es un poco lo que intentaba

decir al principio, no que sea necesario.

Luego, si hay algún tema, sea prolijo o sea poco clara cuál es la propuesta, que en algún caso queremos hacer pero sí la idea y si esa idea se puede traducir en una contribución concreta, se agradecería en ese sentido.

Felicitar la sensibilidad medioambiental de nuestros políticos de la Cámara, y en ese sentido hacerles un ruego: intentar llevar los mensajes políticos que se lanzan en los medios de comunicación, en los discursos, en las intervenciones, hacia una concienciación, una educación medioambiental que sí que vemos que no existe –reitero- en Castilla-La Mancha. No vamos a pararnos a analizar circunstancias, por nuestra actividad sí que detectamos que hay una falta de sensibilidad ambiental y creo que, por desgracia, cada vez más los medios de comunicación son elementos educativos muy importantes y muy influyentes, muchísimo más que lo que se dice en las aulas. Y ahí la responsabilidad que tenemos en el lanzamiento de mensajes son muy importantes a la hora de hacer cambios positivos hacia la sostenibilidad, hacia la mejora del medioambiente, y hacia la mejora de las generaciones futuras. Sobre todo las nuevas generaciones tienen que saber que tienen unos derechos ambientales que tienen que disfrutarlos y que tienen que respetarlas de los futuros, y eso tiene que ir llegando porque de modo propio en la sociedad no se genera ese mensaje de protección y de reconocimiento de los beneficios que existen en el medio ambiente, y es un tema de sensibilidad; si alguien no es sensible a una cosa, no puede percibirla, verla. Cualquiera de ustedes pueden ir por un pequeño camino, por cualquier zona de Castilla-La Mancha y recorrer 500 metros, yo puedo estar un día entero allí detectando miles de aspectos que me llenan y que identifico; sin llegar a esa exageración, sí que es importante que exista esa sensibilidad sino no se puede apreciar, y eso pasa por la educación, y en ese sentido sí que sería una gran ayuda por parte de los que lanzan mensajes a los medios para contribuir a ese cambio medioambiental.

También, mostrar desde nuestra organización, el apoyo total a la contribución de un cambio de modelo urbanístico y de habitabilidad en la zona, las ciudades, y los pueblos donde vive la gente. Nosotros hemos desarrollado proyectos importantes para mostrar que es posible usar el agua de una manera distinta en las viviendas, en concreto en Alcobendas, desarrollamos un Proyecto LIFE de unos 90 millones de pesetas para demostrar que es posible hacer un mercado de dispositivos ahorradores, para demostrar, como se demostró, que las personas son capaces de invertir su propio dinero, en comprar tecnologías ahorradoras, dispositivos que ponen en su casa, y que entre todos, simplemente por su voluntad fuimos capaces de hacer que Alcobendas ya ahorre 102 millones de litros al año, simplemente por la instalación de dispositivos. Y también, demostrar que por unanimidad a nivel de la Corporación Local, se aprobó una ordenanza municipal que se

propuso por nuestra parte y que pongo a disposición de Castilla-La Mancha para saber cómo ordenar y cómo facilitar que esas casas sean ahorradoras; igualmente desarrollamos proyectos de reutilización del agua doméstica que fueron capaces de ahorrar un 60%. En ese sentido, queremos mostrar nuestra experiencia y colaboración para ayudar a ese modelo sostenible de ciudad, que me parece una noticia buenísima el haberlo oído por parte de los componentes de la ponencia.

En cuanto al tema de acueducto Tajo-Segura y de los trasvases, es un debate bastante largo e importante, pero creo que en nuestras manos todavía queda mucho por hacer; evidentemente hay que suministrar a la población agua en calidad y sobre todo en cantidad suficiente, pero de alguna manera este trasvase nos hace reflexionar sobre qué estamos haciendo con el agua en Castilla-La Mancha. Evidentemente la situación no es dramática para los núcleos urbanos de muchas zonas, no es dramática en tanto en cuanto datos reconocidos por el propio Gobierno y hechos por un estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha dicen que el 95% del agua de la Región se utiliza para la agricultura; la agricultura que supone un porcentaje no excesivamente alto del Producto Interior Bruto Regional, aunque tiene una gran tradición y muchísima gente está relacionada con el medio agrario, y más sabiendo que, cada vez más, con menos personas producimos más cantidad de alimentos, y hay enormes excedentes.

Nosotros hemos desarrollado un proyecto de ahorro de agua en la agricultura en Castilla-La Mancha, y es penoso ver cómo naves, cinco o seis veces el tamaño de esta sala, llenas de cebollas de tamaño de un balón de balonmano, se estaban pudriendo directamente porque no tenían acceso al mercado, y yo estaba enseñando al mismo tiempo a un regante para que regase menos en esa zona donde están los acuíferos sobreexplotados. O sea que de alguna manera tenemos que ver un poco que hay que apoyar a la población en desarrollo, utilizando dinero, bienes económicos y sobre todo ideas de crecimiento, de desarrollo de negocios, ver dónde está nuestro nicho de mercado –por así decirlo- para poder conseguir nuestra actividad económica, quitarlo de las recetas mágicas, hay que quitar todos igual, ése “todos igual” ha sido la ruina del sector agrario porque no ha creado una cartera de productos alternativa que permita una diversificación y un aseguramiento ante el riesgo de colocar en los mercados. No puede ser que un agricultor de La Mancha, diga “es que en La Mancha nos están poniendo el precio entre varios, nos ponen el precio para todos los productos, cuatro grandes compradores”.

Entonces, son realidades muy fuertes y muy duras que lo que tienen que hacer es que centremos nuestros esfuerzos en apoyar al sector de la agricultura, pero no necesariamente a través del agua porque estamos viendo que el uso del agua es ineficiente, es decir, por mucho agua que tengan y tienen muchísima, no han sido capaces de crear un desarrollo alternativo.

¿Que no se puede quitar el agua de repente? Claro que no, hay que hacerlo de una forma muy paulatina, hay que favorecer el intercambio del uso del agua de unos sectores a otros, favoreciendo que aquellas personas que han tenido unos privilegios y unos derechos puedan tener una alternativa económica. Hay que aprovechar la oportunidad que una reinversión económica para lanzar la economía hacia otros sectores, hacia otros lugares más seguros y que al mismo tiempo también supongan menos consumo de agua en zonas donde no hay esa disponibilidad y que no estén estrangulando las posibilidades del uso del agua en la Región. Evidentemente en La Mancha no hay un problema de cantidad de agua, evidentemente que no, porque los núcleos urbanos tienen agua, es un problema de cantidad de agua, agua que ha sido alterada y contaminada por una optimidad agraria intensiva que simplemente se ha aprovechado de las condiciones europeas y que hay que aprovecharlas como sea, y que aumentar la cantidad de viñedo en La Mancha porque hay unos fondos europeos que cómo los vamos a desperdiciar, es un tontería, ¿para qué? pues para más viña, no sé para qué, pero que por lo menos han venido los fondos y los tenemos, pero ¿para qué?, ¿hacia dónde nos estamos embarcando?

Entonces, creemos que hay que apoyar el desarrollo rural, el desarrollo regional, hay que hacerlo con dinero pero no con agua. El agua es algo demasiado sagrado como para poder utilizarla como elemento de subvención, hay que decir: “no es a costa de tu salud o de tu agua como quiero que estemos desarrollándonos, sino a costa de una planificación, de un aumento del espíritu emprendedor”, que eso es algo que hace falta estimular en esta Comunidad Autónoma, y no hacerlo a costa del agua.

En ese sentido, sí que es muy importante que todas nuestras propuestas estén cargadas de responsabilidad, nosotros como organización –reitero- apoyamos la caducidad del trasvase Tajo-Segura. Creemos que estamos en contra de los trasvases porque suponen una dificultad para el desarrollo sostenible que depende del agua, eso evidentemente lo dificulta, pero el agua para abastecimiento es una prioridad, que tiene que estar adecuadamente justificada, y evidentemente una cosa es la conducción de hormigón que ya está hecha y se podrá aprovechar y otra cosa es dejar el río Tajo seco o dejar la cabecera del Tajo seca, o de alguna forma impedir que ciertos municipios que tienen el agua al lado, puedan disfrutar del agua cuando no tienen otra alternativa, eso es muy importante.

En ese sentido, creo que es muy importante que Castilla-La Mancha defina la necesidad real que tiene de ese agua. Es decir, nosotros podemos decir “es que la cabecera del Tajo resulta que tiene unas posibilidades enormes para desarrollar una agricultura de regadío”, pues es que no es así ni geológicamente, ni climática, ni económica, ni agrónomicamente, es inviable, eso no se ha desarrollado; entonces, vamos a ver qué pasa con

esa zona, a lo mejor son buenas otras necesidades de abastecimientos urbanos o incluso de usos turísticos, recreativos. Ya antiguamente se abrió la expectativa del uso turístico de los embalses del Alto Tajo, ¿por qué no? es una reivindicación justa, y a lo mejor en otras zonas pueden desarrollar la agricultura pues son más ineficientes. Ya estamos viendo que no hay mucho relevo general en el mundo agrario y eso también nos impide esa fuerza moral para poder exigir más agua para la agricultura, y esa masa para la agricultura es el tirón más fuerte a la hora de reivindicar más agua para la Región porque se consigue más agua en el regadío.

Simplemente, lanzar esas palabras de reflexión y lanzar esas ideas para que de alguna manera consigamos esa coherencia en la gestión del agua. Y nada más, excepto este comentario.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Muchas gracias, señor Fernández Lop, representante de WWF-ADENA por su participación y su contribución a los trabajos de esta Comisión. ¿Los Grupos quieren hacer alguna otra observación? Parece que no.

Entonces le despedimos, señor Fernández, con el deseo que tenga un buen regreso a su lugar de residencia o al trabajo de donde venga. Le damos las gracias una vez más –como decíamos- por su contribución que los Grupos han anunciado que tendrán en cuenta y estudiarán con todo detalle. Sin más asuntos, se suspende la sesión hasta las seis de la tarde, como bien saben.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos; reanudándose a las dieciocho horas y siete minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señores y señoras diputados y diputadas, reanudamos esta Comisión. En primer lugar pregunto a los Grupos si hay alguna sustitución. Señora Guarinos, ¿por el Grupo Popular?

DOÑA ANA CRISTINA GUARINOS LÓPEZ: Sí, por el Grupo Popular don Jesús Rodríguez sustituye a doña María Jesús Bonilla.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señora Guarinos. ¿Por parte del Grupo Socialista? Señor Molina, ¿hay alguna sustitución en el Grupo Socialista? Me temo que sí.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Doña Verónica López sustituye a don Gregorio Jesús Fernández Vaquero.

- Comparecencia de don Jesús Bárcenas López, Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0109.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias. Bien, decía que reanudábamos la sesión de la Comisión de Reforma del Estatuto dando la bienvenida a don Jesús Bárcenas López, Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha. A don Jesús Bárcenas no tengo que recomendarle que se sienta como en su casa porque la conoce suficientemente, no es la primera vez que aquí acude y sabe que ésta es la casa de todos los castellano-manchegos. Sí quiero además de darle la bienvenida, expresarle nuestro agradecimiento por su disposición a acudir a la Comisión y a colaborar con los trabajos de la Comisión que, como bien sabe, tiene encargado el debate del proyecto de reforma del Estatuto. Se le ha convocado aquí para que nos exprese sus opiniones y sus sugerencias, si a bien lo tiene, sobre este proyecto de reforma. Sugerencias que en su momento los señores diputados pueden convertir en enmiendas, si así lo consideran oportuno, y ser incorporadas al texto para enriquecerlo en beneficio de todos los castellano-manchegos. No quiero ocultar al señor Bárcenas que sus opiniones son muy esperadas para la Comisión, así que, sin más, tiene usted la palabra.

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Jesús Bárcenas López): Buenas tardes. En primer lugar, quiero transmitirles desde el mundo empresarial que nos sentimos satisfechos y yo diría que tal y como está rodando la situación de unos y otros estatutos en España, creemos que es muy importante que haya habido un consenso porque despejará el futuro a medio y largo plazo. Cosa muy distinta habría sido el que no se hubiera conseguido ese consenso, nos daría menos tranquilidad de cara al futuro. Una vez dicho esto, paso a transmitir a la sala las opiniones y sugerencias de nuestra organización empresarial en la que hemos estudiado y, no debatido, pero sí reflexionado sobre lo que nos parece la Propuesta de Ley de lo que será el nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Desde CECAM queremos destacar que el que nos permitan comparecer y exponer nuestras propuestas en esta Comisión Permanente Legislativa, nos parece muy positivo y lo agradecemos. Creemos que esto se emmarca dentro de una muestra más del espíritu de diálogo y consenso que los dos partidos políticos que tienen representación en estas Cortes -como decía antes- han mantenido desde el momento en que empezaron a afrontar esta reforma. Desde un punto de vista

empresarial es imprescindible que modificaciones del marco institucional de nuestra Comunidad Autónoma se lleven a cabo desde esta perspectiva para así dotar a las mismas de la máxima estabilidad. Para nosotros la estabilidad institucional es, sin lugar a dudas, un requisito imprescindible para el desarrollo de la inversión productiva y para el ejercicio de la actividad empresarial. Una condición a veces no valorada por los gobernantes, pero que tiene una gran incidencia sobre el desarrollo y la prosperidad económica del territorio.

A petición del grupo de trabajo constituido por los dos partidos políticos con representación en estas Cortes para afrontar esta reforma estatutaria, ya el pasado año elaboramos un documento que recogía las opiniones y consideraciones de nuestra organización empresarial. Se trataba de un documento que reunía una serie de comentarios sobre el futuro texto a la espera de conocer la redacción del nuevo Estatuto para así llevar a cabo sugerencias concretas y más ajustadas como es el caso de ahora. Una vez revisado el documento de la propuesta de reforma, cuando presentamos nuestras sugerencias, por un lado, nos ratificamos en los planteamientos expresados hace un año en lo que se refiere a aspectos más generales como son el mantenimiento de un marco jurídico e institucional estable, siempre desde un estricto respeto a la legalidad constitucional. Aquí procede manifestar el interés mostrado por los dos Grupos Parlamentarios por conocer e incorporar opiniones de los agentes sociales, así como de otras entidades e instituciones ciudadanas, lo cual deberá concluir en un documento que recoja y ajuste las opiniones e intereses de la mayoría de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

El avance de los principios constitucionales referidos a la unidad de la Nación, libertad de empresa, desarrollo económico y solidaridad entre las Comunidades Autónomas de España, creemos que en este punto empiezan estos principios junto con otros más específicos referidos al desarrollo económico y empresarial, deberían incorporarse expresamente como principios inspiradores de la acción de las administraciones públicas en nuestra Comunidad Autónoma. Consideramos que sería conveniente que el nuevo Estatuto incorporase un artículo que recogiese los objetivos básicos de la acción del Gobierno, tal como consta en el artículo 4.4 del actual Estatuto o como lo hacen estatutos de otras Autonomías que lo denominan los principios rectores de las políticas públicas. Entre dichos objetivos básicos creemos que deberían incluirse entre otros: la competitividad de nuestra economía, la mejora del tejido empresarial de la Región, la mejora de las condiciones laborales, el pleno empleo, la formación de calidad a los ciudadanos a lo largo de toda su vida, la promoción de la innovación así como de la investigación, la extensión del uso de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información así como también el desarrollo de las infraestructuras como elemento fundamental para la productividad y competitividad regional.

Asimismo consideramos que alguno de los principios anteriores deberían ser trasladable a los principios de la política económica y como tales sean recogidos en el artículo 154 del nuevo Estatuto. Dentro de ellos, cuando menos, debería citarse la libertad de empresa, la unidad de mercado a nivel del Estado español y la solidaridad interregional.

En lo que se refiere a la ampliación de las competencias y de organismos para gestionarlás, nos generan algunas dudas sobre cómo se podrá mantener la unidad del mercado a nivel del Estado. Desde CECAM consideramos que el Estatuto debe consolidar la obligación de las administraciones públicas de garantizar la libertad de empresa y nuevamente nos recabamos en la unidad de mercado. Preocupa a los empresarios que en un proceso de globalización económica como el que se está viviendo con mercados a nivel europeo y mundial cada vez más intervenidos y a la vez más liberalizados y más competitivos, la regulación de las diferentes Comunidades Autónomas sirva como elemento que limite la competitividad de nuestra economía y nuestras empresas. Especialmente grave en este sentido es el planteamiento de un sistema en que cada Comunidad Autónoma tenga competencias exclusivas en ordenación del sistema económico, fiscal, de regulación de sectores empresariales, laborales o de seguridad social o en materia judicial, pues ello nos llevaría a fragmentar y dificultar enormemente el desarrollo económico y empresarial de los distintos territorios. El principio de caja única es el elemento básico para lo anterior y requisito imprescindible para la igualdad y la solidaridad. Al producirse un claro avance en la asunción de nuevas competencias y en la creación de nuevos organismos de gestión de las mismas, tales como la Agencia Tributaria o el Tribunal de Defensa de la Competencia entre otras, de forma indirecta se está produciendo una mayor desfragmentación de las administraciones y de los mecanismos reguladores que inciden en cada mercado autonómico, lo que a la postre acarrea parcelaciones que pueden entorpecer la actividad económica.

Nuestra preocupación por lo que la asunción de nuevas competencias y la creación de nuevos organismos pueda perjudicar a la unidad de mercado se hace extensiva en lo que respecta a la delegación de competencias autonómicas a las corporaciones locales, ya que si bien coincidimos en que la descentralización, cercanía y la aplicación del principio de subsidiaridad favorece a la hora de prestar un mejor servicio al ciudadano en muchos de los servicios públicos de estas entidades locales, del mismo modo consideramos que existen otras competencias cuya completa descentralización a niveles municipales podrían suponer una división competencial y una parcelación del mercado hasta dimensiones que lo harían inoperativo para el desarrollo de la actividad empresarial. Entre esas competencias que entendemos que deberían reservarse a dimensiones más amplias citaremos la

educación, el empleo, la formación para el empleo, la ordenación y promoción de la actividad económica, el transporte, el turismo y la vivienda.

En nuestra opinión, el mecanismo de definición de las competencias genera inseguridad jurídica, ya que bajo un mismo paraguas denominado ahora "competencias compartidas" engloba lo que hasta ahora conocíamos como desarrollo legislativo y ejecución y a su vez también las ejecutivas, sin que por ello quede claro el alcance exacto de cada una de las competencias compartidas que el nuevo Estatuto desgrana. Por este motivo consideramos más adecuada una redacción más clara en la forma que hacen otros estatutos ya aprobados como el de Valencia o actualmente en trámite de aprobación como el de Andalucía. En ellos se opta por unir las competencias por bloques de acuerdo con su amplitud, en lugar de por materias, lo que resulta más clarificador y genera menos incertidumbre sobre su alcance. Si se opta por mantener el actual sistema de materias, debería al menos aclarar el alcance exacto de las competencias compartidas en todos y cada uno de los casos. Ante esto mantenemos nuestras dudas sobre el alcance de las competencias en algunos aspectos concretos como trabajo, seguridad social o comercio, o los criterios que determinan la asunción de competencias exclusivas en materia de consumo.

En cuanto aspectos que podemos suponer como más específicos, desde CECAM consideramos que el diálogo social entre empresarios y sindicatos con el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha sido y es un importante activo para el desarrollo económico y social de la Región. Por este motivo, sugerimos tal y como lo hicimos en el documento remitido el pasado año, la incorporación de un artículo en el que se reconozca el valor y la necesidad de la participación de sindicatos y empresarios en materias económica, laboral y social. Asimismo, manifestamos la conveniencia de que una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha regule la participación institucional de las organizaciones que tengan el carácter más representativo a través de los órganos colegiados de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, así como las empresas públicas.

En materia de agua, el proyecto de Estatuto hace gran hincapié en las fórmulas para garantizar el derecho al abastecimiento de agua para satisfacer adecuadamente las necesidades de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, así como el desarrollo económico que este recurso natural procura. En varios de sus artículos desarrolla los mecanismos de protección de estos derechos y establece sistemas de participación en las tomas de decisiones que afectan a este recurso en nuestro territorio. Desde esta Confederación coincidimos en la necesidad de garantizar adecuadamente este derecho y, muy singularmente, estableciendo el uso preferente de los recursos hidráulicos que actualmente se trasvasan desde la Región a otras cuencas. Consideramos muy adecuado para la garantía de nues-

tros derechos, de entre las muchas acciones que plantea el Estatuto, la planificación de las necesidades hídricas de los distintos territorios para el abastecimiento humano, industrial, agrario, medioambiental y otros con potencialidad de desarrollo económico, de forma que se garantice, en igualdad de condiciones, a todos los ciudadanos y en todas las zonas de la Región.

Nos parece necesario, a la vez que valiente, la formulación del sistema que garantizará las inversiones del Estado en nuestra Comunidad Autónoma, por cuanto las infraestructuras son el armazón imprescindible para el desarrollo económico y social de un territorio y, porque estableciendo parámetros correctores a favor de Castilla-La Mancha, hasta tanto ésta no alcance los niveles de riqueza del resto del Estado, se formula la necesaria solidaridad a favor de las zonas aún menos desarrolladas, que de otra forma no parece quedar suficientemente establecida ni garantizada.

Concienciados plenamente de la necesidad que tiene cualquier ciudadano por reducir los tiempos y documentos necesarios para tramitar cualquier asunto, nos permitimos proponer que entre los derechos de la persona que se mencionan en el artículo 11, Título I, donde se citan los referidos a los que posee en su relación con la administración, se debería incluir entre ellos el derecho a la agilidad y simplificación en la tramitación de los procedimientos administrativos en los que sea parte. Igual referencia a la agilidad, así como también -como decía antes- a la simplificación administrativa, cabría hacerse dentro de los principios de organización y funcionamiento de la Junta de Comunidades, los cuales se detallan en el artículo 43 del Proyecto de Ley.

Para finalizar, con el único propósito de contribuir a una mejor redacción del texto, constatamos algunas posibles erratas como pueden ser: en la definición del Título I aparece la palabra "deberes" cuando en su contenido no se concretan. En el artículo 40.2 dice "el Consejo de Gobierno elaborará mediante Ley" cuando la elaboración de las leyes compete a las Cortes. El artículo 58 se refiere al artículo primero de este título cuando parece que quiere referirse al artículo 54. En el artículo 96 se desarrollan derechos de los ciudadanos, en concreto los referidos al abastecimiento de agua, ello se hace dentro del Título VII, referido a las competencias, cuando debiera estar mejor ubicado, según nuestro punto de vista, en el Título I, referido a los derechos.

En definitiva, y a modo de conclusión, consideramos que la reforma estatutaria debe afrontarse con una necesaria actualización al momento actual de las disposiciones contenidas en el mismo, llevándose a cabo dentro del más estricto respeto a la Constitución española. Las modificaciones que sean preciso acometer, deben garantizar que en modo alguno van a significar un retroceso en los avances conseguidos, por el contrario, deben suponer un mayor fortalecimiento de la unidad de la Nación, una consolidación de los principios

constitucionales, un mayor crecimiento de nuestra riqueza, un incremento de la competitividad de nuestra economía y una creciente solidaridad entre las Comunidades Autónomas de España.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, señor don Jesús Bárcenas López, muchas gracias por las opiniones que acaba de expresar y por las sugerencias que acaba de hacer para mejorar el texto de la Propuesta de Ley. Abrimos un turno para que los señores diputados hagan alguna consideración, si así lo tienen a bien, sobre lo que usted acaba de decir. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el Señor Esteban.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Gracias, señor Presidente. Gracias y, de nuevo, bienvenido al Señor Bárcenas. Muchas gracias por acudir a la invitación que le formulábamos desde la Comisión y gracias, por supuesto, por las aportaciones y por las opiniones que nos da.

Hablaba al principio de su intervención de la importancia del consenso desde el punto de vista de la estabilidad que eso puede representar tanto formal como también material y sustancial en este aspecto. Efectivamente, una de las primeras líneas básicas, a la hora de ponernos a hablar y negociar el presente texto, ha sido la necesidad de llegar a un planteamiento y a un acuerdo común, aunque en muchas de las líneas del Estatuto las cuestiones particulares de cada uno de nosotros puedan no ser interpretadas de la misma manera ni entendidas de la misma forma, pero justamente para llegar a un acuerdo muchas veces uno tiene que dejarse cosas en el camino.

Creíamos que esa estabilidad es buena desde el punto de vista —en este caso— empresarial o desde el punto de vista de la sociedad, pero sobre todo también para hacer alguna defensa ante otras instituciones del Estado, como es natural, que tenemos que hacer. Ese espíritu de diálogo y de consenso que en este caso ha existido tanto por un Grupo Parlamentario como por el otro —al que también hacía referencia en su intervención— es el que intentamos al menos mantener tanto un Grupo como el otro. Desde mi Grupo sí intentamos mantener permanentemente canales de comunicación abiertos con la organización a la que usted representa y en muchas ocasiones tenemos oportunidad de trasladar alguno de sus proyectos, a alguna de las propuestas que hacemos en el Parlamento; otras veces, simplemente, no tenemos el mismo punto de vista, pero sí es cierto que su opinión siempre ha contado, y nos ha parecido importante, interesantísima por razones evidentes, lo decía el Presidente cuando comenzábamos.

Por entrar un poco en alguna de las cuestiones que

se nos han planteado... No quisiera dejar pasar la oportunidad de decirle que, efectivamente, la Comisión que en un principio inicia los trabajos de redacción del texto que hoy traemos, se dirigió a algunas entidades y asociaciones, entre otras a CECAM, y recibimos en su momento algunas opiniones que –le puedo asegurar– nos han servido como fuente de inspiración en algunas cosas. Sí es verdad que a medida que se van produciendo intervenciones sectoriales, la visión sectorial de una parte del Estatuto siempre implica que alguien nos diga que faltan cosas por poner, es evidente, yo lo entiendo perfectamente. Pero quiero volver a decir lo que siempre hemos dicho, el Estatuto tiene que ser una norma que permita que cualquier partido político al que los ciudadanos le encomienden la labor de Gobierno, se sienta cómodo dentro de él. Para ello nosotros hemos partido de dos principios básicos: el primero –que era con el que terminaba usted su intervención– era el más profundo respeto a la Constitución española. Nosotros entendemos que la Constitución española es un marco que ha garantizado, no solamente es desarrollo general y de progreso en España del que yo creo que todos debemos sentirnos orgullosos, sino que además –desde un punto de vista ya estrictamente del desarrollo de la España de las Autonomías– ha permitido que regiones como la nuestra, utilizando los mecanismo de la España constitucional de las Autonomías, haya podido venir resolviendo problemas que históricamente estaban pendientes. Por eso pensamos que ése es el buen marco, el buen camino, la línea que no debemos nunca cruzar. Eso sí, mirando a la Constitución no como quien mira a un retrato, sino como quien mira una realidad que puede ser dinámica, por varias razones. La Constitución es de 1978, los estatutos son posteriores y las competencias que se asumen en las regiones son muy posteriores, algunas veces, a los estatutos; es decir, ha habido algunas veces que modificar estatutos de autonomía para poder recoger competencias del Estado y, por supuesto, en el 1978 la previsión que se podía hacer de lo que al final son nuestras regiones, nuestras autonomías, no tiene nada que ver.

Por eso para nosotros también era muy importante –lo ha citado usted– el concepto de lo que somos y Castilla-La Mancha la entendemos como una Región, como una Autonomía que nace dentro del marco constitucional, dentro de la unidad de la Nación española, como patria común e indivisible de todos los españoles, dicho en el Preámbulo y dicho en el articulado, no por una moda, no por contraposición a nadie, sino porque en esto todos tenemos una seguridad absoluta y creemos interpretar de una manera muy clara el sentir de la inmensa mayoría de los ciudadanos de la Región. Por eso, también, cuando hablaba de la solidaridad necesaria entre regiones, nosotros hemos acudido a un sistema de financiación –aunque vamos saltando un poco en el orden– que, si se lee detenidamente, se verá que acudimos a un sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, diríamos, a 17 Comunida-

des Autónomas sentadas alrededor de una mesa en la que, lógicamente tiene que estar el Gobierno de España. Las relaciones bilaterales en los sistemas de financiación, que en otros momentos y en otros lugares se hayan podido plantear, a nosotros no es algo que nos parezca bueno y citaba desde su punto de vista problemas que eso podría suponer, como el hacer inoperativo un mercado que se fragmentaría y pondría en más que serio riesgo la solidaridad entre regiones.

Ha puesto una serie de objetivos que debería contemplar el Gobierno y que deberían estar introducidos también dentro del Estatuto. Algunos de los que se han dicho, yo creo que hemos hecho alusión a ellos en el título de las competencias, sobre todo cuando se habla de nuevas tecnologías, de formación continua, de pleno empleo. En todo caso, al menos en lo que al Grupo Parlamentario Popular respecta, nosotros hemos tomado buena nota de ellas y lo que sí le puedo decir es que intentaremos ver, en la medida de las posibilidades que técnicamente lo permitan, introducir esas aportaciones. Pero también quiero volver a reiterar que el Estatuto parte del consenso entre dos Grupos políticos, el Estatuto de Autonomía es el resultado del acuerdo y del consenso, pero hemos querido –y lo hemos dicho en muchas ocasiones– huir de una legislación excesivamente reglamentista, y creo que eso es bueno para todos, pero –si me permite– creo que no ha de ser malo para los empresarios de nuestra Región. La excesiva dispersión legislativa y un Estatuto excesivamente reglamentista no contribuirían a que las cosas estuvieran más claras, sino a que tuviera más interpretaciones. Por lo tanto, hemos acudido a la fórmula de establecer grandes principios que no tengan ninguna duda y que sirvan de base para poder establecer una línea de Gobierno en función de que los ciudadanos decidan quién gobierna o no en la Región. Lógicamente, dejando claro en lo que respecta a principios y al desarrollo.

Nos trasladaba la preocupación en relación a la fragmentación del sistema económico y hablaba también de la multiplicidad de sistemas fiscales como consecuencia del desarrollo competencial. O incluso la preocupación por la ruptura del principio de caja única, yo creo que en esto también somos respetuosos y, por lo menos, el espíritu que ha inspirado a los redactores y a los Grupos ha sido ése. En el tema de la fiscalidad y en el de la multiplicidad de sistemas económicos, yo lo entiendo perfectamente y creo que no es probablemente el modelo que desde el punto de vista sectorial de la organización a la que representa, más cómodo que se puede tener, y lo digo con sinceridad, a título personal. Pero sin embargo creo que debemos hacer el esfuerzo de armonizar ese sistema fiscal, de intentar llegar con la información a donde haga falta y a quien la demande, porque también –a pesar de que creo en los principios constitucionales que inspiran la libertad de mercado, la libertad de empresa– tenemos que intervenir en algunos aspectos de la sociedad, y crear mecanismos fiscales mucho más ágiles, es decir, los que la

ley propone un tratamiento previo y público igual para todos, creo que son mucho más importantes los tratamientos fiscales que el acudir a determinadas fórmulas que propongan subvenciones concretas o modelos que pudieran no ser iguales para todo el mundo. Por lo tanto, esa defensa de la igualdad que puede dar la legislación, porque se conoce antes, porque se discute antes y porque es igual para todos, puesta negro sobre blanco, creo que aunque no es cómoda –también desde el punto de vista jurídico para los profesionales del derecho, a veces se convierte en una auténtico rompecabezas y en un jeroglífico- creo que, sin embargo, a la larga, y en cómputo general, no es algo malo, sino que creo que es algo bueno para las regiones.

Hablaba también de la preocupación que podría haber en torno a las transferencias a las corporaciones locales que pudiera redundar en alguno de los problemas que antes decíamos. Creo que tampoco va a suceder nada malo en ese sentido, sino más bien todo lo contrario. Las transferencias o las delegaciones de competencias o las encomiendas de gestión que hoy se pueden estar haciendo a los ayuntamientos se están haciendo a través de convenios, en muchas ocasiones, se están haciendo a través de mecanismos que a veces son difíciles de seguir en alguna medida. Lo que proponemos ahora es que esas transferencias a los ayuntamientos se produzcan con dos condiciones esenciales: una, a través de leyes, que tienen que gozar de toda la publicidad, la tramitación y las aportaciones que a un procedimiento legislativo en sí mismo considerado, como cualquier otra ley tiene y, por otra parte, también dotando de recursos económicos a los ayuntamientos al menos para cubrir el coste efectivo, es decir, que queremos que haya también corresponsabilidad por parte de los ayuntamientos, una auténtica corresponsabilidad fiscal, y en la gestión en todas las transferencias que se hagan por parte de todas las administraciones del Estado que tengan alguna cosa que decir, desde la Administración del Estado que, lógicamente, las tiene, pero –desde luego- la Administración de la Junta de Comunidades y la Administración de las corporaciones locales, que todas las administraciones públicas sean corresponsables. Para nosotros es una garantía que obligará a ese ejercicio de responsabilidad por parte de quien tenga que ejercer esas competencias.

Me parece oportunísima la observación que se hacía en buscar alguna fórmula del reconocimiento del valor del diálogo y la participación de empresarios y sindicatos, me parece muy acertada, porque yo y en el Grupo Parlamentario Popular no tenemos ninguna duda sobre su valor como piedra angular y motor de nuestra sociedad, al final. Me parece atinada -no sé en qué parte en este momento no me atrevería yo a decirlo y, por supuesto esto es algo que tendremos que ver con el Grupo Socialista- y muy recomendable el recogerlo y podemos aventurarnos a decir que, encontrando un lugar adecuado, podremos corresponder.

Agradezco muchísimo, y creo que es importante también decirlo, las palabras que nos decía al final de su intervención en relación con el agua. Sin agua no hay desarrollo, sin agua no hay posibilidades de conseguir un Estado de bienestar, de tener un tejido productivo importante o, al menos, adecuado. Nosotros no hemos planteado la guerra contra nadie en el Estado de Autonomía de Castilla-La Mancha, no hemos estado pensando en a quién podemos echarnos de enemigo exterior para justificar una ineficacia propia, o a quién podemos echarle la culpa de los errores que hayamos podido cometer, o por qué no estamos mejor. Ése es otro capítulo y es otro debate –o son otros debates- que tendremos en otros momentos en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Hoy lo que sí puedo decir es que buscamos la defensa de los intereses de los ciudadanos de Castilla-La Mancha y dentro de los intereses de los ciudadanos de Castilla-La Mancha están los empresarios de Castilla-La Mancha. Creemos tener razón, pero también creemos tener derecho constitucional a poder formular lo que estamos planteando. En todo caso, yo decía estos días –y sigo manteniendo- que con unidad uno puede explicar muy bien aquello que se propone, pero tampoco tenemos miedo a ningún filtro de legalidad que tengamos de pasar, es decir, no nos da miedo pasar por el filtro del Tribunal Constitucional porque solo tienen miedo a los controles de legalidad o quien quiere vulnerarlos o quien no cree en el sistema constitucional. Nosotros no tenemos ese problema. Tampoco tenemos ningún problema ni miedo al debate parlamentario que pueda suscitarse, es más, también teníamos la necesidad de generar un debate parlamentario, democrático, para decir que somos la única Región que tiene un trasvase como el del Tajo-Segura que fluye y que lleva muchas veces más agua –tomo prestadas palabras del portavoz del Grupo Socialista- que el propio río Tajo. Hoy hace falta esa agua en nuestra Región para poder crecer y nosotros estamos pidiéndola de una manera tranquila, sosegada, firme, educada y creo que además con derecho y con justicia desde el punto de vista constitucional.

Por terminar, hablaba de algunas erratas que se han encontrado en el texto y, efectivamente, así es, entre otras cosas porque, prácticamente hasta el último día, hemos estado trabajando sobre un texto al que habrá que cambiar esas cosas. Ha habido artículos que se han suprimido en el texto inicial, puede haber incluso alguno más, de hecho alguno más tenemos ya detectado. En ese sentido, les pido disculpas porque podríamos haber errado menos en ese sentido, pero nos parecía muy importante tener un texto que ofrecerle a la sociedad –eso sí lo que decimos y lo decimos a conciencia- para que la sociedad por medio de estas comparecencias tuviera algo que decirnos. Es lo que en este momento buscamos y por ello de nuevo le agradezco en nombre de mi Grupo su presencia aquí y le doy muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. En representación del grupo socialista tiene la palabra su portavoz, don José Molina.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Bárcenas, muchísimas gracias por su comparecencia y muchas gracias por las aportaciones que nos ha hecho.

Empiezo con lo que concluía el portavoz del Grupo Popular, sumándome a esas disculpas por cometer algún error. Estamos hablando, por ejemplo, de que la Disposición Transitoria Primera remite al artículo 155, cuando es el artículo 162, o cuando nos decía lo del artículo 42 -nos hemos dado cuenta muchas veces que no es al Gobierno a quien compete hacer la Ley- y quiero agradecerle el rigor, la meticulosidad, el interés con el cual CECAM ha leído y estudiado este Estatuto de Autonomía. A nosotros nos da una gran garantía el entender que el conjunto de la sociedad civil ha trabajado también en este asunto. En concreto ahora mismo, la organización de aquellas personas que todos los días se levantan por la mañana arriesgando su propio capital, su propio bienestar para crear riqueza para generar desarrollo, para crear bienestar en Castilla-La Mancha. Nos parece muy importante -y quiero agradecerle- ese rigor con el que ustedes se han dedicado a estudiar esta propuesta de Estatuto de Autonomía.

Señor Bárcenas, yo además quiero manifestarle otro agradecimiento. Este Estatuto nace con el acuerdo de los Grupos políticos, para nosotros era imprescindible, una cuestión *sine qua non*. No podía ser que un Estatuto de Autonomía, que es la norma básica, que es la norma que va a regir el desarrollo, la evolución, el trabajo legislativo de los muchos próximos años naciera con el desacuerdo de los Grupos políticos que representa la soberanía popular en este momento. Pero no era suficiente, era imprescindible pero no suficiente. Independientemente que ustedes nos hayan hecho -como lo han hecho otras organizaciones que han comparecido a lo largo de estos días y que seguirán compareciendo- matizaciones, aportaciones -sin duda alguna, valiosas que van a enriquecer el texto-, creo que han mostrado un acuerdo global sobre la virtualidad de la reforma y sobre el contenido de la misma, sobre su aspiración. Creo que es muy importante que finalmente coincidiéramos en ello.

Para nosotros la participación de los agentes sociales y de otras entidades ciudadanas era imprescindible porque este Estatuto tiene que ser el Estatuto de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Región. No le quepa ninguna duda, señor Bárcenas, que uno de los elementos que ha presidido todo el trabajo que ha presidido todo el trabajo de la reforma de este Estatuto ha sido el respeto a la Constitución porque entendíamos que la Constitución es precisamente lo que nos ha permitido avanzar, desarrollarnos, conquistar los niveles de desarrollo que hoy tenemos. Ha hecho alguna

referencia el señor Esteban en relación al diálogo social, nos parece muy afortunada la apreciación que nos ha hecho, ésa y las demás que también no ha hecho que sin duda alguna estudiaremos con el máximo detalle e interés para incorporarlas porque estamos seguros que conseguirán mejorar y hacer que este Estatuto tenga un mayor nivel de reconocimiento social y de rigor.

Yo le agradezco el apoyo a las declaraciones que hemos hecho en relación a las inversiones del Estado, son elementos controvertidos, pero entendemos que finalmente Castilla-La Mancha no tiene menos derecho que nadie; Castilla-La Mancha tiene el mismo derecho que todos los territorios y los ciudadanos que nacen y viven en Castilla-La Mancha, o que viven aunque no nazcan en Castilla-La Mancha, tienen el mismo derecho que cualquier otro ciudadano a disponer de las mismas oportunidades y la misma calidad en los servicios, por eso nos parecía muy importante garantizar una inversión del Estado que asegure que eso será así.

En materia del agua, le agradezco, como no puede ser de otra manera, ese apoyo. Pero yo quisiera ir más allá, no solamente quiero agradecerle el apoyo que usted aquí nos ha mostrado, sino también agradecerle el trabajo que han venido desarrollando a lo largo de los últimos años para hacer que Castilla-La Mancha hoy tenga un mayor nivel de sensibilidad en relación a los temas del agua. Sin duda alguna, sin la contribución de su organización -y de otras organizaciones pero especialmente de su organización, puesto que está usted hoy aquí representando a la misma- hoy no tendríamos la misma cultura, la misma sensibilidad, los mismos sentimientos en relación a temas como el del agua y por eso creo que, finalmente, el empuje que ustedes han dado a este asunto hoy nos lleva a que el Estatuto de Autonomía dedique una sección entera a ello, prueba de la sensibilidad y del trabajo que tenemos desarrollar.

Quiero concluir diciéndole, señor Bárcenas -porque yo quisiera suscribir las opiniones, las palabras que ha planteado y que ha expuesto el portavoz del Grupo Popular-, que no le quepa ninguna duda de que esta reforma del Estatuto de Autonomía nace del buen funcionamiento del Estado constitucional y del Estado Autonomático con que nos dotamos en 1978. Para Castilla-La Mancha -para todas las regiones, seguro, pero especialmente para Castilla-La Mancha- la Autonomía ha sido sinónimo de desarrollo, de bienestar, de avance, de progreso. No entenderíamos algunas de las cosas que nos han pasado si no hubiera sido porque hemos tenido una Autonomía. La reforma del Estatuto de Autonomía no surge de ninguna reivindicación de derecho histórico ni de lengua. Otros lo pueden haber hecho, legítimamente. No son éstas nuestras preocupaciones. Nuestras preocupaciones nacen del convencimiento de que el buen funcionamiento de la Autonomía hoy, ante nuevas realidades, nos exige nuevas respuestas. Esas nuevas respuestas las

queremos dar en el Estatuto de Autonomía.

Nosotros, decía anteriormente –y con eso creo que casi concluía el portavoz del Grupo Popular y yo también quiero concluir- no tememos al filtro constitucional. Entre otras cosas, además de las razones que él exponía, porque creemos firmemente que las propuestas que contiene este Estatuto de Autonomía están plenamente ajustadas a la Constitución, nos ampara la razón, nos ampara el sentido común y nos ampara la necesidad de seguir avanzando en un desarrollo justo e igualitario, cohesionado, de todos los ciudadanos de nuestra querida Nación española. Éste es el principio fundamental de este Estatuto, de nuestra Reforma. Queremos más Castilla-La Mancha al mismo tiempo que queremos más España, porque ésa más España nos garantiza más y mayor nivel de bienestar. Esta máxima es la que ha presidido toda la reforma del Estatuto de Autonomía y yo he querido entender de sus palabras un reconocimiento a este *leit motiv* de nuestro Estatuto de Autonomía y sin duda alguna la coincidencia. Todas y cada una de las aportaciones que ustedes han hecho, señor Bárcenas, no le quepa ninguna duda que las estudiaremos con el máximo nivel de interés, con la máxima atención, porque estamos seguro de que todas y cada una de ellas enriquecerán el texto del Estatuto y harán que este Estatuto, además de ser el del acuerdo político, sea también el del acuerdo del conjunto de la sociedad de Castilla-La Mancha. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias. Señor Bárcenas, si quiere añadir algo a las consideraciones de los señores diputados, tiene usted la palabra.

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Jesús Bárcenas López): Con su permiso, Presidente, es una pequeña matización. En ningún momento queríamos pecar de soberbia al apuntar algunos errores, quizá nos ha llevado más el demostrar que nos lo hemos estudiado a fondo, que lo hemos trabajado.

En cuanto al tema de la unidad empresarial –que es una frase que venimos manteniendo desde hace mucho tiempo, desde que se habló de la primera reforma estatutaria, no nuestra sino del Estado español- entendemos que estamos ahora mismo compitiendo con Europa y con el resto del mundo con la globalización. Si ahora tenemos que empezar a competir entre autonomías, en vez de sumar, nos preocupa muchísimo. Porque si ya es difícil ahora que estamos viendo todos estos días las fusiones de empresa por coger tamaño, por ganar fuerza y por coger sinergias, si empezamos a dividirnos y desgranarnos será peor. No lo digo -voy a hablar muy claro- por una falsa política y que pudiera parecer en que nos queramos meter con ideas más antiguas que modernas. No tenemos pretensión política los empresarios cuando hablamos desde nuestras

organizaciones. Nos preocupa el desmembramiento económico y empresarial de este país, porque entendemos que ahora mismo la fuerza nos la da la unidad de mercado y la unidad como Estado y, en ese sentido, sí que nos preocupa mucho.

Estamos viendo, ya, de unos tiempos atrás, cómo el tema de la lengua nos bloqueaba el trabajar en unas comunidades o en otras, inclusive de alguna forma nos está abocando a que cada autonomía, no digo que se blinde, pero que se proteja un poco. Lo hemos pedido nosotros mismos y consideramos que eso es positivo, pero no es que sea positivo porque lo estemos haciendo, sino porque ya nos estamos defendiendo de los de al lado. Creemos que en conjunto eso no es bueno, pero si lo hacen los demás, no podemos ser más papistas que el Papa o demasiado quijotes en una tierra como ésta, lo hemos dicho muchas veces. Pero sí nos asusta, nos preocupa, el hecho de esta disgregación económica, que además probablemente –a la vista de esta nueva actuación en el mundo de las autonomías- se va a llegar a un nivel legislativo bastante grande donde, con la mejor intención, se puede empezar a tener mercados distintos en cada Autonomía.

Lanzábamos también un aviso en el tema de las transferencias a los ayuntamientos porque nos da la sensación –que se hará con sensatez, sin lugar a dudas-, a la vista de lo que el Estatuto pone, que puede permitir que un día se les den muchísimas competencias y nos podemos encontrar un IVA en cada ayuntamiento, un impuesto municipal de circulación, unas licencias de obras, unas licencias de apertura. Ya va siendo difícil trabajar fuera de la Comunidad Autónoma de donde parte la empresa porque en cada una nos exigen una documentación. Por ejemplo –perdone que les hable de lo que manejo mejor-, en el mundo de la electricidad cada Autonomía tiene unas normas, cuando en teoría tendría que ser toda la Unión Europea. Ahora mismo estamos todavía discutiendo los títulos universitarios o de formación, para ir a Extremadura o ir a Andalucía el instalador de una zona o el calefactor, gente que tiene una autorización que antes la daba el Estado y que ahora la dan las Comunidades Autónomas necesita unos requisitos distintos. Si también vamos a entrar en la dinámica de que cada municipio nos lleve por una calle –que ya va habiendo bastantes normas puntuales en cada ayuntamiento-, si van a poder entrar en más profundidad... Entendemos que la descentralización es importante, pero nos preocupa que lejos de simplificar y de quitar burocracia... Hay un dato -que quizá el señor Esteban lo conoce - de estudios que tenemos hechos que indica que para montar una empresa, por muy pequeña que sea, hacen falta cincuenta y tantos trámites. Hemos pedido hasta la saciedad que eso se simplifique. Se va avanzando algo, no hay que ser tampoco muy negativo, pero la informática... Siempre digo que ojalá funcionaran todas las administraciones como la de Hacienda, que verdaderamente es un ejemplo. Hay parámetros para poder

copiar y ser objetivos. Necesitamos una tramitación más ágil, no perdernos en las ventanillas, aunque ya sean digitales o simuladas. Creemos que ahora mismo en los ayuntamientos, si no se les da un campo muy abierto en las competencias... La descentralización es justa para los ayuntamientos, mucho más el cubrirles de tesorería porque siempre han andado con muchos problemas. Pero lejos de eso, sí nos da miedo que empiecen a legislar y a complicarnos la vida y que cada vez que pasemos en 15 kilómetros de una población a otra nos encontremos con historias totalmente distintas. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Bárcenas, muchas gracias. Los Grupos Parlamentarios necesitan... Señor Esteban, tiene usted la palabra.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Muy brevemente porque es una cuestión que había olvidado en la intervención anterior y que tiene mucho que ver con lo que se ha abundado ahora.

Probablemente no es el Estatuto el marco en el que podemos definir del todo lo que decía el señor Bárcenas, creo que con todo acierto. Él terminaba antes hablando del derecho a la simplificación de los procedimientos administrativos en general y tiene mucha razón, incluso alguna vez, en un orden más técnico, hablando entre algunos diputados y letrados de la Casa, somos conscientes de ello. Tenemos la obligación de hacer un esfuerzo en el sentido de simplificar legislación, duplicidad de trámites. Yo creo que con eso no se le hace ningún favor a nadie, en este caso es un empresario el que viene a decirlo, pero no simplifica la vida a nadie, da igual si uno tiene que pedir una licencia de actividad o si uno tiene que pedir cualquier otra cosa como ciudadano. Me parece importante la reflexión que se hace y no sé si en este momento podemos hacer alguna cosa desde el punto de vista del Estatuto. Sin embargo, también creo importante que lo que estamos haciendo en estos días deja muestra en el Diario de Sesiones de qué nos va diciendo cada parte de la sociedad. No sé si ahora se puede tomar alguna medida o no, en todo caso, claro que lo vamos a estudiar. Todas estas comparencias van a ser un referente muy bueno, en este caso ésta lo es -por eso quería hacer esta pequeña intervención-, en el sentido de que son llamadas de atención hacia la Cámara legislativa de la Comunidad Autónoma para llevarnos a la reflexión y para trabajar en un ámbito o en una dirección muy concreta. Al menos en eso yo le doy un valor muy importante y por supuesto estoy muy de acuerdo con el fondo de lo que se ha dicho. No quería dejar de hacer esta pequeña intervención, siquiera como muestra para manifestar la coincidencia y para que quede también en el Diario de Sesiones para que seamos conscientes de que tenemos un problema que tenemos que resolver.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. Sí, señor Molina, también quiere dejar constancia para el Diario de Sesiones de alguna última observación, tiene la palabra.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Pienso que lleva toda la razón el señor Presidente de CECAM en que no podemos llevar la descentralización a que suponga un problema desde el punto de vista de un incremento de burocratización o de impedimentos para el desarrollo normal de las actividades ya sean empresariales o de cualquier otro tipo, pero no podemos tampoco satanizar la descentralización porque precisamente la descentralización nos ha traído a Castilla-La Mancha esos niveles de bienestar. Hemos repetido en esta Comisión varias veces que el centralismo a Castilla-La Mancha nos trajo que uno de cada cuatro castellano-manchegos saliera de Castilla-La Mancha. Ha sido precisamente la descentralización la que ha permitido que en Castilla-La Mancha dispongamos de niveles de prestación de servicios de bienestar que cada día son más equiparables a los que aspiramos como son los de la media de los países que nos rodean y de las regiones de nuestro entorno.

El reto, como decía también ahora el señor Esteban, es que consigamos que descentralización nunca se pueda entender como un impedimento al desarrollo de cualquier tipo de actividad, porque descentralización suponga barreras, sino que tiene que ser apertura, ruptura de las barreras, ruptura de fronteras y nuevas oportunidades que vienen dadas por una administración más cercana, más eficaz, más comprensible, más compresiva para el conjunto de los ciudadanos. Creo que la apuesta del Estatuto de Autonomía es esa descentralización que no pone barreras sino que las rompe porque abre a una mayor cercanía el conjunto de las actuaciones administrativas. Ésa es nuestra intención, no siempre lo conseguiremos, pero estoy seguro que dentro de 20 ó 25 años cuando alguien afronte una nueva reforma del Estatuto de Autonomía lo haga con una valoración positiva de lo que en este momento estamos haciendo. Ésa es la intención, por lo tanto, desde el máximo nivel de acuerdo con lo que planteaba el señor Bárcenas, nunca descentralización puede ser barreras, trabas, impedimentos, compartimentación. Eso sería absolutamente contrario al espíritu de este Estatuto que significa sobre todo apertura, eliminación de barreras y nuevas oportunidades.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias. Señor Bárcenas, es un placer acabar la jornada de hoy, como otras tantas, con el acuerdo no solamente de los Grupos -que es evidente en el proyecto de reforma- sino también con los agentes sociales, con las representaciones de la sociedad de Castilla-La Mancha como hoy. Señor Bárcenas,

le reiteramos las gracias una vez más por su disposición, por sus opiniones y sugerencias y le deseamos un buen retorno a sus ocupaciones, que seguro que son muchas.

Señoras y señores diputados, levantamos la sesión

de hoy, pero saben ustedes que tenemos mañana una pendiente a las doce y media de la mañana.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cincuenta y nueve minutos.)